

Informe N° 0035-2016-GART

Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria División de Gas Natural

Evaluación de la Propuesta Tarifaria para el otorgamiento de la Concesión de Distribución de Gas Natural en la Región Piura a Solicitud de Parte del Peticionario Gasnorp

Fecha de elaboración: 15 de enero del 2016

Elaborado:	Revisado y aprobado por
Jorge Sanchez P.	
Michael Moleros	[mrevolo]
Oscar Echegaray P.	
Raúl Montoya B.	
Ricardo Pando A.	
Rodrigo Carrillo C.	



División de Gas Natural

Informe N° 0035-2016-GART

Evaluación de la Propuesta Tarifaria para el otorgamiento de la Concesión de

Distribución de Gas Natural en la Región

Piura a Solicitud de Parte del Peticionario

Gasnorp

Fecha de elaboración: 15 de enero del 2016

Índice

RESUMEN EJECUTIVO	5
1 OBJETIVO	13
2 ANTECEDENTES	13
2.1 Marco Legal	
2.2 ETAPAS DEL PROCESO REGULATORIO	13
3 METODOLOGÍA Y CRITERIOS GENERALES	15
3.1 Sobre el nivel de las tarifas de distribución del gas natural y diseño) TARIFARIO15
3.2 DETERMINACIÓN DEL COSTO MEDIO	16
3.2.1 Determinación de la Demanda	16
3.2.2 Determinación del CAPEX	
3.2.3 Determinación de los Costos de Explotación	
3.3 DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍAS	
3.3.1 Criterios para el diseño de las tarifas por categoría	
3.3.2 Metodología para el diseño de las tarifas por categoría	
3.3.3 Escenarios para la evaluación de la competitividad de las tar	fas de distribución21
4 EVALUACIÓN DE LAS TARIFAS INICIALES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS I	
DUCTOS DE LA REGIÓN DE PIURA – ESCENARIO BASE	22
4.1 CATEGORÍAS TARIFARIAS	23
4.2 ESTIMACIÓN DE LA DEMANDA	24
4.2.1 Demanda de Consumidores No Eléctricos	26
4.2.2 Demanda de Consumidores Eléctricos	35
4.3 ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE INVERSIÓN (CAPEX)	
4.3.1 Redes de acero	
4.3.2 Redes de Polietileno	
4.3.3 Estaciones de Regulación de Presión (ERP)	
4.3.4 Estaciones Virtuales	
4.3.5 Instalaciones complementarias	
4.3.6 Resumen de los costos de inversión	
4.4 ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE EXPLOTACIÓN (OPEX)	
4.4.1 Costos de Distribución	
4.4.2 Costos de Comercialización	
4.4.3 Costos de Administración	
4.4.4 Otros Costos de Explotación	
4.4.6 Criterios para la estimación de los costos de supervisión direc	
4.5 ESTIMACIÓN DE LOS COSTOS DE PROMOCIÓN	
4.6 COSTO MEDIO Y TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN POR CATEGORÍAS	
4.6.1 Costo Medio de Distribución por GNC	
4.6.2 Costo Medio de Distribución	
4.6.3 Tarifas de Distribución por categorías – Diseño Tarifario	
4.6.4 Pliego Tarifario y Precio Final por Categorías	
4.7 COMPETITIVIDAD DE LAS TARIFAS AL USUARIO FINAL	
4.7.1 Precio Final del gas natural por Categoría Tarifaria	
4.7.2 Determinación del Precio de los Sustitutos	
4.7.3 Competitividad de las tarifas respecto al sustituto	
4.7.4 Comparación de las tarifas respecto a la propuesta de Gasno	rp60
5 EVALUACIÓN DE LAS TARIFAS INICIALES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS I	NATURAL POR RED DE
DUCTOS DE LA REGIÓN DE PIURA - ESCENARIO ALTERNATIVO	

	5.1	COMPETITIVIDAD DE LAS TARIFAS RESPECTO AL SUSTITUTITO	.62
6	FACT	ORES DE ACTUALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE AJUSTE	.63
7	CAR	GOS TARIFARIOS COMPLEMENTARIOS	.65
	7.4 7.4.1 7.4.2	Cargo por Reconexión	.66 s .66 .67 .67
8	CON	CLUSIONES	.69
	8.1 8.2 8.3	CONCLUSIONES DEL CASO BASE CONCLUSIONES DEL CASO ALTERNATIVO CONCLUSIONES GENERALES	.71
Αľ	NEXO N°	1 LISTA DE COSTOS UNITARIOS 2013	.73
Αľ	NEXO N°	2 REDES PLANTEADAS POR EL REGULADOR	.76
Αľ	NEXO N°	3 REDES DE POLIETILENO	.78
Αľ	NEXO N°	4 PLANO DE LAS REDES PROYECTADAS DE ACERO	.79
Αľ	NEXO N°	5 PLANO DE LAS REDES PROYECTADAS DE POLIETILENO	.80
Αľ	NEXO N°	6 PLANO DE LAS REDES PROYECTADAS DE POLIETILENO - TALARA	.81
Αľ	NEXO N°	7 PLANO DE LAS REDES PROYECTADAS DE POLIETILENO - SULLANA	.82
Αľ	NEXO N°	8 PLANO DE LAS REDES PROYECTADAS DE POLIETILENO - PIURA	.83
Αľ	NEXO N°	9 PLANO DE LAS REDES PROYECTADAS DE POLIETILENO - PAITA	.84
Αľ	NEXO N°	10 PLANO DE LAS REDES PROYECTADAS DE POLIETILENO - SECHURA	.85
		11 DETALLE DE DETERMINACIÓN DE LOS COSTOS MÁXIMOS DE ACOMETIDA PARA DORES MENORES A 300 M³/MES	.86
		12 DETALLE DE DETERMINACIÓN DEL CARGO MÁXIMO DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y CIÓN MAYORES A 300 M³/MES	.87
Αľ	NEXO N°	13 DETALLE DE DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS MÁXIMOS DE CORTE Y RECONEXIÓN	.89
Αľ	NEXO N°	14 FÓRMULAS PARA LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE GAS NATURAL	.96
Αľ	NEXO N°	15 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL INFOGAS - INEI	L01
	NEXO N°	16 ANÁLISIS DEL LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES A LA NUEVA PROPUESTA	109

Resumen Ejecutivo

El 03 de junio del 2015, la empresa Gases del Norte del Perú (en adelante Gasnorp) presentó al Osinergmin su Propuesta Tarifaria como parte del proceso de solicitud de la Concesión de Distribución de Gas Natural en la Región Piura. Dicha propuesta comprende el desarrollo de un proyecto de distribución de gas natural por redes en las siguientes ciudades de la región antes citada: Talara, Piura, Paita, Sullana y Sechura. Asimismo, el referido proyecto comprende el desarrollo de la demanda de gas natural en los sectores residencial, comercial, vehicular e industrial de las ciudades señaladas.

La propuesta presentada por Gasnorp, dio inicio al proceso de fijación tarifaria establecido en el Anexo C.4 del Procedimiento para Evaluación de Propuesta Tarifaria para Trámite de Otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural a Solicitud de Parte, aprobado por Resolución Osinergmin N° 080-2012-OS/CD. Agotadas las etapas de comentarios y observaciones a la propuesta por parte del Osinergmin y la subsanación de observaciones por parte de la empresa peticionaria, corresponde nuevamente al Osinergmin la evaluación de la propuesta presentada por esta última y la aprobación del proyecto de tarifas de distribución, actividades que son objeto del presente informe técnico.

En ese sentido, el presente informe contiene la metodología, los criterios y los resultados de la evaluación de las Tarifas Iniciales para el otorgamiento de la Concesión de Distribución de Gas Natural en la Región Piura, desarrollados sobre la base de la propuesta presentada por la empresa peticionaria Gasnorp.

A continuación presentamos un resumen de los principales aspectos desarrollados en el presente informe técnico.

Categoría Tarifarias

En lo que respecta a las Categorías Tarifarias, podemos señalar lo siguiente:

- Se incorpora una categoría especial para el caso de clientes cuyos consumos sean de carácter estacional, como es el caso de las empresas productoras de harina de pescado.
- Una categoría adicional a la categoría referida a clientes independientes (Categoría E), categoría REF, cuyo rango de consumo sería superior a los 5 000 000 Sm³/mes. Esto se plantea por la existencia de un potencial cliente industrial que actualmente consume gas natural, siendo este la Refinería Talara de Petroperú.
- Se incorporan las categorías de Consumidores Regulados de la A1 a la E, cuya clasificación se realiza en función del consumo.
- Se propone la incorporación de dos categorías especiales adicionales como son la GNV para las Estaciones de Servicio Vehicular y la categoría GE para los Generadores Eléctricos.

El Cuadro N° 1presenta las categorías consideradas con sus correspondientes rangos de consumo:

Cuadro N° 1 Categorías Tarifarias

Categoría Tarifaria	Rango de Consumo (Sm³/mes)	
A1	Hasta 30 Sm ³ /mes	
A2	Desde 31 hasta 300 Sm ³ /mes	
В	Desde 301 hasta 1 000 Sm ³ /mes	
С	Desde 1 001 hasta 300 000 Sm ³ /mes	
D	Desde 300 001 hasta 900 000 Sm ³ /mes	
E	Consumidor Independiente con un consumo mayor a 900 000 Sm ³ /mes	
Categorías especiales: independientemente de la magnitud de consumo mensual		
GNV	Para estaciones de servicio y/o gasocentros de gas natural vehicular.	
REF	Para refinerías de petróleo que consuman previamente gas natural	
Р	Para clientes con consumo estacional	
GE	Para generadores eléctricos	

Sm³: Metros cúbicos a condiciones estándar

Demanda potencial de gas natural

De acuerdo al Plan de Desarrollo Inicial propuesto por la empresa Peticionaria y aprobado por el MINEM para los ocho (08) primeros años de operación comercial, la masificación del gas natural a nivel residencial considera la incorporación de 64 000 viviendas distribuidas en las principales ciudades de la Región Piura (Talara, Piura, Paita, Sullana y Sechura).

El referido plan comprende también la incorporación de al menos 30 industrias pesqueras, 10 Estaciones de Servicio de GNV, 1 generador eléctrico en Malacas, 1 refinería en Talara (Petroperú) y 2 grandes clientes industriales, entre otros. En este contexto, se estima que la proyección de demanda de gas natural alcanzaría los 358 millones de metros cúbicos al octavo año de operación comercial, equivalentes a 34,7 MMPCD¹.

La presente evaluación de tarifas considerará escenarios de demanda, siendo que la inclusión o exclusión de los volúmenes que serían adquiridos por la C.T. Malacas el cual genera un impacto en la competitividad del proyecto. Dicho escenario serán detallados más adelante.

En línea con lo señalado, se resume en el Cuadro N° 2 y en el Gráfico N° 1, la proyección actualizada de la demanda potencial por categorías y su respectiva participación en la demanda total del proyecto:

_

¹ MMPCD: Millones de pies cúbicos por día.

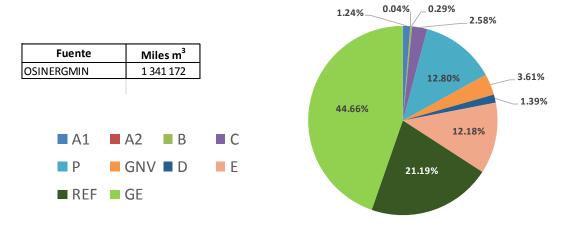
Cuadro N° 2 Participación de la demanda por categorías

Catagoría	Demanda Gas Natural		
Categoría	Miles m ³	%	
A1	16 591	1,24%	
A2	571	0,04%	
В	3 940	0,29%	
С	34 668	2,58%	
Р	171 637	12,80%	
GNV	48 478	3,61%	
D	18 666	1,39%	
E	163 421	12,18%	
REF	284 229	21,19%	
GE	598 972	44,66%	
Total	1 341 172	100,0%	

Gráfico N° 1

Distribución de la Demanda Total Actualizada por Categoría Tarifaria

Participación de la Demanda Total Actualizada



Como se puede apreciar en el gráfico y cuadro siguientes, resulta preponderante la participación de las demandas de generación eléctrica (Categoría GE) y de la Refinería Talara (Categoría REF), ya que ambas concentran el 66% de la demanda que tendría la Región Piura.

Costos de inversión

En lo que respecta a los costos de inversión, el proyecto considera la instalación de aproximadamente 266 km de redes de acero y 1 685 km de redes de polietileno para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Inicial.

Las localidades de Talara, Sullana, Piura y Sechura serían suministradas por red de ductos de acero. Para el caso de Paita, el suministro se realizaría mediante camiones cisterna de gas natural comprimido (GNC), para tales fines, se incorpora una inversión en estaciones virtuales que asciende a US\$ 980 mil.

Los resultados de inversión del proyecto de distribución para los 8 primeros años de operación comercial, ascienden a US\$ 190,57 millones, de acuerdo a lo mostrado en el Cuadro N° 3:

Cuadro N° 3 Costos de Inversión Total

Categoría	Millones US\$
Red de Acero	84,27
Red de Polietileno	90,76
Estaciones de Distribución	1,75
ERP o City Gate	5,29
Instalaciones Complementarias	4,47
Estaciones Virtuales	0,98
Obras Especiales	3,03
TOTAL (MMUS\$)	190,57

Anualidad actualizada de las	81.18
Inversiones (8 años)	01,10

Costos de explotación

Los costos de explotación se estructuran sobre la base de una empresa modelo eficiente, en concordancia con lo que establece el Artículo 108° del Reglamento. Adicionalmente, se consideran los criterios establecidos en los Artículos 24°, 25° y 26° de la Norma Estudios Tarifarios, que señala que estos serán analizados considerando las actividades de operación y mantenimiento, comercialización y los costos de administración.

Los resultados obtenidos de la determinación de los costos de explotación, basados en una empresa modelo eficiente se muestran en el Cuadro N° 4.

Cuadro N° 4 Resumen de Costos de Explotación

Rubro	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Costos de Distribución (Millon. US\$)	2,56	2,61	2,76	2,82	2,88	3,05	3,12	3,19
Costos de Comercialización (Millon. US\$)	1,06	1,45	1,70	1,85	2,00	2,16	2,32	2,50
Costos de Administración (Millon. US\$)	2,53	3,01	3,21	3,34	3,45	3,54	3,58	3,71
Costos de Explotación (Millon. US\$)	6,15	7,07	7,68	8,01	8,34	8,76	9,03	9,40

Costos de Explotación	40.98
Actualizados - 8 Años (MUS\$)	40,56

Costos de promoción

El Peticionario, en su propuesta de Tarifas Iniciales, señala el compromiso de conexión residencial de 64 000 clientes en los primeros 8 años de operación comercial. Asimismo, propone que se implemente un mecanismo de promoción para estos usuarios, con el fin de que la base tarifaria permita cubrir los costos de conexión: acometida, tubería de conexión y red interna.

En virtud de lo señalado en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Norma Estudios Tarifarios, el mecanismo de promoción que se implemente permitirá descontar a ciertos consumidores parte o la totalidad de su costo de conexión al gas natural.

En ese contexto, al ser Piura una región con predominancia de los Niveles Socio Económicos C, D y E (aproximadamente el 86% de las viviendas), resulta pertinente incorporar un mecanismo que favorezca la masificación del gas natural a nivel residencial.

En ese sentido, se incluye en la base tarifaria un valor equivalente a US\$ 264² por cada consumidor residencial conectado, para aquellas viviendas que se encuentren dentro de las 64 000 clientes que considera el Plan de Desarrollo Inicial. Esto, equivale a un valor actualizado de US\$ 10,01 millones que formarán parte del costo de servicio del proyecto, y serán cubiertos en su totalidad por las tarifas de distribución. Dicho monto no constituye el reconocimiento de inversión de la empresa que asuma la concesión en la región Piura, sino que está a cargo del cliente. Además, deberá ser liquidable al término del periodo inicial, a fin que el saldo se traslade a la primera regulación tarifaria.

El porcentaje de la tarifa de distribución que corresponden a la promoción es de 7,31% de la facturación de la futura concesión. Este porcentaje está determinado considerando el margen de distribución por GNC o GNL. En el caso que dicho cargo se desestime, el porcentaje será 7,58% de la facturación por el servicio de distribución.

Costo Medio de Distribución y Tarifas por Categorías Tarifarias

El resultado de la Tarifa Media para los 8 primeros años de operación comercial asciende a 102,1 US\$/mil m³. Dicha tarifa corresponde a un Costo de Servicio actualizado de US\$ 136,9 millones y a una Demanda actualizada de 1 341 172 m³. Se debe señalar que dicha tarifa considera el Margen de Distribución por GNC o GNL. En el Cuadro N° 5 se presenta la tarifa media total de la futura concesión.

Cuadro N° 5
Tarifa Media Total

ítem	Unidad	Valor (1)	
CAPEX	Millón US\$	81,18	
OPEX	Millón US\$	40,98	
COSTO DE PROMOCIÓN	Millón US\$	10,01	
Costo GNC	Millón US\$	4,75	
COSTO DE SERVICIO TOTAL	Millón US\$	136,93	
DEMANDA	Mil m ³	1 341 172	

TARIFA MEDIA TOTAL	US\$/mil m ³	102,10

(1) Valor presente correspondiente al periodo tarifario de 8 años

A partir de la Tarifa Media mostrada, se determinar las tarifas de distribución por categorías, tal como se muestra en Cuadro N° 6.

_

² Derecho de Conexión: US\$ 54,70; Acometida: US\$ 173,40; Instalación interna US\$ 267,54

Cuadro N° 6
Tarifas Medias de Distribución por Categoría Tarifaria

Categoría Tarifaria	Consumo Medio Mensual (m³)	Tarifa Media (US\$/mil m³)	
A1	12,4	244,08	
A2	95	234,83	
В	437	211,49	
С	43 929	203,22	
Р	104 827	186,61	
GNV	165 677	141,64	
D	399 824	135,40	
Е	4 404 364	133,14	
REF	7 290 765	86,70	
GE	11 574 760	61,85	

Pliego Tarifario y Precio Final por Categorías

A partir de las tarifas medias se calculan los márgenes de comercialización y distribución para cada categoría tarifaria, así como los cargos fijos y variables correspondientes. Estos resultados se presentan en el Cuadro N° 7.

Cuadro N° 7 Pliego Tarifario por Categorías del Escenario Base

	Thego familia por eategorias del Escendito Base							
Catagoría	Consumo Unitario	Margen de C	omercialización	Margen de Distribución				
Categoría Tarifaria	Medio Mensual	I	Fijo	Fijo	Variable			
Tarilaria	Sm ³ /Cliente-mes	US\$/mes US\$/(Sm³/d)-mes		US\$/(Sm³/d)-mes	US\$/mil Sm ³			
A1	12,4	0,17			221,47			
A2	95	1,29			213,07			
В	437	5,35			191,90			
С	43 929		0,0716	0,2864	184,39			
Р	104 827				180,13			
GNV	165 677		0,0499	0,1996	128,52			
D	399 824		0,0477	0,1908	122,86			
Е	4 404 364		0,7818	3,1273	128,52			
REF	7 290 765		0,5091	2,0364	83,69			
GE	11 574 760		0,3632	1,4528	59,70			

Competitividad de los precios finales respecto al sustituto

En el siguiente cuadro se presenta la competitividad de los precios finales de gas natural estimados para la Región Piura, con respeto a los combustibles sustitutos. En este punto es importante resaltar que para el caso de todas las categorías, el ahorro obtenido frente al combustible sustituto resulta no menor al 20%. (Ver cuadro Cuadro N° 8).

Cuadro N° 8
Ahorros por el uso del gas natural frente al combustible sustituto

Categoría Tarifaria	Sustituto	Precio Final Propuesto	Ahorro re susti	•	
Tariiaria	Combustible	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	%
A1	GLP _{E10}	19,57	8,89	10,69	54,6%
A2	GLP _{E45}	17,70	8,64	9,06	51,2%
В	%GLP _{E45} -%GLP _G	16,78	8,02	8,77	52,2%
С	%GLP _{E45} y %R6	13,99	7,79	6,20	44,3%
Р	%R6 y %D2	12,55	7,87	4,69	37,3%
GNV	%GLP√y %GAS90	25,75	12,68	13,07	50,7%
D	%R6 y %R500	10,00	5,98	4,01	40,2%
E	%R6 y %R500	9,87	5,92	3,94	40,0%
REF	R500	9,83	5,20	4,63	47,1%
GE	R500	13,96	3,18	10,78	77,2%

Asimismo, resulta importante destacar que el precio final al usuario de la categoría A1, conformada predominantemente por usuarios residenciales, asciende a 8,89 US\$/MMBTU e incluye el descuento por los costos de conexión de esta categoría.

Las Tarifas Iniciales calculadas en el presente documento tendrán una vigencia de 8 años a partir de la Puesta en Operación Comercial. Asimismo, se debe tener en cuenta el numeral 8.4 del Artículo 8° de la Norma Estudios Tarifarios que señala que "Las Tarifas Iniciales carecen de valor si el plan de desarrollo inicial incorporado en el contrato de concesión no concuerda, en sus parte esenciales, con el plan de desarrollo inicial utilizado en el cálculo tarifario". Por tanto, se concluye que la vigencia de dichas tarifas dependerá también del cumplimiento del mencionado Plan de Desarrollo Inicial.

Escenario Alternativo: Incluye la demanda de la Refinería Talara y se excluye la demanda de la C.T. Malacas

El escenario alternativo comprende las mismas condiciones del escenario base, retirando del mismo la demanda y las inversiones asociados a la C.T. Malacas. Las tarifas que presenta el escenario alternativo se muestra en el Cuadro N° 9 y se muestra una comparación entre el escenario base y escenario alternativo.

Cuadro N° 9
Tarifas Medias de Distribución por Categoría Tarifaria con Margen de
Distribución por GNC o GNL

Categoría Tarifaria	Consumo Medio Mensual (m³)	Tarifa Media Escenario Base (US\$/mil m³)	Tarifa Media Escenario Alternativo (US\$/mil m³)	Variación (%)
A1	12,4	244,08	348,53	42,8%
A2	95	234,83	343,45	46,3%
В	437	211,49	334,48	58,2%
С	43 929	203,22	325,51	60,2%
Р	104 827	186,61	267,79	43,5%
GNV	165 677	141,64	184,55	30,3%
D	399 824	135,40	182,65	34,9%
E	4 404 364	133,14	181,89	36,6%
REF	7 290 765	86,70	99,62	14,9%
GE	11 574 760	61,85		

A partir de las tarifas medias del escenario alternativo se obtienen el pliego tarifario, el cual se muestra en el Cuadro N° 10.

Cuadro N° 10 Pliego Tarifario del Escenario Alternativo

The So Turnario del Escenario Atternativo							
Catagoría	Consumo Unitario	Margen	de Comercialización	Margen de Dist	ribución		
Categoría Tarifaria	Medio Mensual		Fijo	Fijo	Variable		
Tarilaria	Sm ³ /Cliente-mes	US\$/mes US\$/(Sm³/d)-mes		US\$/(Sm³/d)-mes	US\$/mil Sm ³		
A1	12,4	0,25			316,07		
A2	95	1,89			311,47		
В	437	8,45			303,33		
С	43 929		0,1146	0,4585	295,19		
Р	104 827				258,35		
GNV	165 677		0,0650	0,2599	167,36		
D	399 824		0,0643	0,2573	165,64		
E	4 404 364		1,0675	4,2701	175,48		
REF	7 290 765		0,5846	2,3386	96,11		

La revisión de la competitividad muestra que para todas las categorías tarifarias el ahorro obtenido varía entre 20,1% y 43,6%, superando el 20% de ahorro objetivo. Lo indicado se presenta en el Cuadro N° 11.

Cuadro N° 11
Ahorros por el uso del gas natural frente al combustible sustituto del Escenario Alternativo

norros por el uso del gas natural mente di combastiste sustituto del Escendrio Atternativa							
Categoría	Sustit	uto	Precio Final Propuesto	Ahorro respect	o al sustituto		
Tarifaria	Combustible	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	%		
A1	GLP _{E10}	19,57	11,68	7,90	40,4%		
A2	GLP _{E45}	17,70	11,54	6,16	34,8%		
В	%GLP _{E45} -%GLP _G	16,78	11,30	5,48	32,7%		
С	%GLP _{E45} y %R6	13,99	11,06	2,93	20,9%		
Р	%R6 y %D2	12,55	10,03	2,52	20,1%		
GNV	%GLP _v y %GAS90	25,75	13,83	11,92	46,3%		
D	%R6 y %R500	10,00	7,25	2,75	27,5%		
E	%R6 y %R500	9,87	7,22	2,64	26,8%		
REF	R500	9,83	5,54	4,29	43,6%		

Para todas las categorías tarifarias el ahorro obtenido varía entre 20,1% y 43,6%, superando el 20% de ahorro objetivo.

1 Objetivo

El objetivo del presente informe es efectuar la evaluación de la Propuesta Tarifaria de la empresa Gases del Norte del Perú (en adelante Gasnorp), presentada a solicitud de parte, para el otorgamiento de la concesión de distribución de gas natural por red de ductos en la región Piura.

2 Antecedentes

2.1 Marco Legal

- Mediante Decreto Supremo N° 040-2008-EM, se aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante el "Reglamento").
- Mediante Resolución Osinergmin N° 659-2008-OS/CD, publicada el 30 de noviembre del 2008, Osinergmin aprobó el "Procedimiento para la elaboración de estudios tarifarios sobre aspectos regulados de la distribución de gas natural" (en adelante "Norma Estudios Tarifarios"), cuyo Artículo 5° establece que el Concesionario debe presentar a Osinergmin, dentro de su Propuesta de Tarifas Iniciales, el Plan de Desarrollo Inicial y el Estudio Tarifario que considere dicho plan.
- Mediante Resolución Osinergmin N° 199-2012-OS/CD, disponen la modificación de diversos artículos del "Procedimiento para la elaboración de los Estudios Tarifarios sobre aspectos regulados de distribución de gas natural", aprobado mediante Resolución Osinergmin N° 659-2008-OS/CD (en adelante "Norma Estudios Tarifarios").

2.2 Etapas del Proceso Regulatorio

- Mediante Resolución Osinergmin N° 080-2012-OS/CD, se aprobó la Norma para la fijación de precios regulados, en cuyo Anexo C.4 se encuentra el "Procedimiento para Evaluación de Propuesta Tarifaria para Trámite de Otorgamiento de Concesión de Distribución de Gas Natural a Solicitud de Parte" (en adelante "Procedimiento"), con la finalidad de establecer las etapas y plazos aplicables al procedimiento regulatorio que evalúa las tarifa iniciales que se establecerían si la concesión solicitada se otorga.
- Gasnorp, en su calidad de Peticionario de la concesión de distribución de gas natural en la región de Piura, presentó su Plan de Desarrollo Inicial y su propuesta de Tarifas Iniciales al Ministerio de Energía y Minas. Dicha propuesta fue trasladada a Osinergmin mediante Oficio N° 1129-2015-MEM/DGH con fecha 18 de agosto de 2015, iniciándose así el proceso de fijación tarifaria con el Expediente N° 000474-2015.
- Mediante Oficio N° 0814-2015-GART del 25 de agosto de 2015, en virtud de lo señalado en el literal b) del Anexo C.4 del Procedimiento, Osinergmin remitió a Gasnorp sus observaciones a la Propuesta tarifaria, al Plan de Desarrollo Inicial y al

correspondiente Plan de Promoción. Como parte de las observaciones, se consideró la falta de aprobación o aceptación de la DGH respecto del Plan de Desarrollo Inicial propuesto, conforme lo dispone el Artículo 7° de la Norma Estudios Tarifarios.

- Mediante Resolución Osinergmin N° 187-2015-OS/CD, se aprobó la ampliación de plazo en 05 días hábiles adicionales, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente establecido.
- El 08 de setiembre de 2015, mediante Documento s/n con número de tramite GART 8051, Gasnorp remitió la absolución a las observaciones a su Propuesta Tarifaria para el trámite de otorgamiento de la concesión de distribución de gas natural por red de ductos de la región Piura.
- Mediante Oficio N° 0868-2015-GART del 09 de setiembre de 2015, de acuerdo a la etapa c) del Procedimiento y conforme lo dispone el Artículo 7° de la Norma Estudios Tarifarios, Osinergmin remitió al Ministerio de Energía y Minas (MINEM), la solicitud sobre el Plan de Desarrollo Inicial de la empresa Gasnorp e información Inicial.
- Mediante Oficio N° 1619-2015-MEM/DGH del 27 de octubre de 2015, el MINEM absuelve el contenido de las consultas formuladas por Osinergmin en el oficio señalado en el punto anterior.
- Mediante Oficio N° 1045-2015-GART del 06 de noviembre de 2015, se indicó a Gasnorp que dado lo presentado por el MINEM refleja nuevas condiciones en la demanda, resulta necesario que en función de las instrucciones formuladas por dicho ministerio, sean evaluadas y tomadas en consideración para que formulen una nueva propuesta tarifaría.
- El 13 de noviembre de 2015, mediante Documento s/n con número de tramite GART 10304, Gasnorp indicó que el 4 de diciembre presentaría la nueva Propuesta Tarifaria.
- El 3 de diciembre de 2015, mediante Documento s/n con número de tramite GART 11019, Gasnorp indicó la nueva fecha para la presentación de la nueva Propuesta Tarifaria, señalando que sería a más tardar el 17 de diciembre de 2015.
- Gasnorp, en su calidad de Peticionario de la concesión de distribución de gas natural en la región de Piura, presentó su nueva propuesta de Tarifas Iniciales. Dicha propuesta fue presentada a Osinergmin mediante la carta s/n con fecha 15 de diciembre de 2015 con número de tramite GART 11313, iniciándose nuevamente así, el proceso de fijación tarifaria, de conformidad con el procedimiento previsto en el Anexo C.4 del Procedimiento para la fijación de precios regulador aprobado por Resolución N° 080-2012-OS/CD (en adelante Procedimiento).
- Mediante Oficio N° 1180-2015-GART del 22 de diciembre de 2015, en virtud de lo señalado en el literal b) del Anexo C.4 del Procedimiento, Osinergmin remitió a Gasnorp sus observaciones a la Propuesta Tarifaria actualizada.
- El 30 de diciembre de 2015, mediante Documento s/n con número de tramite GART 11828, Gasnorp remitió la absolución a las observaciones a su Propuesta Tarifaria

actualizada para el trámite de otorgamiento de la concesión de distribución de gas natural por red de ductos en la región Piura.

3 Metodología y Criterios Generales

La metodología y los criterios generales utilizados en el presente informe son los establecidos en las siguientes normas y/o procedimientos:

- Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2008-EM, que establece los criterios y procedimientos generales a emplearse en la determinación de la tarifa de distribución de gas natural por red de ductos.
- Procedimiento para la elaboración de estudios tarifarios sobre aspectos regulados de la distribución de gas natural, aprobado por Resolución Osinergmin N° 659-2008-OS/CD, publicada el 30 de noviembre de 2008 y sus respectivas modificatorias.

3.1 Sobre el nivel de las tarifas de distribución del gas natural y diseño tarifario

Las tarifas de distribución evaluadas en el presente documento tienen como base el Plan de Desarrollo Inicial propuesto por la empresa peticionaria, por lo que dicho plan tiene carácter vinculante. En ese sentido resulta importante que el futuro Contrato de Concesión, en caso de otorgarse la concesión, considere como parte del compromiso de inversión al mencionado plan.

En específico, el establecimiento de tarifas en la distribución de gas natural comprende dos etapas: en la primera etapa se determina el nivel de las tarifas que permite garantizar el equilibrio económico financiero de la empresa regulada, mientras que en la segunda etapa se realiza la asignación del nivel de las tarifas en cada categoría (diseño tarifario).

El nivel de las tarifas se debe estructurar de modo tal que, teniendo como base el modelo regulatorio aplicable, cumpla con las exigencias y parámetros establecidos en el marco normativo vigente. En efecto, una de las primeras condiciones dispuestas en el Reglamento consiste en que la tarifa debe remunerar los costos eficientes de la empresa³; en ese sentido, el método que permite alcanzar este objetivo es el establecimiento de una Empresa Modelo Eficiente.

La regulación por Empresa Modelo Eficiente se encuentra dentro de los esquemas de regulación por incentivos y ha sido ampliamente aplicada en otros países desde la década de los ochenta del siglo pasado en los sectores eléctrico, telecomunicaciones y saneamiento.

A través de la regulación por Empresa Modelo Eficiente se crea una empresa de referencia que brinda un servicio al mínimo costo con la tecnología vigente, y son dichos costos los que se

³ El artículo 105° del TUO del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, que señala lo siguiente:

[&]quot;Artículo 105°.- La Tarifa de Distribución deberá proveer al Concesionario los recursos para cubrir los costos eficientes de la prestación del servicio."

utilizan para fijar las tarifas para dicho servicio. Este tipo de modelo presenta las siguientes ventajas:

- La Empresa Modelo Eficiente representa los costos eficientes de inversión y explotación.
- La existencia de períodos fijos y exentos de revisiones tarifarias incentiva la reducción de costos por parte de la empresa regulada (eficiencia productiva) y optimiza el desarrollo de las inversiones (limitación del efecto Averch-Johnson), al igual que la regulación por "Price Cap".
- La empresa regulada tiene la posibilidad de obtener ganancias si es capaz de aumentar su eficiencia dentro de cada periodo tarifario.
- Establece que las tarifas deben ser fijadas en base a los Costos Medios de Largo Plazo, situación que es óptima cuando la empresa debe autofinanciarse.

3.2 Determinación del Costo Medio

Según el Artículo 28° de la Norma Estudios Tarifarios, el costo medio se determina como el cociente de la suma de los valores presentes de los costos de inversión (CAPEX) y los costos de explotación (OPEX), entre el valor presente de la demanda. La fórmula que expresa lo indicado es la siguiente:

$$\textit{Costo Medio} = \frac{\sum_{i=1}^{N} \left(\frac{a C I_i + C O y M_i}{(1+r)^i} \right)}{\sum_{i=1}^{N} \left(\frac{D_i}{(1+r)^i} \right)}$$

Donde:

Anualidad (a 30 años) del Costo de Inversión (CAPEX), que comprende el aCl_i Valor Nuevo de Reemplazo existente más las inversiones proyectadas acumuladas al año "i"⁴

 COyM_i Costo anual de operación y mantenimiento (OPEX) al año "i"

D_i Demanda o consumo de los consumidores al año "i"

r Tasa de Actualización

N Periodo de cálculo (En el caso de las Tarifas Iniciales, el periodo de vigencia de estas es 8 años, por lo que el periodo de evaluación es 8 años).

3.2.1 Determinación de la Demanda

Para estimar la proyección de demanda de la concesión, se tiene en cuenta lo señalado en los artículos 17°, 18° y 19° de la Norma Estudios Tarifarios. En ella, se hace referencia que la proyección de demanda deberá considerar como base para el horizonte de análisis, el número de clientes y los consumos unitarios correspondientes.

_

⁴ De acuerdo al Artículo 109° del TUO del Reglamento de Distribución de Gas Natural.

Asimismo, en concordancia con lo establecido en el Reglamento, la demanda de gas de la concesión se analiza dividiendo a los clientes en dos grandes grupos: Consumidores Regulados y Consumidores Independientes:

Demanda de Consumidores Regulados⁵: resulta de la revisión del número de clientes potenciales actuales y proyectados propuestos por el Concesionario, y de los consumos unitarios medios por tipo de cliente, obtenidos a partir de información estadística histórica.

Demanda de Consumidores Independientes⁶ **y Generadores Eléctricos**: De forma similar a los consumidores regulados, se estima el número de clientes a lo largo del periodo regulatorio. El consumo proyectado de cada cliente se estima en base a la capacidad proyectada según los consumos actuales de combustibles a sustituir. Para el caso particular de los Generadores Eléctricos (pertenecen a la categoría especial GE⁷), el consumo unitario se revisa a través de una simulación de despacho de las centrales térmicas e hidráulicas y considerando la capacidad firme a contratar.

3.2.2 Determinación del CAPEX

Los costos de inversión (CAPEX) se conforman sobre la base de la valorización de la infraestructura (tuberías de acero, tuberías de polietileno, estaciones de regulación, etc.) descrita en el Plan de Desarrollo Inicial aprobado o aceptado por el Ministerio de Energía y Minas, para los primeros 8 años de la prestación del servicio de distribución.

La valorización de esta infraestructura se realiza con costos unitarios eficientes definidos en Baremo de Costos⁸ de la GART, los cuales se determinan a partir de los costos de materiales, equipos y mano de obra en la etapa constructiva de las instalaciones, costos financieros, costos administrativos de la construcción, costos de servidumbres y otros costos indirectos.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 23° de la Norma Estudios Tarifarios, los costos unitarios utilizados en la sustentación de los costos de inversión, deben ser desagregados en: a) uso de materiales, b) uso de equipos, c) gastos generales y utilidades del contratista y, d) el componente importado y nacional correspondiente.

El costo anual de inversión con el que se determina el Costo Medio, se calcula considerando una anualidad de las inversiones acumuladas para los ocho primeros años, periodo de vigencia

-

⁵Consumidores Regulados: Consumidor adquiriente del gas natural con Contrato de Suministro de un concesionario de distribución, cuyo consumo es menor a 30 000 Sm³/día.

⁶Cliente Independiente: Consumidor que adquiere Gas Natural directamente del Productor, Comercializador o Concesionario, siempre que sea en un volumen mayor a los treinta mil metros cúbicos estándar por día (30 000 Sm³/día) y por un plazo contractual no menor a seis (6) meses

⁷ Categorías Especiales: Son categoría formadas según su característica del negocio asociado, correspondiéndole una asignación especial en la forma de establecer sus tarifas. De acuerdo con el Artículo 107° del Reglamento se considera como mínimo al GNV y al Generador Eléctrico.

⁸ Baremo de Costos: Es la relación de costos unitarios valorizados con criterios de eficiencia de todas actividades e insumos que se requiere para la instalación de tuberías y estaciones para la distribución de gas natural por red de ductos, según las características exigidas para cada tipo de infraestructura.

de las Tarifas Iniciales. Dicha anualidad contempla un periodo de repago de 30 años y una tasa de actualización anual de 12% (establecida en el artículo 115° del Reglamento).

3.2.3 Determinación de los Costos de Explotación

Los costos de explotación consideran los costos eficientes necesarios para la gestión operativa, comercial y administrativa de la empresa de distribución. Estos costos se determinan en base a lo señalado en los artículos 24°, 25° y 26° de la Norma Estudios Tarifarios.

A modo general, los criterios empleados para la determinación de los referidos costos de explotación son los siguientes:

- Determinación de una Empresa Modelo Eficiente. La estructura de Costos de Explotación de la Empresa Modelo Eficiente incluye las actividades de distribución, comercialización, administración y otras relacionadas a la operación y mantenimiento.
- Comparación con empresas nacionales o extranjeras del negocio de distribución de gas natural. A partir de esta comparación se obtienen indicadores estándares que permiten evaluar y corregir a la Empresa Modelo Eficiente que se está evaluando.
- Comparación con empresas nacionales dedicadas a servicios públicos similares (empresas de distribución eléctrica o de agua). Similar al punto anterior, permiten evaluar y corregir a la Empresa Modelo Eficiente que se está evaluando.
- Inclusión de otros cargos: aporte por regulación, pérdidas e incobrables, costo financiero del gas y otros cargos menores.

3.3 Determinación de las Tarifas de Distribución por categorías

3.3.1 Criterios para el diseño de las tarifas por categoría

El marco regulatorio de la distribución de gas natural busca promover el acceso al gas natural de los diferentes tipos de consumidores, garantizando que las tarifas que pagan los consumidores por el servicio de gas natural deben representarle un nivel de ahorro con respecto al uso del combustible sustituto.

Es en base a los costos de inversión y a los costos de operación y mantenimiento obtenidos a partir de la Empresa Modelo Eficiente, que se calcula el Costo Medio por el servicio de distribución de gas natural. Dicho Costo Medio permite remunerar los costos eficientes de la empresa, por lo que este debe ser asignado a las Categorías Tarifarias en forma de tarifas de distribución, de conformidad con el Artículo 107° del Reglamento.

Es importante señalar que el Reglamento no especifica cómo se debe asignar el Costo Medio a cada categoría tarifaria, estableciendo únicamente en su artículo 107° que "(...) Los costos de Transporte y de Distribución se asignarán a cada categoría de Consumidor de forma tal que se obtengan tarifas finales competitivas respecto del sustituto" ⁹.

-

⁹ **Artículo 107.**- Las categorías de Consumidores serán propuestas por el Concesionario, teniendo como base los rangos de consumo, para la aprobación de OSINERGMIN y deberán considerar como mínimo unas especiales que involucren al GNV y al generador eléctrico.

Sin embargo, lo indicado es complementado por el literal c) del numeral 29.1 del artículo 29° de la Norma Estudios Tarifarios, según el cual, las tarifas finales para cada categoría se deben diseñar considerando, entre otros, lo siguiente:

- "c) Las tarifas deben ser competitivas para todas las categorías de consumidores. Es decir, las tarifas deben proporcionar un nivel de ahorro a todos los consumidores, respecto del sustituto correspondiente.
- d) La tarifa debe ser decreciente con el incremento del volumen típico de la categoría."

En ese sentido, los principales criterios que se aplican para asignar el Costo Medio a las categorías tarifarias consideran que las tarifas de distribución resultantes deben ser competitivas frente al combustible sustituto y además que deben ser decrecientes con el incremento del volumen típico de la categoría. Estos criterios cumplen con lo establecido en el Reglamento ya que se establece un nivel de ahorro por cada tipo de consumidor, y garantizan que la empresa alcance la eficiencia productiva.

3.3.2 Metodología para el diseño de las tarifas por categoría

La metodología aplicable permite obtener tarifas de distribución que sean competitivas para los usuarios del servicio de distribución frente al combustible sustituto y que a su vez permitan que el concesionario recupere las inversiones realizadas sobre la base de los costos eficientes reconocidos.

En ese sentido, para determinar las tarifas de distribución para cada una de las Categorías Tarifarias se han seguido los siguientes pasos:

 Se estima la máxima disposición a pagar por el gas natural para las diferentes Categorías Tarifarias (incluido el precio en boca de pozo y el transporte). Esto se realiza en base al precio de los sustitutos, a los consumos unitarios típicos de estos combustibles y al ahorro que se espera obtener para cada categoría.

Considerando que la Propuesta Tarifaria propone un esquema de promoción a los clientes del tipo residencial en la conexión al gas natural, el cual es cargado en la tarifa de distribución de todos los clientes atendidos por el concesionario (similar a lo que se viene desarrollando en la concesión de Lima y Callao), se debe aplicar lo establecido en el numeral 40.2 literal g) de la Norma Estudios Tarifarios, que establece que el nivel de ahorro económico (precio final del gas natural) para los consumidores mayores de gas natural no residenciales, no debe ser menor al 20% frente al combustible sustituto. En ese sentido, la asignación del costo medio en cada categoría tarifaria deberá permitir que se cumpla lo establecido en dicho numeral.

Página 19 de 161

Los costos de Transporte y de Distribución se asignarán a cada categoría de Consumidor de forma tal que se obtengan tarifas finales competitivas respecto del sustituto.

Todos los Consumidores conectados al Sistema de Distribución pagarán la tarifa correspondiente a su categoría tarifaria, independientemente de la ubicación o el nivel de presión del suministro.

Adicionalmente, OSINERGMIN definirá factores y cuentas de equilibrio tarifario entre los Consumidores de bajo consumo y el resto, de tal forma de garantizar el equilibrio entre los costos y los ingresos aprobados. Dichas cuentas deberán ser especificadas en el Manual de Contabilidad Regulatoria aprobado por OSINERGMIN para fines de supervisión.

OSINERGMIN podrá considerar la aplicación de volúmenes mínimos para cada categoría de Consumidor, los cuales serán una exigencia para permanecer en una determinada categoría.

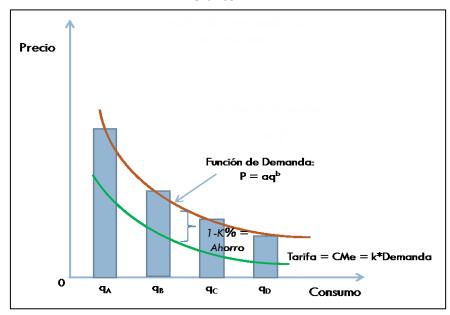
- Se calcula la máxima disposición neta a pagar por el gas natural. Esto se realiza a partir de descontar, a la máxima disposición a pagar por el gas natural, el precio en boca de pozo, la tarifa de transporte, los costos de conversión y otros márgenes que conformen el passtrough.
- Se realiza el ajuste de los resultados de la disposición neta a pagar de todas las categorías. Dicho ajuste considera la aplicación de una curva cuyos resultados tarifarios sean decrecientes con el incremento del volumen típico de la categoría.
- Se calcula la demanda potencial de gas natural, considerando el número de consumidores que pueden ser abastecidos y los consumos unitarios esperados por categorías.
- Se calcula el monto total de facturación considerando la máxima disposición neta a pagar y la demanda proyectada para cada categoría tarifaria.
- Se crea un factor de equilibrio tarifario que permita equilibrar el valor actualizado de los ingresos y los costos proyectados. Dicho factor permite mantener la proporcionalidad del ahorro esperado respecto al combustible sustituto por cada categoría tarifaria.

De acuerdo al literal e) del numeral 29.1 de la Norma Estudios Tarifarios, y con el fin de equilibrar la distribución de ahorros y minimizar impactos negativos que pudieran surgir, es posible la aplicación de factores de equilibrio tarifario que permitan cubrir la proyección de los costos totales de la red de acero y polietileno con los ingresos que se proyecten percibir por la distribución de gas natural. Estos factores de equilibrio tarifario incrementan o reducen las tarifas bases de los consumidores de alto consumo en favor del resto de consumidores.

• Se realiza el ajuste de la curva del Costo Medio equivalente (CMe), mediante el cual se calculan las tarifas de distribución por categoría.

Como se mencionó anteriormente, la curva de Costo Medio (CMe) se determina teniendo en cuenta un valor de ahorro por categorías tarifarias frente al combustible sustituto. En consecuencia, la determinación de las tarifas de distribución mediante un factor de ajuste, traslada los beneficios del ahorro del gas natural a todos los consumidores por igual, asignando la tarifa media a cada consumidor de acuerdo con su nivel de competitividad respecto del combustible sustituto, tal como se puede apreciar en el Gráfico N° 2.

Gráfico N° 2



A partir de las tarifas de distribución obtenidas en el paso anterior, se determina la función de ingresos de la empresa que varía según los volúmenes de consumo de cada cliente. A partir de esta última, se estiman los cargos fijos y variables que serán asignados al pliego de tarifas de cada categoría tarifaria, tal como se puede apreciar en el Gráfico N° 3.

Ingreso Cargo Variable Cargo Fijo qΑ \mathbf{q}_{B} $\mathbf{q}_{\mathbf{C}}$ Consumo

Gráfico N° 3

Escenarios para la evaluación de la competitividad de las tarifas de distribución

Mediante Oficio N° 868-2015-GART, Osinergmin solicitó al Ministerio de Energía y Minas un pronunciamiento con relación a la situación de los ductos que abastecen a las centrales térmicas de Malacas, Tablazo y la Refinería Talara; Al respecto, en su Oficio Nº 1619-2015-MEM/DGH el MINEM indicó que el ducto de C.T. Tablazo no puede ser considerada como Ducto de Uso Propio, mientras que para el caso de los ductos que abastecen a la C.T. Malacas y Refinería Talara (propiedad de EEPSA), se iniciarán las acciones correspondientes para la expedición de las autorizaciones de operación de Ductos de Uso Propio, lo que permitiría considerar dichos ductos como potenciales para ser transferidos al concesionario de distribución de la Región Piura. Por su lado, EEPSA manifestó que no resulta posible que se obligue a su empresa a transferir dichos ductos al concesionario de distribución.

Por lo tanto, se considera pertinente que la presente evaluación tarifaria considere dos escenarios posibles: un primer escenario bajo el supuesto de que se incluya la demanda de la central como demanda de la concesión; y otro escenario bajo el supuesto de que la DGH no concrete las acciones necesarias señaladas en su Oficio N° 1619-2015-MEM/DGH y por tanto EEPSA continúe abasteciendo su central a través de los ductos de su propiedad, y no se incorpore, por tanto, a la demanda de la concesión.

Los escenarios de demanda cuya competitividad será evaluada, son los siguientes:

- Escenario Base: El escenario base, cuyo detalle será desarrollado en el presente documento, comprende la demanda de los clientes potenciales residenciales, comerciales e industriales de la región Piura; así como la demanda de la C.T. Malacas y la Refinería Talara.
- Escenario Alternativo: comprende la demanda del escenario base con excepción de la demanda de la C.T. Malacas.

4 Evaluación de las Tarifas Iniciales de Distribución de gas natural por red de ductos de la región de Piura – Escenario Base

En esta sección se presentan los resultados de la evaluación de las Tarifas Iniciales de Distribución de gas natural por red de ductos de la región de Piura, las mismas que se obtienen por la aplicación de los conceptos y metodología señalados anteriormente. Asimismo, es pertinente señalar que se ha tenido en cuenta en la determinación de las tarifas de distribución la propuesta presentada por el peticionario Gasnorp. La evaluación de las Tarifas Iniciales de distribución de gas natural por red de ductos de la región de Piura tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Categorías Tarifarias
- Estimación de las Demanda
- Estimación de los Costos de Inversión (CAPEX)
- Estimación de los Costos de Explotación (OPEX)
- Estimación de los Costos de Promoción
- Determinación de las tarifas por categorías de clientes
- Competitividad de las tarifas al usuario final

4.1 Categorías Tarifarias

De acuerdo con la metodología anteriormente expuesta y considerando la propuesta del peticionario, se han determinado las Categorías Tarifarias que tendrán vigencia durante el periodo que otorga el Reglamento en su Artículo 121°¹⁰.

Las características especiales que presenta la propuesta son:

- La categoría GNV para las Estaciones de Servicio Vehicular y la categoría GE para los Generadores Eléctricos, tal como lo define el Reglamento de Distribución.
- Una categoría especial para el caso de clientes cuyos consumos sean de carácter estacional (Categoría P), los cuales en su mayoría corresponden a empresas pesqueras que por la naturaleza de su negocio, operan sólo entre dos a cuatro meses al año. El resto de los meses en donde no presentan actividad, estas empresas no presentan consumo de gas natural.
- Una categoría adicional a la categoría referida a clientes independientes (Categoría E), categoría REF, cuyo rango de consumo sería superior a los 5 000 000 Sm³/mes. Esto se plantea en razón de la existencia de la Refinería Talara de Petroperú, como potencial cliente industrial que actualmente consume gas natural.

En adición a las características especiales señaladas, se proponen las demás categorías en función del consumo, como son las categorías de la A1 a la E. Se debe señalar que, respecto de la propuesta presentada por el peticionario, se han modificado los rangos que delimitan las categorías y los nombres de estas con el fin de que se encuentren alineados con las disposiciones establecidas en la normativa vigente. En el Cuadro N° 12 se muestran las categorías tarifarías para el Escenario Base.

Cuadro N° 12
Categorías Tarifarias del Escenario Base

Categoría	Rango de Consumo
Tarifaria	(Sm³/mes)
A1	Hasta 30 Sm³/mes
A2	Desde 31 hasta 300 Sm ³ /mes
В	Desde 301 hasta 1 000 Sm ³ /mes
С	Desde 1 001 hasta 300 000 Sm ³ /mes
D	Desde 300 001 hasta 900 000 Sm ³ /mes
Е	Consumidor Independiente con un consumo mayor a 900 000 Sm ³ /mes
Categorías e	especiales: independientemente de la magnitud de consumo mensual
GNV	Para estaciones de servicio y/o gasocentros de gas natural vehicular.
REF	Para refinerías de petróleo que consuman previamente gas natural
Р	Para clientes con consumo estacional
GE	Para generadores eléctricos

_

¹⁰ **Artículo 121.-** La tarifa inicial y su plazo de vigencia, serán los establecidos en el Contrato, siendo el plazo de vigencia máximo de ocho (8) años, contado a partir de la Puesta en Operación Comercial. ...".

4.2 Estimación de la Demanda

La demanda considerada para efectos de la evaluación tarifaria, se basa tanto en información proporcionada en la Propuesta Tarifaria, así como en información obtenida por el Regulador mediante otras fuentes. En todo caso, debe precisarse que la demanda considerada en la evaluación tarifaria no constituye de modo alguno una garantía de demanda en favor del futuro concesionario, a quien corresponde efectuar la evaluación respectiva del negocio considerando la tarifa establecida, y adoptar las decisiones que considere bajo su propia cuenta y riesgo, atendiendo a que se trata de una iniciativa privada.

La estimación de la demanda se basó en el diagnóstico del mercado planteado en la Propuesta Tarifaria del Peticionario y en los resultados del mercado potencial de clientes que se obtienen a partir de la demanda proyectada en el Estudio de Nuevas Concesiones¹¹.

La demanda total de la concesión se compone por la suma de demanda de todas Categorías Tarifarias consideradas en la sección anterior. Por su parte, la demanda de cada una de las Categorías Tarifarias se determina a partir del número de clientes y el consumo medio mensual por consumidor. A partir de la información reportada por el Peticionario, se determinaron los consumos unitarios promedio por categoría, los que se presentan en el Cuadro N° 11. Luego se realizó la proyección de clientes a ser conectados y la demanda asociada a dicha proyección. Se destaca la incorporación de volúmenes importantes de demanda en los primeros años, correspondiente a clientes tales como las agroindustrias y pesqueras. Asimismo, como se señaló líneas arriba, se considera dentro de la demanda potencial de la región, aquellas correspondientes a la Refinería Talara y la Central Térmica Malacas.

Cuadro N° 13
Consumo Promedio por Cliente según Categoría Tarifaria

Categoría Tarifaria	Consumo Medio Mensual (m³)		
A1	12,4		
A2	95		
В	437		
С	43 929		
Р	104 827		
GNV	165 677		
D	399 824		
Е	4 404 364		
REF	7 290 765		
GE	11 574 760		

Los resultados para la proyección de la demanda y del número de clientes para los primeros 8 años de operación comercial, se presentan en el Cuadro N° 14 y Cuadro N° 15. Por su parte en el Grafico N° 4 se muestra el perfil de demanda proyectada en base al Cuadro N° 15.

¹¹ Estudio de Nuevas Concesiones: "Evaluación para el desarrollo de nuevas concesiones de distribución de gas natural – Caso Piura y Tumbes".

Cuadro N° 14
Proyección acumulada del número de clientes conectados

Catagoría	Número de clientes al finalizar el año									
Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8		
A1	2 736	7 453	12 353	20 882	30 894	41 334	52 181	64 000		
A2	10	30	49	83	123	165	208	256		
В	17	45	74	126	186	249	314	384		
С	1	16	16	16	16	16	16	16		
Р	11	30	30	30	30	30	30	30		
GNV	3	5	5	7	9	10	10	10		
D	0	1	1	1	1	1	1	1		
E	0	0	1	1	1	1	1	1		
REF	0	1	1	1	1	1	1	1		
GE	0	1	1	1	1	1	1	1		
Total	2 778	7 582	12 531	21 148	31 262	41 808	52 763	64 700		

Cuadro N° 15 Proyección de la demanda de distribución de gas natural

	Proyection de la demanda de distribution de gas natural									
Catagoría		Demanda Proyectada (Miles m³)								
Categoría	1	2	3	4	5	6	7	8	Total	
A1	213	795	1 545	2 592	4 039	5 634	7 294	9 062	31 174	
A2	12	34	56	95	141	188	238	292	1 057	
В	85	236	386	657	972	1 302	1 641	2 012	7 291	
С	1 037	5 254	8 434	8 434	8 434	8 434	8 434	8 434	56 896	
Р	16 937	29 317	37 738	37 738	37 738	37 738	37 738	37 738	272 680	
GNV	4 100	5 185	6 889	9 075	11 418	13 457	15 519	17 394	83 038	
D	0	2 399	4 798	4 798	4 798	4 798	4 798	4 798	31 186	
E	0	0	26 426	52 852	52 852	52 852	52 852	52 852	290 688	
REF	0	33 409	66 818	66 818	66 818	77 154	87 489	87 489	485 994	
GE	0	138 897	138 897	138 897	138 897	138 897	138 897	138 897	972 280	
Total	22 384	215 525	291 988	321 957	326 106	340 454	354 901	358 969	2 232 285	

Gráfico N° 4 Proyección de la Demanda Total (Miles de m3) 400,000 354,901 358,969 -- 321,957 326,106 340,454 350,000 291,988 300,000 250,000 200,000 150,000 215,525 100,000 50,000 22,384 1 2 3 4 5 6 7 8

4.2.1 Demanda de Consumidores No Eléctricos

4.2.1.1 Categorías A1, A2 y B

En los siguientes gráficos se muestra la proyección del consumo para las categorías A1, A2 y B, las cuales involucran a los clientes con menor consumo unitario. Estos clientes son los más numerosos y por tanto definen el compromiso de inversión de Gasnorp (Plan de Desarrollo Inicial) en lo referente a conexión de clientes.

Se debe señalar que se mantiene las localidades y el número de clientes propuestos por el Peticionario en la categoría A1, considerando que lo propuesto se encuentra en concordancia con lo establecido en el Plan de Desarrollo Inicial.

El Factor de Penetración promedio, según la Propuesta Tarifaria, alcanzaría el 52% respecto a las viviendas en el área habilitada por las redes de distribución al término del año 8, periodo en que culmina la etapa inicial de la concesión. Sin embargo, se debe señalar que en las ciudades de Piura y Sullana, el factor de penetración que alcanzaría al término del año 8 supera el 70% en ambas ciudades (72% y 78% respectivamente). Los citados de factores de penetración han sido considerados en la evaluación de la presente evaluación tarifaria. En el siguiente cuadro se presenta el factor de penetración propuesto en el Plan de Desarrollo Inicial.

Cuadro N° 16
Factor de penetración al término del año 8

ractor de perietración ar termino der ano o							
Ciudad	Clientes	Clientes	Factor de				
Ciudad	Potenciales	Atendidos	Penetración				
Talara	17 667	6 926	39,2%				
Piura	51 429	37 036	72,0%				
Paita	30 809	5 998	19,5%				
Sullana	14 755	11 554	78,3%				
Sechura	7 960	2 486	31,2%				
Total	122 620	64 000	52,2%				

Gráfico N° 5

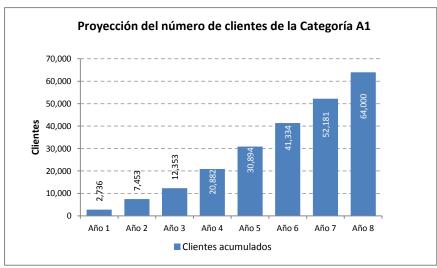
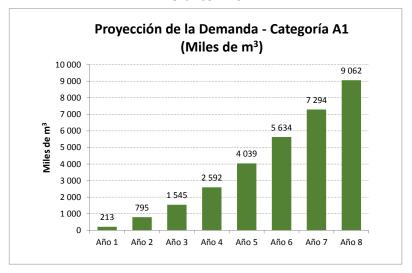


Gráfico N° 6



Con respecto a la determinación de los clientes de las categorías A2 y B (comerciales y pequeños industriales), estos se estiman como el 1% respecto al universo de clientes residenciales.

A fin de determinar el número de clientes A2 (Pequeños Comercios con media de 95 m³/mes), se considera que estos representan el 40% de los clientes definidos como pequeños comercios. Los clientes restantes (60% de comerciales medianos y grandes y pequeños industriales), conforma los clientes de la categoría B. Los porcentajes considerados corresponden a estadísticas tomadas de concesiones en operación.

Gráfico N° 7

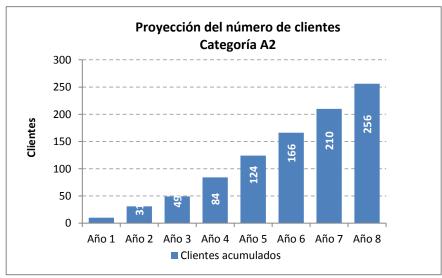


Gráfico N° 8

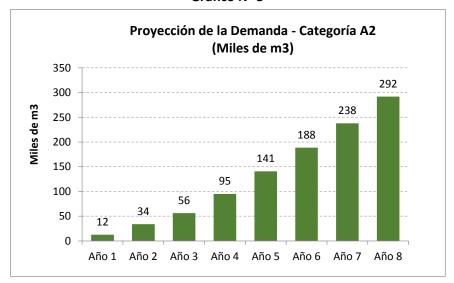


Gráfico N° 9

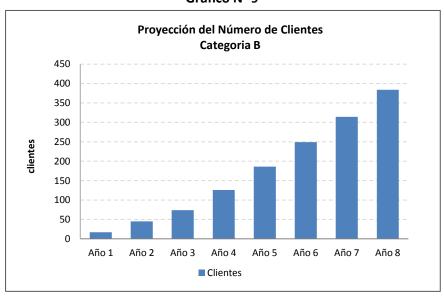
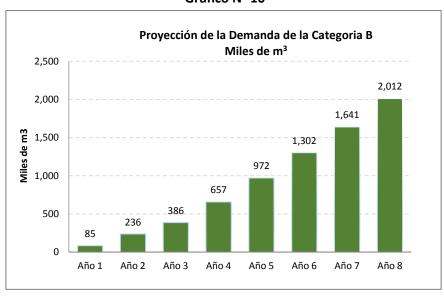


Gráfico N° 10



4.2.1.2 Categorías C, D, P y E

La demanda del sector industrial (demanda de la Categoría C y D) se estimó tomando en consideración la conversión de los consumos industriales que utilizan GLP a granel, Diesel 2 y/o Residuales (R6 y R500).

Se utilizó la información proporcionada por la Propuesta Tarifaria y del Estudio de Nuevas Concesiones para determinar la evolución del número de clientes conectados y del consumo unitario de las categorías C (Industria menor), D (Industria), P (Industria estacional) y E (Gran Industria).

Dado que la Propuesta Tarifaria, ha presentado tres fuentes de información sobre la cantidad de clientes potenciales y su demanda asociada (Texto del Informe, Hoja de Cálculo de las Encuestas a industrias y un estudio de la consultora Latin Energy), se ha utilizado la información proporcionada en dicha propuesta, promediando la demanda de consumo en los casos donde existe coincidencia.

Adicionalmente, se ha considerado los clientes presentados por el Estudio de Nuevas Concesiones, con probabilidad de formar parte de la demanda de gas natural, promediando la estimación de los consumos en los casos en los cuales exista coincidencia con los casos presentados en la Propuesta Tarifaria. Además, se ha identificado clientes industriales en la localidad de Paita, los cuales según información disponible por el Regulador y el estudio de Latin Energy presentado como sustento de la Propuesta Tarifaria, se indican que dichos clientes son potenciales consumidores de gas natural en dicha localidad. En ese sentido, dicha demanda ha sido considerada en la demanda de la localidad de Paita.

En el Cuadro N° 17 se muestra los clientes industriales que se han evaluado para el análisis de la demanda.

Cuadro N° 17 Clientes Potenciales de las Categorías C, D y E

Localidad	Frances	Dema	nda Estimada	Año de	Categoría
Localidad	Empresa	MMPCD	Mil m³/año	Ingreso	Asignada
Industria Re	egulada				
Piura	Empacadora frutos tropicales	0,049	506,1	2	С
	Agrícola Sausalito	0,018	183,6	2	С
	Sunshine Export	0,011	109,9	2	С
	Corporación Misti	0,025	255,6	2	С
	Limones Piuranos	0,125	1 287,1	2	С
	Textil Piura	0,163	1 679,9	2	С
	Latercer	0,464	4 797,9	2	D
	Biofruit	0,018	184,3	2	С
	Agropacking Export	0,011	109,4	2	С
	El pedregal	0,009	91,3	2	С
Paita	Ajeper	0,018	187,4	2	С
Sullana	Agrojugos	0,04	412,8	2	С
	Frutos del Peru	0,04	437,8	2	С
	Agromar	0,07	678,8	2	С
	AcepeSac	0,01	151,9	2	С
	Ambev	0,01	85,3	2	С
Sechura	Fosfatos del Pacifico (Ladrillera)	0,20	2 073,1	1	С
Industria Inde	ependiente				
Talara	Refinería de Talara	6,5	66 817,9	2	REF
	Ampl. Refinería Talara	2,0	20 671,3	6	REF
Sechura	Fosfatos Bayovar Vale do Rio	5,1	52 852,4	3	E

Cuadro N° 18 Clientes Potenciales de la Categorías P

La callida d	F	Demand	a Estimada	Año de
Localidad	Empresa	MMPCD	Mil m³/año	Ingreso
Industria R	egulada			
Piura	CNC Pesquera	0,208	2 145,6	1
	Fernández	0,062	635,7	2
Paita	AUSTRAL	0,621	6 421,0	0
	EXALMAR	0,087	903,8	0
	SANTA MONICA	0,106	1 090,7	0
	SANTA ENMA	0,317	3 279,3	0
	Pesquera Tierra Colorada	0,124	1 283,0	0
	DAEWO SUSAN	0,018	187,4	2
	FRIO MAR	0,058	602,6	1
	ARCOPA	0,052	542,5	1
	CNC	0,062	636,5	1
	HAYDUK	0,300	3 098,6	1
	PACIFICC FREEZING	0,164	1 699,2	2
	LDP Coinrefri	0,037	379,6	2
	LDP tierra colorada	0,022	228,6	2
	ATUNERA SAC	0,073	750,8	2
	NIVAMA	0,079	819,7	2
	PRODUMAR	0,025	259,8	2
	DEXIM	0,088	905,6	2
	INHOPE	0,051	529,7	2
	SEAFROST	0,032	327,9	2
	IEPA	0,460	4 754,4	2
	DIRECCO	0,120	1 240,3	2
	EXPORTADORA CETUS	0,024	252,2	2
	TRADING FISH	0,039	403,6	2
	NUTRI FISH	0,094	967,0	2
	FISHOLG AND HIJOS	0,094	967,0	2
	RIVAULDO	0,022	223,1	2
Sullana	Proanco	0,025	257,8	2
Sechura	TASA - SECHURA	0,086	891,8	1

En los gráficos siguientes se presenta la evolución de clientes y la demanda asociada de las categorías C, D y P. Se debe señalar que, para determinar la proyección de demanda se ha asignado a cada una de las categorías evaluadas un consumo unitario conservador.

Gráfico N° 11

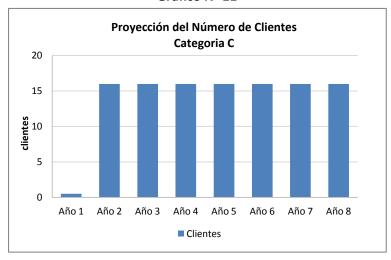


Gráfico N° 12

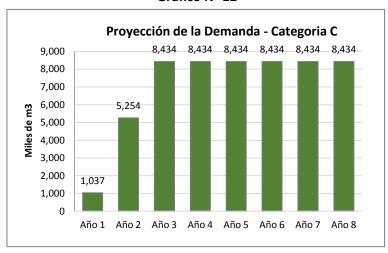


Gráfico N° 13

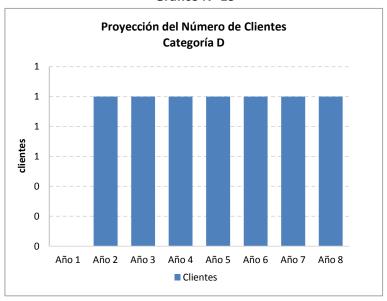


Gráfico N° 14



Gráfico N° 15

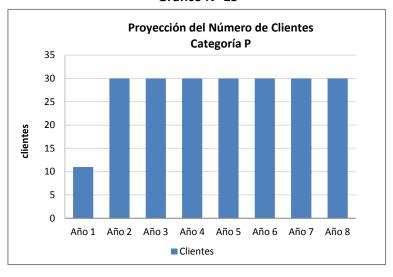
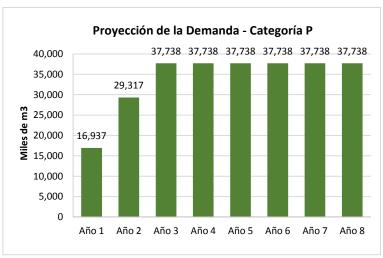


Gráfico Nº 16



En la categoría E se estimó la demanda en función de lo esperado como capacidad firme que cada cliente tendría contratada, ello porque los clientes que se encuentran en las categoría indicadas, se definen como Clientes independientes, y de acuerdo a lo señalado en la Norma de Estudio Tarifarios, para dichos clientes, la proyección de su consumo se basa en la capacidad que hayan contratado o podrían contratar.

Se debe señalar que, de acuerdo a la Propuesta Tarifaria, la proyección de la demanda incluye el consumo proyectado de la Refinería Talara (consumidor independiente), el cual, por la magnitud de consumo (21,2%), resulta relevante en el cálculo de las tarifas de distribución para la concesión solicitada por el Peticionario.

Gráfico N° 17

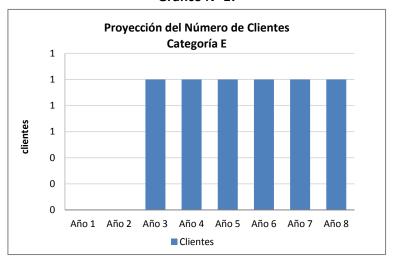


Gráfico N° 18

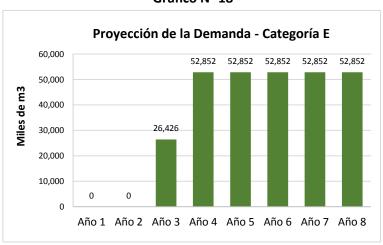
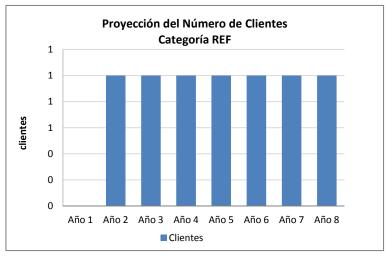


Gráfico N° 19



Proyección de la Demanda - Categoría REF 100,000 87,489 87,489 90,000 77,154 80,000 66,818 66,818 66,818 70,000 Miles de m3 60,000 50,000 40,000 33,409 30,000 20,000 10,000 0 Año 1 Año 2 Año 3 Año 4 Año 5 Año 6 Año 7

Gráfico N° 20

4.2.1.3 Categoría GNV

En el caso de la demanda de gas natural vehicular (GNV), en la ciudad de Piura actualmente vienen operando 2 Estaciones de Servicio de GNV. En lo que respecta a la cantidad de automóviles que atienden los mencionados grifos, se ha utilizado la información publicada por INFOGAS e INEI (Anexo N° 13), donde se indica que corresponden a 1146 vehículos convertidos a gas natural a noviembre de 2015.

Por otro lado, según estadísticas de la Cámara Peruana de Gas Natural Vehicular, la cantidad de vehículos durante el 2014 se incrementó a una tasa de conversión promedio de 15 vehículos por mes, tal como se detalla en el gráfico siguiente.

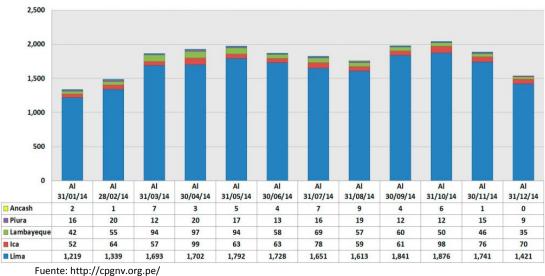


Gráfico N° 21 Conversiones a GNV por mes - 2014¹²

¹² http://www.ngvjournal.com/wp-content/uploads/pdfmags/pvp39-052014.pdf.

Por lo indicado, para la estimación se consideró como mercado objetivo el parque vehicular de taxis y autos particulares (taxis informales) que consumen gasolinas y GLP para uso automotor en el área concesión solicitada. Para el cálculo se consideró un consumo promedio por vehículo de 11,5 m³/día, promedio entre lo obtenido de la información proporcionada por la Propuesta Tarifaria y lo indicado por el Estudio de Nuevas Concesiones.

Asimismo, se ha considerado en la estimación de la demanda el parque de Buses destinados a las empresas de transporte público, el cual, según lo informado por la Propuesta Tarifaria, está conformado por un bus que actualmente utiliza GNV. Además, la Propuesta Tarifaria ha estimado un crecimiento de dicho parque automotor, el mismo que se está utilizando para la estimación de la demanda. Para el cálculo se consideró un consumo promedio por vehículo de 81,64 m³/día.

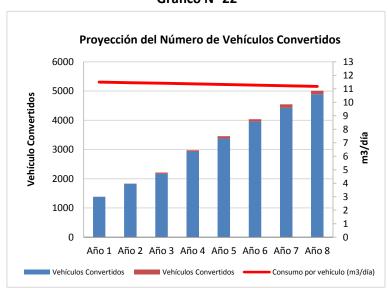
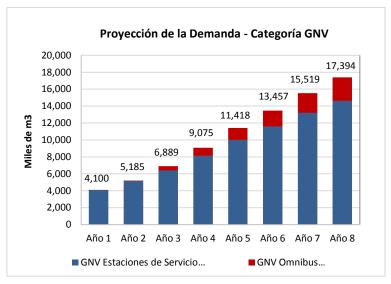


Gráfico N° 22





4.2.2 Demanda de Consumidores Eléctricos

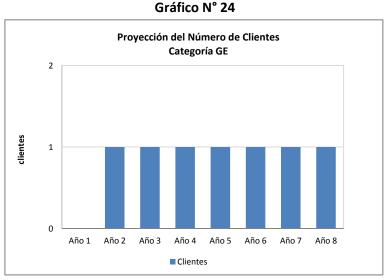
Con respecto a la demanda de la generación eléctrica se debe indicar que en la zona existen dos generadores eléctricos que consumen gas natural. El primero es la C.T. El

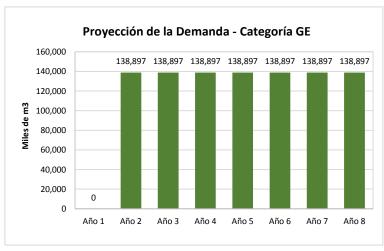
Tablazo y el segundo es la C.T. de Malacas. Al respecto, según se señala en el numeral 3.3.3 del presente informe, sólo se considera la demanda de la C.T. Malacas.

La demanda de la C.T. de Malacas, por la magnitud de consumo que presenta (concentra el 44,7% de la demanda), resulta relevante en el cálculo de las tarifas de distribución para la concesión solicitada por el Peticionario. En ese sentido, la aplicación de las tarifas de distribución en el Escenario Base, está supeditada a la inclusión del mencionado generador eléctrico como cliente de la empresa a la que se otorgue la concesión de distribución de gas natural por red de ductos en la Región Piura.

La proyección de consumo para la categoría generador eléctrico se ha estimado de forma similar a lo proyectado para los industriales independientes, es decir, se ha promediado la información presentada en la Propuesta Tarifaria y lo indicado por el Estudio de Nuevas Concesiones. Dicho promedio ha sido corroborado con la capacidad que requiere la central térmica respecto a un despacho a plena carga, considerando un factor de uso de 70%.

En el Gráfico N° 24 se presenta el número de clientes de la categoría generador eléctrico y en el Gráfico N° 25 se muestra el resultado de la proyección de la demanda del generador eléctrico.





4.3 Estimación de los Costos de Inversión (CAPEX)

Los costos de inversión están conformados por los costos asociados a la infraestructura necesaria para garantizar el servicio de distribución. Las instalaciones que comprenden estos costos están relacionadas a lo siguiente:

- Redes de acero.
- Redes de polietileno.
- Estaciones de regulación de presión y estaciones virtuales.
- Instalaciones complementarias.

Para la valorización de las instalaciones se utilizaron los costos unitarios establecidos en el Baremo de Costos de la última regulación tarifaria del sistema de distribución de Lima y Callao, fijada mediante Resolución Osinergmin N° 086-2014-OS/CD y aplicando las fórmulas de actualización según se indica en el Artículo 14° de la mencionada resolución.

En cuanto a los metrados de la red acero desde Talara hasta el cliente Fosfatos Bayovar Vale do Rio y las redes de polietileno que requieren para la atención de los clientes, se han considerado las longitudes reportadas por el Peticionario en su Plan de Desarrollo Inicial. El mismo criterio se asume con las estaciones de regulación de presión, city gate y el compresor ubicado en Talara.

Las longitudes de tubería de acero que alimenta a la Refinería Talara y a la C.T. Malacas corresponden a 16,4 y 10,88 km, respectivamente. En ese sentido, se han corregido las longitudes señaladas por el Peticionario.

Tal como se señala en el numeral 4.2.1.2, en la localidad de Paita se han incorporado clientes industriales. En ese sentido, a efectos de abastecer a dichos clientes, se ha adicionado 3,55 km redes de acero. Adicionalmente, se ha incluido 35 km para atender a los clientes independientes y clientes pesqueros de la localidad de Paita, tanto aquellos que consumen actualmente gas natural así como los clientes pesqueros potenciales que operan en dicha localidad.

4.3.1 Redes de acero

De acuerdo a la información presentada por la empresa, se tienen 13 tramos de redes de acero de 10", 6" y 4", totalizando 266 km. En cuanto al tipo de terreno utilizado se ha considerado terreno arenoso y normal; y en cuanto al tipo de pavimento se ha considerado principalmente pavimento afirmado y flexible solo para el tramo comprendido entre Piura y Sechura:

Cuadro N° 19 Redes de Acero

Trayectoria	Diámetro	Desde	Hasta	Longitud (km)	US\$/m
1	10"	Planta de Procesamiento	Punto de Conexión	7,80	386,08
2	10"	Punto de Conexión	Sullana	75.00	386,08
3	10"	Sullana	Piura	29,20	423,64
4	6"	Piura	Castilla	7,60	261,61
5	6"	Castilla	La Unión	23,20	261,61
6	6"	La Unión	Sechura	24.00	262,14
7	6"	Sechura	Yee	43,80	235,98
8	6"	Yee	Vale	20,54	262,14
9	8"	A Refineria y Malacas		27,28	275,18
10	6"	A Pesaqueras que comsun	nen GN	4,20	262,14
11	10"	Adicional Cargas Pesquere	Adicional Cargas Pesquereas		423,64
12	6"	Adicional Cargas Pesquereas		0,75	262,14
13	4"	Adicional Cargas Pesquereas		0,70	245,94
Total				266,17	

4.3.2 Redes de Polietileno

La presente evaluación tarifarias considera que las redes de polietileno están conformadas por tuberías de 3/4", 2", 3", 4" y 6" en un total de 1685 km, tal como lo señala en la Propuesta Tarifaria. Se han identificado los diámetros equivalentes en milímetros (mm), puesto que en la tabla del Baremo de Costos los diámetros de las tuberías de polietileno están expresados en mm. Se ha considerado terreno normal y pavimento afirmado y flexible en la proporción sustentada por Gasnorp en su Propuesta Tarifaria. Estas redes deben atender las localidades de Talara, Sullana, Piura, Paita y Sechura, según el Cuadro N° 20:

Cuadro N° 20 Redes de polietileno

Diametro	Descripción	US\$/m
160 mm	TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE	101,22
110 mm	TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE	85,75
90 mm	TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE	81,88
63 mm	TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE	75,41
20 mm	TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE	70,37
160 mm	TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO	80,58
110 mm	TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO	65,11
90 mm	TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO	61,24
63 mm	TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO	54,77
20 mm	TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO	49,73

En el Anexo N° 3 se detalla el costo de las redes de polietileno por cada tipo de tubería y localidad.

4.3.3 Estaciones de Regulación de Presión (ERP)

Las estaciones de regulación de presión (ERP) son las mismas que las reportadas por el Peticionario en su Propuesta Tarifaria, en total se tienen 5 ERP, para las que se han considerado que están instaladas en superficie y sobre terreno arenoso, una por cada localidad. Asimismo, se considera un City Gate instalado en superficie y en terreno arenoso; y

una estación de compresión con el mismo costo que el reportado por el Peticionario, según se señala en el Cuadro N° 21.

Cuadro N° 21
Estaciones de Regulación de Presión (ERP)

Caudal Tipo		dal	Descripción	US\$
про	Cfd	m3/h	Descripcion	035
City Gate	9 514 000	11 225	CITY GATE DE 50/19 - 20000 SM3/H - SUPERFICIAL - TERRENO ARENOSO	461 833
Compresor				4 831 000
Talara	113 400	3 211	ERP DE 19/5 - 5000 SM3/H - SUPERFICIAL - TERRENO ARENOSO	350 365
Piura	108 000	3 058	ERP DE 19/5 - 5000 SM3/H - SUPERFICIAL - TERRENO ARENOSO	350 365
Paita	142 740	4 042	ERP DE 19/5 - 5000 SM3/H - SUPERFICIAL - TERRENO ARENOSO	350 365
Sullana	142 290	4 029	ERP DE 19/5 - 5000 SM3/H - SUPERFICIAL - TERRENO ARENOSO	350 365
Sechura	80 999	2 294	ERP DE 19/5 - 5000 SM3/H - SUPERFICIAL - TERRENO ARENOSO	350 365

4.3.4 Estaciones Virtuales

En cuanto a las estaciones virtuales, solo se han considerado 2 de las 5 estaciones propuestas y los costos unitarios reportados por el Peticionario. En total la inversión reconocida para este rubro es de US\$ 0,98 millones.

No se ha considerado las 3 estaciones virtuales temporales hasta la llegada de los gasoductos en las localidades de Talara, Piura y Sullana, propuestas por el Peticionario, puesto que dichas inversiones incorporarían a la base tarifaria costos que provienen de inversiones ineficientes. Teniendo en cuenta que el Plan de Desarrollo Inicial considera la construcción de la red de acero, en los dos primeros años, así como, teniendo en cuenta que el proceso de desarrollo de la red de ductos en las localidades de Talara, Piura y Sullana, se realizan secuencialmente no resulta conveniente incorporar en el cálculo tarifario estaciones virtuales que operarían solo uno y dos años. Sin embargo, en el caso que el Peticionario considere conveniente suministrar temporalmente con GNC previo a la llegada de los gasoductos, en las mencionadas localidades, dichas inversiones deberán ser asumidas por el futuro concesionario.

En el caso de la estación virtual en Sechura, esta puede ser reutilizada para la ampliación que requiera la estación virtual en Paita, a fin de atender la demanda los clientes de dicha localidad.

4.3.5 Instalaciones complementarias

En cuanto a las instalaciones complementarias, se ha considerado los rubros señalados por el Peticionario, excepto lo correspondiente al Levantamiento Cartográfico y Estudios de Impacto ambiental/permisos, pues estos forma parte del costo unitario definido en el Baremo de Costos.

Con respecto a los vehículos necesarios para la operación de la concesión, estos estos se han ajustado a los costos reconocidos en el último proceso tarifario de la concesión de Lima y Callao.

Asimismo, la distribución de las inversiones de las instalaciones complementarias, se realizó considerando la metodología de distribución estimada en otros procesos regulatorios, el cual se determina que el valor total corresponden a un porcentaje de las inversiones directas (variación entre 1.5% y 2.6%).

4.3.6 Resumen de los costos de inversión

El Cuadro N° 22 resume los resultados de los costos de inversión de la Empresa Modelo desagregado por tipo de instalación.

Cuadro N° 22 Costos de Inversión Total

Instalaciones	Millones US\$
Red de Acero	84,27
Red de Polietileno	90,76
Estaciones de Distribución	1,75
ERP o City Gate	5,29
Instalaciones Complementarias	4,47
Estaciones Virtuales	0,98
Obras Especiales	3,03
TOTAL (MMUS\$)	190,57

4.4 Estimación de los Costos de Explotación (OPEX)

En concordancia con lo que establece el Artículo 108° del Reglamento, el Margen de Distribución se debe basar en una empresa eficiente e incluirá, entre otros, el costo estándar anual de operación y mantenimiento de las redes y estaciones reguladoras, denominado en el sector como costo de explotación. Los costos de explotación comprenden los gastos relacionados con todas las actividades que garanticen la operatividad de la empresa. Estas actividades estarán asociadas, tanto a su actividad principal que es la distribución de gas natural, como a los aspectos relacionados con el personal requerido, los gastos administrativos, los gastos comerciales y otros que contribuyan a los objetivos de la referida empresa.

En cuanto a los lineamientos generales para la desagregación de los costos de explotación, se tiene en cuenta lo señalado en el Artículo 112° del Reglamento, que refiere que dichos costos corresponderán a costos eficientes de distribución y comercialización. Las principales actividades o rubros que conforman los costos de explotación son:

- la distribución, que está orientada a las acciones operativas de la empresa como son gestión de las redes, mantenimiento, odorización, inspección.
- la comercialización, que está orientada a las acciones comerciales de la empresa como son la cobranza, facturación, lectura de medidores, emisión de recibos, marketing.
- la administración, cuyas acciones están orientadas a la gestión administrativa de la empresa como son el pago de la planilla y los gastos generales de gestión.

De manera específica, para efectos de la determinación de los costos de explotación se consideran los criterios establecidos en los Artículos 24°, 25° y 26° de la Norma Estudios Tarifarios, por lo que las actividades que conforman dichos costos se estructuran de acuerdo a la siguiente clasificación:

- Costos de distribución
 - Costos por mantenimiento preventivo y correctivo
 - Costos de odorización
 - Costos por transporte virtual
 - Costos de supervisión directa de la distribución

- Costos de comercialización
 - Costos directos de comercialización
 - Costos de supervisión directa de la comercialización
 - Gastos de marketing
- Costos de administración
 - Costos de supervisión directa de la administración
 - Gastos generales de la supervisión directa
- Otros costos de operación y mantenimiento
 - Costo financiero por la compra del gas natural
 - Pérdidas físicas y comerciales
 - o Monto de incobrables
 - Aportes a los organismos reguladores
 - Costos asociados a la instalación interna y acometida de las categorías con consumos menores a 300 m³/mes.

En los acápites siguientes se desarrollan los criterios y resultados obtenidos para los costos de explotación según los rubros mencionados.

4.4.1 Costos de Distribución

a) Costos por mantenimiento preventivo y correctivo

Los costos asociados a este rubro se determinan de acuerdo a las actividades que se incluyen como parte de los Manuales de Operación y Mantenimiento, así como de los Programas de Mantenimiento Estándar de las empresas distribuidoras de gas natural. Para ello, se estructuran los costos de mantenimiento periódicos por actividad, correspondientes a una empresa modelo eficiente.

Los ratios de las actividades de mantenimiento utilizados en la valorización de los costos de explotación fueron calculados sobre la base de partidas por actividad, las mismas que incluyen los recursos necesarios para su desarrollo tales como la mano de obra, los materiales y los equipos.

El Cuadro N° 23 resume los ratios de mantenimiento utilizados en la determinación de los costos de mantenimiento preventivo.

Cuadro N° 23
Actividades de mantenimiento

Actividad de Mantenimiento	Costo Unitario		
GASODUCTOS (Red de Acero de Alta y Media Presión)			
Patrullaje de la Red de Alta y Media Tensión	6,0	US\$/km	
Detección Sistemática de Fugas de la Red de Alta y Media Presión	196,2	US\$/km	
Patrullaje de Válvulas de Bloqueo de Línea	78,4	US\$/und	
Mantenimiento de Válvulas de Bloqueo de Línea	1002,6	US\$/und	
Patrullaje de Trampas de Scraper	124,7	US\$/und	
Mantenimiento de Trampas de Scraper	1128,7	US\$/und	
PROTECCIÓN CATÓDICA			
Relevamiento de potenciales	76,1	US\$/und	
Monitoreo de unidades de corriente impresa	72,8	US\$/und	
Verificación de aislamientos	176,0	US\$/und	
REGULACIÓN Y ODORIZACIÓN			
City Gate			
Mantenimiento mensual - City Gate	1389,5	US\$/und	
Mantenimiento cuatrimestral - City Gate	9271,5	US\$/und	

Actividad de Mantenimiento	Costo l	Jnitario
Mantenimiento anual - City Gate	16898,1	US\$/und
Estaciones de Regulación del Sistema de Distribución		
Mantenimiento mensual - ERP	545,2	US\$/und
Mantenimiento cuatrimestral - ERP	976,6	US\$/und
Mantenimiento anual - ERP	4676,4	US\$/und
Odorización		
Mantenimiento mensual del Sistema de Odorización	339,2	US\$/und
SCADA		
Mantenimiento trimestral de RTU	275,6	US\$/und
MEDICION Y CALIDAD DE GAS		
Cromatógrafo - mantenimiento mensual	163,1	US\$/und
Inspección de medidores propios - mantenimiento cuatrimestral	234,9	US\$/und
GASODUCTOS (Red de Polietileno)		
Búsqueda Sistemática de fugas	133,9	US\$/km
Patrullaje de redes	6,7	US\$/km

Adicionalmente, se incluyen los costos asociados a las actividades de mantenimiento correctivo, los cuales se estiman en 10% de los costos de mantenimiento preventivo descritos en los párrafos anteriores, porcentaje aprobado en la determinación de los costos de explotación de la regulación de las tarifas de distribución de gas natural de Lima y Callao realizada en el año 2014.

b) Costos de odorización

En concordancia con el numeral 24.5 de la Norma Estudios Tarifarios, se incluyen los costos por odorización del gas natural distribuido. El ratio correspondiente se estima en 0,1 US\$ por cada mil metros cúbicos, valor aprobado en la regulación de las tarifas de distribución de gas natural por redes para la concesión de Lima y Callao del periodo 2014 - 2018. Este ratio es aplicable a la totalidad de los volúmenes proyectados a ser distribuidos por red de ductos de gas natural.

c) Costos por transporte virtual

En lo que respecta a la infraestructura relacionada con el transporte virtual de gas natural, en concordancia con la Propuesta Tarifaria realizada por la Peticionaria, se consideran dos estaciones de descompresión adicionales a las Estaciones de Regulación de Presión incluidas en la infraestructura de redes. Para el caso de los costos de explotación del transporte virtual, fueron tomados en consideración los costos anuales propuestos por la Peticionaria, los cuales ascienden a US\$ 19 mil anuales.

d) Costos de supervisión directa de la distribución

Este rubro incluye los costos del personal (incluidos los beneficios sociales) asociado a las actividades de mantenimiento y operación de las redes. Se estima que para el año ocho de operación comercial, este rubro contará con un total de 46 personas, lo que representa un costo anual aproximado de US\$ 1,12 millones. Adicionalmente a los costos de personal, se consideran los gastos generales de supervisión directa determinados en base a un 15% de los costos de supervisión directa.

Es importante mencionar que el detalle de los criterios de la estimación de los costos de supervisión directa, así como del número de empleados de la empresa modelo se desarrolla en la sección 4.4.6.

La proyección de los costos directos de distribución se presenta en el Cuadro N° 24.

Cuadro N° 24
Resumen de Costos de Distribución

Rubro	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Costos de Distribución (MUS\$)	2 558	2 610	2 761	2 817	2 879	3 053	3 121	3 194
Costos Directos	1 276	1 327	1 478	1 534	1 596	1 770	1 839	1 912
Mantenimiento Preventivo	1 141	1 170	1 300	1 348	1 404	1 561	1 622	1 688
Mantenimiento Correctivo	114	117	130	135	140	156	162	169
Odorización del GN	2	22	29	32	33	34	35	36
Transporte Virtual	19	19	19	19	19	19	19	19
Supervisión Directa	1 282	1 282	1 282	1 282	1 282	1 282	1 282	1 282
Personal	1 115	1 115	1 115	1 115	1 115	1 115	1 115	1 115
Gastos Diversos	167	167	167	167	167	167	167	167

4.4.2 Costos de Comercialización

a) Costos Directos de Comercialización:

Este rubro incluye los costos de las actividades de lectura de medidores, reparto de facturas, facturación y cobranza. Los mismos que se determinan sobre la base de los ratios de comercialización aprobados en la última regulación de las tarifas de distribución de gas natural por redes para la concesión de Lima y Callao y los valores suministrados en el Estudio de Nuevas Concesiones. Los valores aprobados se muestran en el Cuadro N° 25.

Cuadro N° 25
Costos Directos de Comercialización

Concepto	Valor	Unidad
Lectura (A+B)	0,35	US\$/CI-mes
Lectura (C+D+GNV+E+GE)	1,20	US\$/CI-mes
Reparto (A+B)	0,20	US\$/CI-mes
Reparto (C+D+GNV+E+GE)	1,60	US\$/CI-mes
Cobranza	0,50	US\$/CI-mes
Facturación	0,10	US\$/CI-mes

b) Costos de supervisión directa de la comercialización

Este rubro incluye los costos del personal (incluidos los beneficios sociales) asociado a las actividades de comercialización, como son, la facturación, las cobranzas, atención a usuarios, ventas, cartera de clientes, etc. Se estima que para el año ocho de operación comercial, este rubro contará con un total de 34 personas, lo que representa un costo anual aproximado de US\$ 1,15 millones.

Adicionalmente a los costos de personal, se consideran los gastos generales de supervisión directa determinados en base a un 15% de los costos de supervisión directa.

Es importante mencionar que el detalle de los criterios de la estimación de los costos de supervisión directa, así como del número de empleados de la empresa modelo se desarrolla en la sección 4.4.6.

c) Gastos de marketing

Para estimar los gastos de marketing, se tiene en cuenta el porcentaje considerado en el caso de las tarifas de distribución de gas natural por redes para la concesión de Lima y Callao. En consecuencia, los gastos anuales de marketing representan aproximadamente el 3% de los costos totales de explotación.

La proyección de los costos directos de comercialización se presenta en el Cuadro N° 26.

Cuadro N° 26 Resumen de Costos de Comercialización

Rubro	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Costos de Comercialización (MUS\$)	1 060	1 451	1 701	1 854	2 003	2 161	2 320	2 496
Costos Directos	223	318	405	534	683	841	1 001	1 177
Lectura	12	32	53	89	132	176	222	272
Reparto	7	19	31	52	76	101	128	156
Cobranza	17	45	75	127	188	251	317	388
Facturación	3	9	15	25	38	50	63	78
Marketing	184	212	230	240	250	263	271	282
Supervisión Directa	837	1 133	1 296	1 320	1 320	1 320	1 320	1 320
Personal	728	985	1 127	1 148	1 148	1 148	1 148	1 148
Gastos Diversos	109	148	169	172	172	172	172	172

4.4.3 Costos de Administración

Los costos de administración comprenden aquellas actividades que brindan soporte a las actividades operativas de la empresa. Estos se determinan en base a los costos del personal requerido para las áreas operativas de la Empresa Modelo y a los costos generales de supervisión indirecta asociados a las actividades administrativas.

a) Costos de supervisión directa de la administración

Este rubro incluye los costos del personal (incluidos los beneficios sociales) asociado a las actividades de administración. Se estima que para el año ocho de operación comercial, este rubro contará con un total de 15 personas en la sede central, lo que representa un costo anual aproximado de US\$ 1,13 millones.

b) Costos no personales de gestión y gastos diversos

Para determinar los Costos No personales de Gestión, se han considerado los costos correspondientes a las cuentas contables de Suministros diversos, Cargas diversas de gestión, Servicios prestados por Terceros y Tributos de toda la empresa; estos costos ascienden a US\$ 2,53 millones y US\$ 3,71 millones al primer y octavo año de operación respectivamente. El Cuadro N° 27 muestra el detalle de los costos no personales de gestión y gastos diversos.

Cuadro N° 27
Costos no personales de gestión y gastos diversos

Ítem	Conceptos	Total Anual (US\$)
1	Suministros Diversos	134 000
a.	Serv. Comunic., Elect., Agua etc.	36 000
b.	Materiales y Suministros de Oficina	60 000
c.	Muebles y Accesorios	18 000
d.	Mantenimiento de Sistemas y Lic. Software	20 000
2	Servicios de Terceros	666 460
a.	Auditoria	10 000
b.	Consultorías y Estudios Tarifarios	150 000
c.	Servicios Legales y Técnicos	240 000
d.	Servicios Contables y Administrativos	60 000
e.	Servicios de Limpieza y Cafetería	12 000
f.	Alquiler de oficinas	182 460
g.	Otros Servicios	12 000
3	Cargas Diversas de Gestión	493 014
a.	Gastos de representación	12 000
b.	Gastos de Viaje	96 000
c.	Suscripciones	6 600
d.	Seguridad	120 000
e.	Seguros	120 000
f.	Otros Gastos	138 414
TOTAL G	ASTOS NO PERSONALES DE GESTION	1 293 474

La proyección de los costos directos de administración se presenta en el Cuadro N° 28.

Cuadro N° 28
Resumen de Costos de Administración

Rubro	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Costos Estándares Directos	2 419	2 531	2 593	2 602	2 602	2 602	2 602	2 602
Costos personales de gestión	1 126	1 126	1 126	1 126	1 126	1 126	1 126	1 126
Costos no personales y gastos diversos	1 293	1 406	1 467	1 476	1 476	1 476	1 476	1 476

4.4.4 Otros Costos de Explotación

Adicionalmente y en concordancia con lo establecido en los Artículos 108° y 112° del Reglamento, se determinan los otros costos de explotación que se incluyen dentro de la estructuración de la empresa modelo eficiente. Para su estimación, se tomó como referencia los criterios desarrollados y ratios considerados en la regulación de tarifas de distribución de gas natural por red de ductos de Lima y Callao para el periodo 2014 – 2018.

Estos costos adicionales incluyen los siguientes rubros:

a) Costo Financiero del Gas

El costo financiero por la compra de gas natural al productor y su venta a los clientes considera una tasa de interés equivalente a 3% anual. El periodo entre el pago al productor y cobro efectivo a los usuarios se estima en 15 días.

b) Pérdidas e incobrables

Las pérdidas físicas y comerciales por el gas natural distribuido se estiman en 0,37% de la demanda.

Por otro lado, los montos incobrables se estiman en 0,5% anual de los montos facturados por el Concesionario a los consumidores del mercado regulado.

c) Aporte a los organismos reguladores

Estos aportes se estiman en 1% anual de los montos facturados por el Concesionario por la distribución de gas natural, según lo establece el artículo 10° de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, Ley № 27332.

d) Costos asociados a la Instalación Interna y Acometida de la Categoría A1 y A2

Estos costos comprenden:

- Los costos de mantenimiento de la acometida y revisión de las instalaciones internas de los clientes de las categorías A1 y A2 se estiman en US\$ 27,63 por cliente.
- Los costos de inspección, supervisión, y habilitación de las instalaciones internas de los clientes de las categorías A1 y A2 se estiman en US\$ 18,34 por cliente.

Los valores considerados para estos conceptos corresponden a los valores aprobados en la regulación de tarifas de distribución de gas natural por red de ductos de Lima y Callao para el periodo 2014 – 2018.

El resumen de los Otros Costos de Explotación se muestra en el Cuadro N° 29.

Cuadro N° 29 Resumen de Costos de Explotación

Rubro	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8
Otros costos Indirectos	109	477	620	739	852	942	982	1 111
Costo Financiero del GN	4	9	12	13	13	14	15	16
Pérdidas	13	128	173	191	193	201	210	212
Incobrables	18	35	48	51	54	57	61	64
Alícuota OSINERGMIN	23	220	298	329	333	348	362	367
Mant.Acom & Rev.Inst.Interna (Cat.A)	0	0	0	0	76	130	135	236
Insp.Superv.Hab.Instal.Interna (Cat.A)	50	87	90	156	184	191	199	217

4.4.5 Resumen de la proyección de los costos de explotación

En el Cuadro N° 30 se presenta el resumen de la proyección de los costos de explotación por rubros.

Cuadro N° 30 Resumen de Costos de Explotación (Miles US\$)

Rubro								
Rubio	1	2	3	4	5	6	7	8
Costos de Distribución	2 558	2 610	2 761	2 817	2 879	3 053	3 121	3 194
Costos Directos	1 276	1 327	1 478	1 534	1 596	1 770	1 839	1 912
Mantenimiento Preventivo	1 141	1 170	1 300	1 348	1 404	1 561	1 622	1 688
Mantenimiento Correctivo	114	117	130	135	140	156	162	169
Odorización del GN	21	41	48	51	52	53	54	55
Supervisión Directa	1 282	1 282	1 282	1 282	1 282	1 282	1 282	1 282
Personal	1 115	1 115	1 115	1 115	1 115	1 115	1 115	1 115
Gastos Diversos	167	167	167	167	167	167	167	167
Costos de Comercialización	1 060	1 451	1 701	1 854	2 003	2 161	2 320	2 496
Costos Directos	39	106	174	293	433	579	730	894
Lectura	12	32	53	89	132	176	222	272
Reparto	7	19	31	52	76	101	128	156
Cobranza	17	45	75	127	188	251	317	388
Facturación	3	9	15	25	38	50	63	78
Supervisión Directa	837	1 133	1 296	1 320	1 320	1 320	1 320	1 320
Personal	728	985	1 127	1 148	1 148	1 148	1 148	1 148
Gastos Diversos	109	148	169	172	172	172	172	172
Marketing	184	212	230	240	250	263	271	282
Costos de Administración	2 528	3 009	3 214	3 341	3 455	3 544	3 584	3 713
Costos Estándares Indirectos	2 419	2 531	2 593	2 602	2 602	2 602	2 602	2 602
Costos personales de gestión	1 126	1 126	1 126	1 126	1 126	1 126	1 126	1 126
Costos no personales y gastos diversos	1 293	1 406	1 467	1 476	1 476	1 476	1 476	1 476
Otros costos Indirectos	109	477	620	739	852	942	982	1 111
Costo Financiero del GN	4	9	12	13	13	14	15	16
Pérdidas	13	128	173	191	193	201	210	212
Incobrables	18	35	48	51	54	57	61	64
Alícuota OSINERGMIN	23	220	298	329	333	348	362	367
Mant.Acom & Rev.Inst.Interna (Cat.A)	0	0	0	0	76	130	135	236
Insp.Superv.Hab.Instal.Interna (Cat.A)	50	87	90	156	184	191	199	217
TOTAL COSTOS DE EXPLOTACIÓN	6 147	7 069	7 676	8 011	8 336	8 758	9 026	9 404

4.4.6 Criterios para la estimación de los costos de supervisión directa

Los costos de supervisión directa se componen por los costos del personal asociado a las actividades de cada uno de los rubros considerados como parte de los costos de explotación. Dichos costos se determinan en base al número de empleados y a su remuneración anual correspondiente.

a) Número de empleados

Para fines de la estimación del número de empleados de la Empresa Modelo se consideró como base, la estructura aprobada en la regulación de las Tarifas Iniciales de la concesión de distribución del departamento de Ica, cuyo titular es la empresa Contugas. Esto, debido a las similitudes que existen entre la mencionada concesión y la que sería la concesión de distribución de la región Piura. En ambos casos, se tienen focos concentrados de demanda a lo largo de todo el departamento. Estos focos de demanda comercial, residencial e industrial están separados entre sí por 1 a 2 horas de viaje, por lo que se requiere la presencia de oficinas técnicas descentralizadas cuya responsabilidad se centre en las

actividades comerciales, de construcción y de mantenimiento de las redes de las zonas alejadas.

Con respecto a la segmentación del personal, esta se realizó considerando los tres principales rubros de la Empresa Modelo. Asimismo, cada rubro se conformó por unidades, las mismas que estarán encargadas de las actividades comerciales, administrativas y técnicas de la empresa concesionaria.

Sobre la base de la estructura antes mencionada, se estimó el número de colaboradores de la Empresa Modelo, alcanzándose un total de 95 empleados distribuidos en la siguiente manera:

Cuadro N° 31 Número de empleados de la Empresa Modelo

Área	Posición	Und.	Nivel remunerativo
ADMINISTRACIÓN		15	
Gerencia General	Gerente General	1	Gerente
Gerencia de	Gerente de Administración	1	Gerentes de división
Administración	Asistente	1	Auxiliares
Unidad de	Jefe de Contabilidad y Finanzas	1	Jefes
Contabilidad y	Asistente administrativo	1	Auxiliares
Finanzas	Contador	1	Profesionales
	Analista contable	1	Analistas
	Analista Financiero	1	Analistas
Unidad de Sistemas e	Jefe de Sistemas e Informática	1	Jefes
Informática	Asistente administrativo	1	Auxiliares
	Ingeniero de Sistemas	1	Profesionales
Unidad de Logística	Jefe de Logística	1	Jefes
	Analista de Servicios Generales	1	Analistas
	Analista de Compras	1	Analistas
Recursos Humanos	Coordinador de RR HH	1	Coordinadores
COMERCIALIZACIÓN		34	
Gerencia Comercial	Gerente Comercial	1	Gerentes de división
	Asistente	1	Auxiliares
Unidad de Marketing	Analista de Marketing	1	Analistas
Unidad de Servicio al	Analista de Call Center	1	Analistas
Cliente	Analista de Atención a usuarios	2	Analistas
	Auxiliar se Atención a usuarios	1	Auxiliares
Unidad de Ventas	Analista Clientes Residenciales	4	Analistas
	Analista Clientes Comerciales	1	Analistas
	Analista Clientes Industriales	1	Analistas
Oficina Zonal - Talara	Jefe Zonal - Talara	1	Jefes
	Analista comercial	2	Analistas
	Analista de facturación	3	Analistas
	Auxiliar comercial	1	Auxiliares
Oficina Zonal - Paita /	Jefe Zonal - Paita / Piura	1	Jefes
Piura	Analista comercial	2	Analistas
	Analista de facturación	3	Analistas
	Auxiliar comercial	1	Auxiliares
Oficina Zonal -	Jefe Zonal - Sechura	1	Jefes
Sechura	Analista comercial	2	Analistas
	Analista de facturación	3	Analistas
	Auxiliar comercial	1	Auxiliares
OPERACIÓN		46	

Área	Posición	Und.	Nivel remunerativo
Gerencia de	Gerente de Operación	1	Gerentes de división
Operación	Asistente	1	Auxiliares
Centro de Control	Operador de Centro de Control	2	Analistas
Oficina Zonal - Talara	Coordinador Técnico Zonal - Talara	1	Coordinadores
	Asistente	1	Auxiliares
	Ingeniero de Operación y Mantenimiento	1	Profesionales
	Técnico de Operación y Mantenimiento	1	Analistas
	Auxiliares de Operación y Mantenimiento	4	Auxiliares
	Ingeniero de Ingeniería y Construcción	1	Profesionales
	Técnico de Construcción	1	Analistas
	Auxiliares de Construcción	4	Auxiliares
Oficina Zonal - Paita /	Coordinador Técnico Zonal - Paita / Piura	1	Coordinadores
Piura	Asistente	1	Auxiliares
	Ingeniero de Operación y Mantenimiento	1	Profesionales
	Técnico de Operación y Mantenimiento	1	Analistas
	Auxiliares de Operación y Mantenimiento	4	Auxiliares
	Ingeniero de Ingeniería y Construcción	1	Profesionales
	Técnico de Construcción	1	Analistas
	Auxiliares de Construcción	4	Auxiliares
Oficina Zonal -	Coordinador Técnico Zonal - Sechura	1	Coordinadores
Sechura	Asistente	1	Auxiliares
	Ingeniero de Operación y Mantenimiento	1	Profesionales
	Técnico de Operación y Mantenimiento	1	Analistas
	Auxiliares de Operación y Mantenimiento	4	Auxiliares
	Ingeniero de Ingeniería y Construcción	1	Profesionales
	Técnico de Construcción	1	Analistas
	Auxiliares de Construcción	4	Auxiliares
TOTAL	PLANILLA	95	

En el Cuadro N° 32 se resume la totalidad de empleados, de acuerdo al nivel remunerativo y a los rubros de distribución, comercialización y administración:

Cuadro N° 32 Número de empleados de la empresa modelo

itamere de empleados de la emplead modelo					
Nivel remunerativo	Total	Distribución	Comercial	Administración	
Gerente	1	0	0	1	
Gerentes de división	3	1	1	1	
Jefes	6	0	3	3	
Coordinadores	4	3	0	1	
Profesionales	8	6	0	2	
Analistas	37	8	25	4	
Auxiliares	36	28	5	3	
Ароуо	0	0	0	0	
Total	95	46	34	15	

b) Remuneración anual por empleado

Para la estimación de la remuneración anual por empleado se tomó en cuenta, en primer lugar, las remuneraciones propuestas por la empresa Gasnorp. En segundo lugar, se tomó en cuenta los valores de mercado de las remuneraciones considerados en la regulación de tarifas de distribución de gas natural por red de ductos de Lima y Callao para el periodo 2014 – 2018.

Es importante señalar que las remuneraciones anuales calculadas incluyen dos sueldos adicionales por gratificaciones, los costos laborales de acuerdo a la normatividad vigente, seguros y capacitación.

Las remuneraciones señaladas se muestran en la siguiente tabla:

Cuadro N° 33
Remuneración anual por empleado

Remuneración (US\$/año)
310 596
206 700
121 752
45 688
37 680
20 292
13 680
8 700

4.5 Estimación de los Costos de Promoción

La Propuesta Tarifaria del Peticionario comprende el compromiso de conexiones residenciales de 64 000 clientes en los primeros 8 años de operación comercial. Asimismo, propone que se implemente un mecanismo de promoción para estos usuarios, con el fin de que la base tarifaria permita cubrir los costos de conexión: acometida, tubería de conexión y la instalación interna (que incluye la inspección, supervisión y habilitación).

En virtud de lo señalado en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Norma Estudios Tarifarios, el mecanismo de promoción que se implemente permitirá descontar a ciertos consumidores parte o la totalidad de su costo de conexión al gas natural.

En ese contexto, al ser Piura una región con predominancia de los Niveles Socio Económicos C, D y E (aproximadamente el 86% de las viviendas), resulta pertinente incorporar un mecanismo que favorezca la masificación del gas natural a nivel residencial. En el Gráfico N° 26 se muestra los estratos socio económicos de la Región Piura comparada con Lima Metropolitana.

Gráfico N° 26 PIURA CONGLOMERADO VS. LIMA METROPOLITANA: DISTRIBUCIÓN POR NSE 146 mil vivienda: 2,215 mil 470 mil 90% 20 mil 21.2% 80% 31.3% 773 mil 70% 60% 39 mil 40% 693 mil 30% 20% 21.2% 14.0% Ciudades Piura Lima Metropolitana NSEAyB NSED NSE C NSE E

Fuente: Apoyo Consultoría - 2012

En ese sentido, se incluye en la base tarifaria un costo de promoción equivalente a US\$ 264,00 por cada consumidor residencial conectado por el total de las 64 000 conexiones residenciales que considera el Plan de Desarrollo Inicial. Esto equivale a un valor actualizado de US\$ 10,01 millones, que formarán parte del costo de servicio del proyecto y que serán cubiertos en su totalidad por las tarifas de distribución. El monto total de la conexión al gas natural (acometida, derecho de conexión e instalación interna) está valorizado en US\$ 495,64¹³ por lo que el usuario financiará la diferencia, ascendente a US\$ 231,64. Se precisa que a efectos de cubrir el costo de conexión, se debe respetar el siguiente orden de prelación para el uso del costo promoción: i) Instalación interna, ii) acometida, y, iii) derecho de conexión.

Es importante resaltar que los componentes que conforman la conexión al gas natural no forma parte de los bienes de la concesión, por lo que el costo de promoción debe ser administrado en una cuenta de promoción, y además, debe ser liquidable al término del periodo de Tarifas Iniciales, a fin de establecer los saldos e incorporaciones en la primera revisión tarifaria.

El porcentaje de la tarifa de distribución que corresponden a la promoción es de 7,31% de la facturación de la futura concesión. Este porcentaje está determinado considerando el margen de distribución por GNC o GNL. En el caso que dicho cargo se desestime, el porcentaje será 7,58% de la facturación por el servicio de distribución.

4.6 Costo Medio y Tarifas de Distribución por categorías

4.6.1 Costo Medio de Distribución por GNC

El Reglamento de Distribución define que cuando la concesión suministre gas natural a una determinada localidad mediante el transporte virtual, ya sea por GNC o GNL, el concesionario deberá establecer el Margen de Distribución por GNC o GNL, referido a la zona que está atendiendo con dicha tecnología. Asimismo, mediante el "Procedimiento para el Abastecimiento mediante GNC y GNL a determinadas áreas de las concesiones de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos", aprobado por Resolución N° 278-2014-OS/CD, se ha normado la determinación, condiciones y características del margen antes indicado.

Si bien es cierto, el Margen de Distribución por GNC o GNL será producto de una oferta pública, a efectos de determinar la competitividad de las categorías tarifarias y evaluar el equilibro tarifario respectivos de las tarifa que se proponen en el presente informe, resulta necesario estimar el Margen de Distribución por GNC o GNL que le sería aplicable a la futura concesión, en el sentido que la demanda de la localidad de Paita será atendida por suministro virtual (GNC).

Al respeto, se ha estimado un Margen de Distribución por GNC o GNL, considerando el despacho de GNC desde Talara hasta la localidad Paita. La demanda de GNC corresponde a la requerida por los usuarios de Paita, exceptuando la demanda de los clientes que actualmente consumen gas natural. En el Cuadro N° 34 se presenta el resumen de los costos estimados para el abastecimiento vía GNC.

_

¹³ Derecho de Conexión: US\$ 54,70; Acometida: US\$ 173,40; Instalación interna US\$ 267,54.

Cuadro N° 34
Resumen de los costos estimado de la distribución por GNC
Talara - Paita

Rubro	Unidad	Paita	Unidad	Paita
Estación de Compresión	US\$/mil m ³	13,8	US\$/MMBTU	0,37
Contenedores	US\$/mil m ³	18,6	US\$/MMBTU	0,50
Camiones	US\$/mil m ³	31,1	US\$/MMBTU	0,83
Estaciones de Despacho	US\$/mil m ³	8,6	US\$/MMBTU	0,23
Total	US\$/mil m ³	72,1	US\$/MMBTU	1,93

Dicho margen se ha evaluado como un costo medio del transporte de GNC que requeriría la localidad que será abastecida por GNC. La determinación del margen mencionado se evalúa considerando el costo de distribuir el GNC a dicha localidad y la demanda de toda la concesión. En el Cuadro N° 35 se muestra el Margen de Distribución por GNC o GNL que sería aplicable a la concesión.

Cuadro N° 35
Margen medio de Distribución con GNC o GNL para la Localidad de Paita

Ítem	Unidad	Valor
Costo GNC	Millones US\$	4,75
Demanda de la concesión	Mil m ³	1 341 172
COSTO MEDIO GNC	US\$/mil m ³	3,55

Se precisa que el Margen de Distribución por GNC o GNL representa 3,47% del Costo Medio Total de Distribución.

4.6.2 Costo Medio de Distribución

4.6.2.1 Costo Medio de Distribución por Redes

El resultado de Tarifa Media, calculada en base a los costos de inversión, los costos de explotación y los costos de promoción para los 8 primeros años de operación comercial, asciende a 98,55 US\$/mil m³. Dicha tarifa corresponde a un Costo de Servicio actualizado de US\$ 132,18 millones y a una Demanda actualizada de 1 341 172 mil m³. En el Cuadro N° 36 se muestra el cálculo de la Tarifa Media.

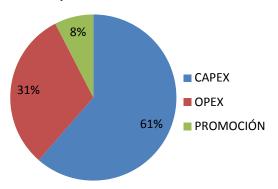
Cuadro N° 36
Cálculo de la Tarifa Media del Sistema de Distribución con Promoción

ítem	Unidad	Valor (1)
CAPEX	Millones US\$	81,18
OPEX	Millones US\$	40,98
COSTO DE PROMOCIÓN	Millones US\$	10,01
COSTO DE SERVICIO	Millones US\$	132,18
DEMANDA	Mil m ³	1 341 172
TARIFA MEDIA	US\$/ mil m ³	98,55

⁽¹⁾ Valor presente correspondiente al periodo tarifario de 8 años

En el Gráfico N° 27 se muestra que la participación del CAPEX representa el 61% del Costo de Servicio, mientras que el OPEX y el Costo de Promoción representan el 31% y 8%, respectivamente.

Gráfico N° 27 Composición del Costo de Servicio



La Tarifa Media del sistema de distribución, igual a 98,55 US\$/mil m³, será distribuida entre las Categorías Tarifarias, aplicando los principios de competitividad del gas natural respecto al combustible sustituto y el equilibrio de costos—ingresos que tendría el concesionario de distribución.

En lo que respecta a las actividades de distribución, se tiene que la Tarifa Media del Sistema de Distribución sin promoción asciende a 91,09 US\$/mil m³, lo que indica que el costo de promoción representa un costo medio de 7,47 US\$/mil m³. En el Cuadro N° 37 se muestra la Tarifa Media, sin considerar el costo de promoción, lo cual representa la remuneración del concesionario.

Cuadro N° 37
Cálculo de la Tarifa Media del Sistema de Distribución sin Promoción

ítem	Unidad	Valor
CAPEX	MUS\$	81,18
OPEX	MUS\$	40,98
COSTO TOTAL	MUS\$	122,16
DEMANDA	Mil m ³	1 341 172
TARIFA MEDIA	US\$/mil m ³	91,09

En este punto es importante precisar que, si bien el Concesionario recauda los ingresos por Promoción a través de las tarifas de distribución, estos no forman parte de sus ingresos, por lo que debería realizarse una liquidación de los costos de promoción percibidos al final del periodo de vigencia de las Tarifas Iniciales, cuyo saldo deberá ser considerado como un crédito o débito en la base tarifaria del siguiente periodo regulatorio.

Para efectos de establecer el costo medio total que tendría la concesión, se adicionará al costo medio que incluye el costo de promoción (98,55 US\$/mil m³) lo referido al Margen de Distribución por GNC o GNL (3,55 US\$/mil m³). En el Cuadro N° 38 se presenta la Tarifa Media Total.

Cuadro N° 38 Cálculo de la Tarifa Media Total

calcalo de la Tarria Media Total			
ítem	Unidad	Valor (1)	
CAPEX	Millón US\$	81,18	
OPEX	Millón US\$	40,98	
COSTO DE PROMOCIÓN	Millón US\$	10,01	
Costo GNC	Millón US\$	4,75	
COSTO DE SERVICIO TOTAL	Millón US\$	136,93	
DEMANDA	Mil m ³	1 341 172	

TARIFA NAFRIA TOTAL	ucė /:13	102.10
TARIFA MEDIA TOTAL	US\$/mil m³	102,10

⁽¹⁾ Valor presente correspondiente al periodo tarifario de 8 años

4.6.3 Tarifas de Distribución por categorías – Diseño Tarifario

La determinación de las Tarifas de Distribución para cada Categoría Tarifaria (Diseño Tarifario) se realiza sobre la base de los consumos medios de cada una de las categorías. Con estos valores se construye una curva exponencial que permite estimar tarifas preliminares por cada categoría, las mismas que deberán ser decrecientes con el nivel de consumo medio, tal como lo establece el literal d) del numeral 29.1 de la Norma Estudios Tarifarios.

A partir de las tarifas de distribución preliminares, el cierre (equilibrio económico) del modelo de cálculo dependerá de dos condiciones: i) que exista un equilibrio entre los valores presentes de los ingresos y los costos de la futura concesión¹⁴; ii) que el nivel de ahorro mínimo permita que las tarifas al usuario final no resulten menores al 20% frente al combustible sustituto¹⁵. Por ello, resulta necesaria la aplicación de factores de equilibrio tarifario¹⁶ que permitan el cumplimiento de las condiciones señaladas.

Para efectos de calcular la Tarifa Media correspondiente a cada Categoría Tarifaria en el Cuadro N° 39 se presenta el Margen de Distribución por GNC o GNL correspondiente a la localidad de Paita a ser adicionado en cada Categoría Tarifaria.

_

¹⁴ El valor presente de los ingresos y costos del servicio se calculará teniendo en cuenta la Tasa de Actualización de 12% anual establecida en el Artículo 115° del Reglamento, y el periodo de evaluación de 8 años para las Tarifas Iniciales establecido en el Artículo 121° del Reglamento.

¹⁵ De acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 40.2 del Artículo 40° de la Norma Estudios Tarifarios.

¹⁶ Su uso se encuentra normado en los literales e) y f) del numeral 29.1 del Artículo 29° de la Norma Estudios Tarifarios.

Cuadro N° 39
Margen medio de distribución con GNC o GNL por Categoría Tarifaria

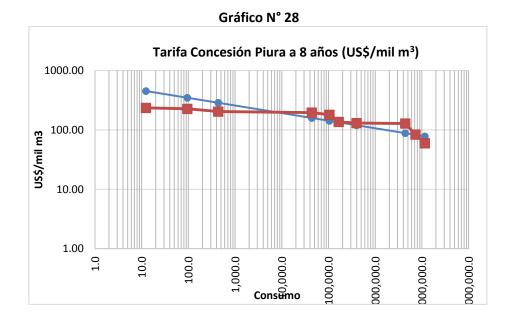
Categoría Tarifaria	MDCL US\$/MMBTU	MDCL US\$/mil m ³
A1	0,2264	8,48
A2	0,2178	8,15
В	0,1962	7,34
С	0,1885	7,06
Р	0,1731	6,48
GNV	0,1314	4,92
D	0,1256	4,70
E	0,1235	4,62
REF	0,0804	3,01
GE	0,0574	2,15

A efectos de evaluar la competitividad de la categoría de la generación eléctrica, esta se ha establecido considerando que el precio final del gas natural sea equivalente a lo que actualmente paga la categoría generación en Lima y Callao (mercado referente de gas natural en dicha categoría).

En el Cuadro N° 40 y Gráfico N° 28 se muestra las tarifas medias por cada categoría sin incluir el Margen de Distribución por GNC o GNL. En el Cuadro N° 41 y Gráfico N° 29 se muestra las tarifas medias por cada categoría incluyendo el Margen de Distribución por GNC o GNL.

Cuadro N° 40
Tarifas Medias de Distribución por Categoría Tarifaria sin Margen de Distribución por GNC o
GNL

Categoría Tarifaria	Consumo Medio Mensual (m³)	Tarifa Media (US\$/mil m³)
A1	12,4	235,61
A2	95	226,68
В	437	204,15
С	43 929	196,16
Р	104 827	180,13
GNV	165 677	136,72
D	399 824	130,70
E	4 404 364	128,52
REF	7 290 765	83,69
GE	11 574 760	59,70



Cuadro N° 41
Tarifas Medias de Distribución por Categoría Tarifaria con Margen de Distribución por GNC o GNL

Categoría Tarifaria	Consumo Medio Mensual (m³)	Tarifa Media (US\$/mil m³)
A1	12,4	244,08
A2	95	234,83
В	B 437	
С	43 929	203,22
Р	104 827	186,61
GNV	165 677	141,64
D	399 824	135,40
E	4 404 364	133,14
REF	7 290 765	86,70
GE	11 574 760	61,85

Gráfico N° 29 Tarifa Concesión Piura + GNC a 8 años (US\$/mil m³) 1000.0 US\$/mil m3 100.0 10.0 1.0 1,000.0 1.0 10.0 100.0 10,000.0 100,000.0 1,000,000.0 10,000,000.0 100,000,000.0 Consumo

4.6.4 Pliego Tarifario y Precio Final por Categorías

A partir de las tarifas medias presentadas en el numeral 4.6.3, se calculan los márgenes de comercialización y distribución para cada categoría tarifaria, así como los cargos fijos y variables correspondientes. Estos resultados se presentan en el Cuadro N° 42.

Cuadro N° 42 Pliego Tarifario por Categorías del Escenario Base

	Consumo Unitario Medio	Margen de C	omercialización	Margen de Di	stribución
Categoría Tarifaria	Mensual	ı	Fijo		Variable
Tarifaria	Sm ³ /Cliente-mes	US\$/mes	US\$/(Sm³/d)-mes	US\$/(Sm³/d)-mes	US\$/mil Sm ³
A1	12,4	0,17			221,47
A2	95	1,29			213,07
В	436	5,35			191,90
С	43 928		0,0716	0,2864	184,39
Р	104 827				180,13
GNV	165 677		0,0499	0,1996	128,52
D	399 824		0,0477	0,1908	122,86
E	4 404 363		0,7818	3,1273	128,52
REF	7 290 764		0,5091	2,0364	83,69
GE	11 574 760		0,3632	1,4528	59,70

Se debe señalar que las tarifas para el caso de las categorías E, REF y GE se establecen por capacidad contratada por cada cliente.

El Pliego Tarifario contiene las Tarifas Iniciales que tendrán una vigencia de 8 años a partir de la Puesta en Operación Comercial del proyecto en cuestión.

Asimismo, se debe tener en cuenta el numeral 8.4 del Artículo 8° de la Norma Estudios Tarifarios que señala que "Las Tarifas Iniciales carecen de valor si el plan de desarrollo inicial incorporado en el contrato de concesión no concuerda, en sus parte esenciales (inversión y clientes residenciales), con el plan de desarrollo inicial utilizado en el cálculo tarifario".

Es importante señalar que dado el orden en el que se encuentra la demanda en la concesión, es recomendable que el concedente considere una cláusula en la cual se permita al Regulador reajustar las tarifas de distribución en el caso que la demanda se incremente en más del 20% respecto a la demanda correspondiente al año 8 considerada en la presente evaluación tarifaria, aplicando para ello un factor de ajuste por demanda.

4.7 Competitividad de las tarifas al usuario final

4.7.1 Precio Final del gas natural por Categoría Tarifaria

Para efectos del cálculo del Precio Final del gas natural por categorías se deben considerar los componentes tarifarios de los eslabones que se encuentran "aguas arriba" de la distribución, como son: los precios de suministro y el transporte por ductos.

Con respecto a los precios de suministro de gas natural, se consideran los valores de precio de gas natural en boca de pozo señalados en el Cuadro N° 43, declarados por la

empresa Peticionaria en su Propuesta Tarifaria, Se precisa que para todas las Categorías Tarifarias, excepto de GE, REF y P, el Peticionario ha sustentado los precios y volúmenes mediante compromisos de contratos de suministro, Sin embargo, para las categorías GE, REF y P, corresponderá al MINEM verificar los precios de gas declarados por el Peticionario antes de otorgar la concesión, En caso el precio del gas en boca de pozo sean superiores a los precios declarados por el Peticionario, el gas podría perder competitividad frente a los combustibles sustitutos en algunas o en todas las Categorías Tarifarias.

Respecto al componente de transporte por ductos, la Región Piura aún no cuenta con infraestructura de transporte de gas natural por ductos, debido a que el gas natural será suministrado al distribuidor directamente por el productor, Por lo señalado, el costo de transporte por ductos es igual a cero.

Los precios finales de gas natural por categoría tarifaria, que se obtienen considerando lo mencionado en los párrafos anteriores, se muestra en el Cuadro N° 43.

Cuadro N° 43
Precio Finales del Gas Natural por Categoría Tarifaria

Categoría Tarifaria	Precio Boca de Pozo (US\$/MMBTU)	Transporte (US\$/MMBTU)	Distribución (US\$/MMBTU)	GNC (MDCL) ¹ (US\$/MMBTU)	Precio Final (US\$/MMBTU)
A1	2,37	0,00	6,29	0,23	8,89
A2	2,37	0,00	6,05	0,22	8,64
В	2,37	0,00	5,45	0,20	8,02
С	2,37	0,00	5,24	0,19	7,79
Р	2,88	0,00	4,81	0,17	7,87
GNV	2,37	0,00	3,65	0,13	6,15
D	2,37	0,00	3,49	0,13	5,98
E	2,37	0,00	3,43	0,12	5,92
REF	2,88	0,00	2,24	0,08	5,20
GE	1,53	0,00	1,59	0,06	3,18

(1) MDCL: Margen de Distribución por GNC o GNL

4.7.2 Determinación del Precio de los Sustitutos

Para efectos de evaluar el precio del combustible sustituto, se ha considerado con criterio conservador la estadística del último año de los precios de los combustibles, a fin de atenuar el efecto coyuntural de los bajos precios actuales. En el Cuadro N° 44 se muestran los precios de los combustibles usados para la evaluación de la competitividad.

Cuadro N° 44
Precios de los Combustible Sustituto

Catagoría	Tipo de Cliente		Sustituto	(US\$/MMB	TU)	
Categoría	ripo de cliente	Comb 1	%	Comb 2	%	Precio
A1	Residencial	GLP10	100,0%	GLP10	0,0%	19,57
A2	Pequeños Comercios	GLP45	100,0%	GLP45	0,0%	17,70
В	Comercial y Peq, Indus,	GLP45	70,0%	GLPGR	30,0%	16,78
С	Industria	GLPGR	85,4%	R6EXP	14,6%	13,99
Р	Pesqueras	R6EXP	72,2%	D2OTR	27,8%	12,55
GNV	GNV	GLPVH	10,0%	GAS90	90,0%	25,75
D	Mediana Industria	R6EXP	55,6%	R500E	44,4%	10,00
E	Gran Industria	R6EXP	11,9%	R500E	88,1%	9,87
REF	Refineria	REFGN	100,0%	REFGN	0,0%	6,61
GE	GGEE (GN)	D2GET	100,0%	D2GET	0,0%	13,96

4.7.3 Competitividad de las tarifas respecto al sustituto

En el Cuadro N° 45 se presenta la competitividad de los precios finales de gas natural estimados para la Región Piura, frente al combustible sustituto de cada Categoría Tarifaria.

Cuadro N° 45
Ahorros por el uso del gas natural frente al combustible sustituto

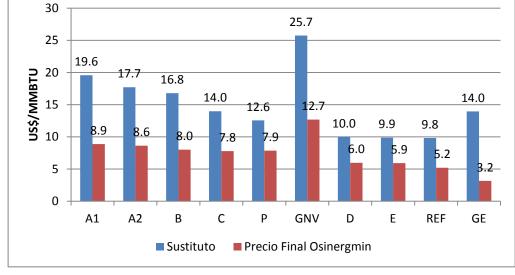
Categoría	Sust	Sustituto			specto al tuto
Tarifaria	Combustible US\$/MMBTU		US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	%
A1	GLP _{E10}	19,57	8,89	10,69	54,6%
A2	GLP _{E45}	17,70	8,64	9,06	51,2%
В	%GLP _{E45} -%GLP _G	16,78	8,02	8,77	52,2%
С	%GLP _{E45} y %R6	13,99	7,79	6,20	44,3%
Р	%R6 y %D2	12,55	7,87	4,69	37,3%
GNV	%GLP _v y %GAS90	25,75	12,68	13,07	50,7%
D	%R6 y %R500	10,00	5,98	4,01	40,2%
Е	%R6 y %R500	9,87	5,92	3,94	40,0%
REF	R500	9,83	5,20	4,63	47,1%
GE	R500	13,96	3,18	10,78	77,2%

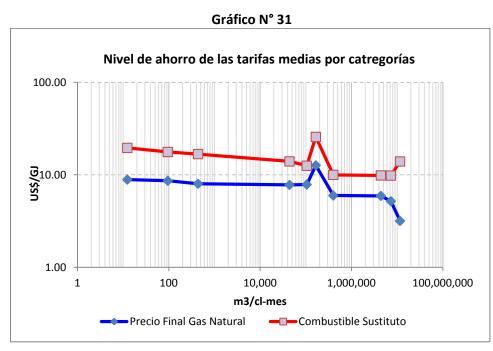
En este punto es importante resaltar que para el caso de todas las Categorías Tarifarias, el ahorro obtenido frente al combustible sustituto resulta mayor al 20%. Se precisa que para el generador eléctrico el precio final del gas natural se ha considerado igual al precio de Lima y Callao, con la finalidad de igualar su competitividad en el despacho en el SEIN. Sin embargo, se debe señalar que la competitividad de la categoría GE, respecto al sustituto es de 77%.

En el caso particular de las categorías REF (en donde se ubica la Refinería Talara), el precio final se establece sobre la base de los costos de oportunidad que este cliente cuenta en la actualidad.

En el Gráfico N° 30, se muestra el resultado de la competitividad del gas natural por cada Categoría Tarifaria evaluada frente a su combustible sustituto. Asimismo, en el Gráfico N° 31 se muestra en forma lineal el nivel de ahorro obtenido para cada Categoría Tarifaria.

Gráfico N° 30 Competitividad de los Precios Finales respecto al Sustituto 25.7





4.7.4 Comparación de las tarifas respecto a la propuesta de Gasnorp

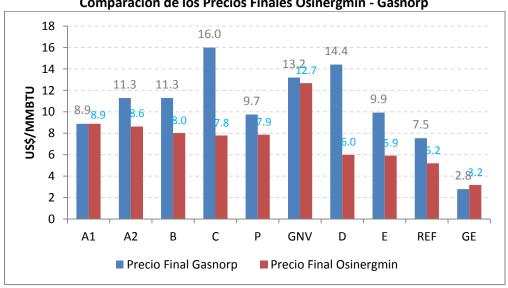
En el Cuadro N° 46 y Gráfico N° 32 muestran la comparación de las Tarifas calculadas por Osinergmin con las tarifas propuestas por Gasnorp. Los resultados obtenidos muestran que para la categoría A1 ambas tarifas son iguales; para la categoría GNV el Regulador obtuvo una tarifa 4% menor que la propuesta por Gasnorp. Asimismo, para la categoría GE, Osinergmin propone una tarifa 13,6% mayor que la propuesta por Gasnorp, debido a que el criterio utilizado por el Regulador es de igualar el precio del gas natural utilizado por el generador en Piura con los generadores de Lima y Callao en el entendido que tengan las mismas condiciones en el despacho en el SEIN, adicionalmente, el nivel de competitividad de Lima y Callao para la categoría GE frente al sustituto es de 67%. Finalmente, para el resto de categorías la propuesta de

Osinergmin muestra tarifa menores entre 19,3% y 58,5%. En el Gráfico N° 32 se muestra la comparación de las tarifas propuestas por Osinergmin y Gasnorp.

Cuadro N° 46 Variación en los precios finales a los usuarios

Turideion en los precios inidies a los asadrios					
Categoría Tarifaria	Precio Final Gasnorp	Precio Final Osinergmin	Variación		
Tarriaria	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	%		
A1	8,89	8,89	0,00%		
A2	11,29	8,64	23,47%		
В	11,29	8,02	28,99%		
С	15,99	7,79	51,27%		
Р	9,75	7,87	19,29%		
GNV	13,21	12,68	3,96%		
D	14,41	5,98	58,48%		
E	9,94	5,92	40,40%		
REF	7,54	5,20	31,09%		
GE	2,80	3,18	-13,62%		

Gráfico N° 32 Comparación de los Precios Finales Osinergmin - Gasnorp



5 Evaluación de las Tarifas Iniciales de Distribución de gas natural por red de ductos de la región de Piura - Escenario Alternativo

Como se señala en el numeral 3.3.3, el escenario alternativo comprende las mismas condiciones del escenario base, retirando del mismo la demanda y las inversiones asociados a la C.T. Malacas. Para facilitar la evaluación del presente escenario, se toma los resultados y criterios empleados para todos los parámetros en el Escenario Base, obteniéndose el pliego tarifario correspondiente mostrado en el Cuadro N° 47.

Cuadro N° 47 Pliego Tarifario del Escenario Alternativo

	i nego ramano del 2000 nano i necinativo						
Catanania	Consumo Unitario	Margen	de Comercialización	Margen de Dist	ribución		
Categoría Tarifaria	Medio Mensual		Fijo	Fijo	Variable		
Taritaria	Sm ³ /Cliente-mes	US\$/mes	US\$/(Sm³/d)-mes	US\$/(Sm³/d)-mes	US\$/mil Sm ³		
A1	12,4	0,25			316,07		
A2	95,1	1,89			311,47		
В	436,6	8,45			303,33		
С	43 928,7		0,1146	0,4585	295,19		
Р	104 827,1				258,35		
GNV	165 677,4		0,0650	0,2599	167,36		
D	399 824,0		0,0643	0,2573	165,64		
E	4 404 363,5		1,0675	4,2701	175,48		
REF	7 290 764,7		0,5846	2,3386	96,11		

5.1 Competitividad de las tarifas respecto al sustitutito

En el Cuadro N° 48 se muestra los resultados de los ahorros obtenidos en cada una de las categorías tarifarias del Escenario Alternativo frente a los combustibles sustitutos.

Cuadro N° 48
Ahorros por el uso del gas natural frente al combustible sustituto del Escenario Alternativo

Categoría	Sustituto		Precio Final Propuesto	Ahorro respect	o al sustituto
Tarifaria	Combustible	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	%
A1	GLP _{E10}	19,57	11,68	7,90	40,4%
A2	GLP _{E45}	17,70	11,54	6,16	34,8%
В	%GLP _{E45} -%GLP _G	16,78	11,30	5,48	32,7%
С	%GLP _{E45} y %R6	13,99	11,06	2,93	20,9%
Р	%R6 y %D2	12,55	10,03	2,52	20,1%
GNV	%GLP _v y %GAS90	25,75	13,83	11,92	46,3%
D	%R6 y %R500	10,00	7,25	2,75	27,5%
E	%R6 y %R500	9,87	7,22	2,64	26,8%
REF	R500	9,83	5,54	4,29	43,6%

Para todas las categorías tarifarias el ahorro obtenido varía entre 20,1% y 43,6%, superando el 20% de ahorro objetivo. En el Gráfico N° 33 se muestra la comparación de los precios finales del gas natural frente al combustible sustituto en el Escenario Alternativo.

30 25.7 25 19.6 20 US\$/MMBTU 17.716.8 14.0 13.8 15 12.6 11.7 11.3 10.0 10.0 9.9 9.8 10 5 0 Α1 A2 В C Р **GNV** D Ε **REF** Sustituto ■ Precio Final Osinergmin

Gráfico N° 33
Comparación de los Precios Finales – Escenario Alternativo

El porcentaje de la tarifa de distribución que corresponden a la promoción es de 7,42% de la facturación de la futura concesión. Este porcentaje está determinado considerando el margen de distribución por GNC o GNL. En el caso que dicho cargo se desestime, el porcentaje será 7,69% de la facturación por el servicio de distribución.

De igual que lo presentado para el Escenario Base, en el Cuadro N° 49 se muestra el Margen de Distribución por GNC o GNL que sería aplicable a la concesión para el presente escenario.

Cuadro N° 49 Margen medio de Distribución con GNC o GNL para la Localidad de Paita

Ítem	Unidad	Valor
Costo GNC	Millones US\$	4,75
Demanda de la concesión	Mil m ³	742 200
COSTO MEDIO GNC	US\$/mil m ³	6,41

6 Factores de Actualización y Procedimiento de Ajuste

El Factor de Actualización de los principales componentes tarifarios se establece de acuerdo a la siguiente fórmula y parámetros:

$$FA = a \times \frac{PPI_a}{PPI_0} + b \times \frac{IAC_a}{IAC_0} + c \times \frac{IPE_a}{IPE_0} + d \times \frac{IPM_a}{IPM_0}$$

Donde:

FA: Factor de Actualización de Costos Unitarios.

a: Coeficiente de participación de la inversión existente.

b: Coeficiente de participación del acero en la ampliación.

c: Coeficiente de participación del polietileno en la ampliación.

d: Coeficiente de participación de bienes y servicios nacionales en la ampliación.

- IAC_a: Índice de Acero equivalente al WPU101706 publicado por el "U.S. Department of Labor Bureau of Labor Statistics" y disponible su página **web**: <u>www.bls.gov</u>,
- IAC₀: Índice de Acero correspondiente al día 28 del mes anterior al mes correspondiente a la Fecha de Cierre del Contrato de Concesión.
- IPE_a: Índice de Polietileno equivalente al WPU07110224 publicado por el "U.S. Department of Labor Bureau of Labor Statistics" y disponible su página web: www.bls.gov.
- IPE₀: Índice de Polietileno correspondiente al día 28 del mes anterior al mes correspondiente a la Fecha de Cierre del Contrato de Concesión.
- PPI_a: Índice de Precios de Estados Unidos de Norteamérica, definido como: Producer Price Index (Finished Goods less Foods and Energy Serie ID: WPSSOP3500), publicado por "Bureau of Labor Statistics" de los Estados Unidos de Norteamérica. Se tomará el último valor publicado, correspondiente al mes de setiembre, disponible a la fecha de la actualización.
- PPI₀: Valor Base será igual al disponible al día 28 del mes anterior al mes correspondiente a la Fecha de Cierre del Contrato de Concesión.
- IPM_a: Índice de Precios al Por Mayor publicado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Se utilizará el valor del mes de la última publicación oficial disponible al día 28 del mes anterior a aquel en que las tarifas resultantes sean aplicadas.
- IPM₀: Valor Base será igual al disponible al día 28 del mes anterior al mes correspondiente a la Fecha de Cierre del Contrato de Concesión.

Los respectivos coeficientes de participación a, b, c y d para cada componente, se indican en el Cuadro N° 50.

Cuadro N° 50 Parámetros Generales de Actualización

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN					
Parámetro a b c d					
MD y MC 0,0000 0,3840 0,0063 0,6097					

INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN MURO EXISTENTE						
Tipo de Medidor a b c d						
G1,6	0,4565	0	0	0,5435		
G 4	0,4920	0	0	0,5080		
G 6	0,6284	0	0	0,3716		

INSTALACIÓN DE ACOMETIDA EN MURETE CONSTRUIDO				
Tipo de Medidor	а	b	С	d
G1,6	0,3657	0	0	0,6343
G 4	0,3995	0	0	0,6005
G 6	0,5388	0	0	0,4612

DERECHO DE CONEXIÓN				
Categorías a b c d				
C, P, D, E, REF y GE	0,0000	1,0000	0,0000	0,0000
A1, A2 y B	0,0000	0,0000	1,0000	0,0000

INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y HABILITACIÓN DE REDES INTERNAS				
Categorías a b c d				
B,C,P,GNV,D, E,REF,GE	0	0	0	1

CORTE Y RECONEXIÓN				
Parámetro a b c d				
CORTE	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000
RECONEXIÓN	0,0000	0,0000	0,0000	1,0000

7 Cargos Tarifarios Complementarios

Los Cargos Tarifarios Complementarios que se aprueban en la presente regulación son los siguientes:

- Derecho de Conexión.
- Acometida para usuarios menores a 300 m³/mes.
- Corte y Reconexión.

Dichos conceptos representan los cargos adicionales a las tarifas de distribución que deben también ser regulados por el Osinergmin.

A efectos de valorizar los cargo tarifarios complementarios, estos se han tomado de la última regulación de Lima y Callao. Asimismo, Gasnorp ha mencionado en su descargos a las observaciones que fueran realizadas, que para efectos de cumplimiento, se consideren lo regulado en la concesión de Lima y Callao.

7.1 Derechos de Conexión y factor "K"

Los Cargos por Derecho de Conexión considerados para la presente regulación se detallan en el Cuadro N° 51.

Cuadro N° 51
Derecho de Conexión y Factor "K"

Categoría	Derecho de Conexión US\$ / (m³ / d)	Factor K
A1 ^(*)	94,2	9
A2 ^(*)	94,2	9
В	6,8	3
С	2,7	3
Р	2,5	3
D	2,4	3
E	1,3	3
REF	1,3	3
GNV	12,0	3
GE	0,5	3

^(*) Para las categorías A1 y A2 se considera un consumo promedio mensual de $0.63 \,\mathrm{m}^3/\mathrm{d}$.

Respecto al Factor K de cada una de las categorías tarifarías, se ha considerado los mismos valores aprobados en la Resolución Osinergmin N° 086-2014-OS/CD.

7.2 Cargo por Acometidas para consumidores con consumo menor o igual a 300 m³/mes

Los cargos por las Acometidas se diferencian en dos: a) Acometidas instaladas con medidores de gas natural en un muro existente del predio del usuario; y, b) Acometidas instaladas con medidores de gas natural en un muro o murete previamente construido por el Concesionario.

Para determinar los costos de ambos tipos de instalaciones, según los tipos de medidores de gas natural existentes, se requiere un análisis de costos de las Acometidas, para lo cual se requiere usar la estructura de costos unitarios del Baremo de Costos Unitarios de Gas Natural (BCUGN) a precios vigentes. Dicho análisis incluyó:

- Análisis de costos de las obras civiles para la instalación del gabinete de protección del medidor.
- Instalación del gabinete de medición residencial simple empotrado en un muro existentes del predio del usuario.
- Instalación del gabinete de medición residencial simple empotrado en un muro o murete previamente construido por el Concesionario.
- Cálculo de los costos de instalación.
- Suministro de materiales.
- Cálculo de los costos de instalación del medidor de gas natural

Como resultado del análisis de costos se obtuvieron los valores para los tipos de Acometidas que se indican en el siguiente cuadro, según el tipo de medidor instalado, los cuales son aplicables a los consumidores con consumos menores a 300 m³/mes (Categorías Tarifarias A1 y A2).

En el Cuadro N° 52 se muestra los cargos por la cometida que estiman para los consumidores menores a 300 m³/mes.

Cuadro N° 52
Cargos por Acometida para consumidores menores a 300 m³/mes

Tipo de Acometida	En Muro Existente US\$	En Murete Construido US\$
Con Medidor G 1,6	113,63	142,64
Con Medidor G 4	121,65	150,65
Con Medidor G 6	313,48	367,34

7.3 Cargos por Inspección, Supervisión y Habilitación de las Instalaciones Internas de consumidores mayores a 300 m³/mes

Este cargo es aplicable sólo a los consumidores mayores a los 300 m³/mes y representa el costo por las actividades efectuadas por el concesionario, en forma directa o mediante terceros, para suministrar gas natural a un nuevo consumidor. Para determinar cada uno de los costos que involucra cada actividad (inspección, supervisión

y habilitación), es necesario realizar un análisis de costos para definir la cantidad de mano de obra y los equipos utilizados en forma eficiente.

Como resultado del citado análisis de costos, en los siguientes cuadros se detallan los costos para la Inspección, Supervisión y Habilitación de las Instalaciones Internas de consumidores mayores a 300 m³/mes.

En el Cuadro N° 53 se muestra el cargo de Supervisión, Inspección y Habilitación de Instalaciones Internas que estiman para los consumidores mayores a 300 m³/mes.

Cuadro N° 53
Cargo Máximo de Inspección, Supervisión y Habilitación de Instalaciones Internas para consumidores mayores a 300 m³/mes

Actividad	US\$
Inspección	118,65
Supervisión	94,86
Habilitación	372,09
Total	585,60

7.4 Cargos por corte y reconexión

Los cargos por corte y reconexión del servicio de distribución son los costos que el Concesionario está autorizado aplicar a los usuarios en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el usuario deba dos facturas consecutivas.
- Si el usuario consume el gas natural de forma indebida o sin autorización.
- Se impide la lectura del medidor del usuario.
- Cuando el usuario revende el gas natural a terceros vía redes de distribución no autorizadas.
- Si pone en peligro la seguridad de las personas o la propiedad de terceros al realizar instalaciones fraudulentas.
- Si el usuario impide la revisión de las instalaciones internas, equipos y acometida correspondientes a su predio.
- Cuando el usuario manipula indebidamente cualquier instalación del Concesionario.

7.4.1 Cargo por Corte

El corte del servicio de distribución es aplicable cuando el usuario impide el acceso al gabinete de la acometida para ejecutar el cierre del servicio o el retiro de sus componentes; impide la lectura del medidor; o el acceso a las instalaciones internas, equipo y acometida, para su revisión. Asimismo, procede el corte por la reconexión indebida del servicio luego del retiro de los componentes de la acometida.

Según las características de la acometida, los cortes del servicio de distribución se dividen en lo siguiente:

 Para Categorías A1, A2 y B-comercial: Incluye la realización de un pozo para acceder a la tubería de conexión, el cierre de la válvula de entrada (de ser el caso), prensado y corte de la tubería, venteo del gas remanente desde la válvula hasta el punto de corte, cierre de tubería mediante fusión de casquete, la verificación de pérdidas en la zona de intervención y el relleno del pozo.

- Para categorías B-industrial, C, D, P y GNV, con tubería de polietileno: Incluye la realización de un pozo para acceder a la tubería de conexión, cierre de la válvula de entrada (de ser el caso), prensado y corte de la tubería de polietileno, venteo del gas remanente desde la válvula hasta el punto de corte, cierre de tubería mediante fusión de casquete, la verificación de pérdidas en la zona de intervención y el relleno del pozo.
- Para categorías B-industrial, C, D, GNV, E y REF con tubería de acero: Incluye el destapado de la cámara o la realización de un pozo para acceder a la válvula enterrada, cierre de la válvula de entrada, colocación de placa ciega, verificación de pérdidas en la zona de intervención y tapado de la cámara o de la válvula.

En el Cuadro N° 54 se muestra los costos por Corte del servicio de distribución.

Cuadro N° 54
Cargos Máximos por cortes del servicio

	cargos iriaximos por cortes del servicio				
		Categoría y características del consumidor (Cifras en US\$)			
	Tipo de Corte	Categoría A1 y A2	Categoría B Comercial	Categoría B, C Industrial	Categoría D,P,E y REF
I	Cierre	9,48	9,48	66,31	66,31
П	Retiro de componente de la Acometida	10,16	10,16	76,54	76,54
Ш	Corte del Servicio	86,46	86,46		

Categoría y			•	oría y características del consumidor (Cifras en US\$)		
	Tipo de Corte	I Industrial V P Industrial, C		Categoría D (Polietileno)	Categoría D, E y REF (Acero)	
ı	Cierre					
П	Retiro de componente de la Acometida					
Ш	Corte del Servicio	242,33	312,09	242,33	312,09	

7.4.2 Cargo por Reconexión

Los Cargos por Reconexión se divide en los siguientes tipos: Por cierre; Reposición de componente de la Acometida, y por Corte del Servicio.

Respecto a la Reconexión por Cierre, esta comprende la reapertura de la válvula de entrada, la verificación de entrada de gas a equipos y el precintado. En el caso de la Reposición de los Componentes de la Acometida, esta comprende el trabajo que involucra la normalización de la acometida con la reutilización del medidor, Y finalmente. La Reconexión por Corte de Servicio, que comprende la realización de un pozo para acceder a la tubería, prensado y corte de la tubería de polietileno o instalación de nuevo tramo de tubería de polietileno mediante electrofusión y

enfriamiento, si correspondiera; verificación de pérdidas de gas en la zona de intervención; reapertura de la válvula de entrada; retiro del disco ciego (en caso de acero) y el relleno del pozo; y tapado de la cámara o relleno del pozo, en lo que corresponda.

En el Cuadro N° 55 se muestra los costos por Reconexión del servicio de distribución.

Cuadro N° 55 Cargos Máximos por Reconexión del Servicio

	cuigos.	Categoría y características del consumidor (Cifras en US\$)				
Til	oo de Reconexión	Categoría A1 y A2	Categoría B Comercial	Categoría B, C Industrial	Categoría D	
Π	Reconexión por Cierre	7,53	7,53	46,66	46,66	
П	Reposición de componente de la Acometida	14,97	14,97	N/A	N/A	
Ш	Reconexión por Corte del Servicio	143,26	143,26	-	-	

Categoría y características del consumidor (Cifras en US\$)			midor		
	Tipo de Reconexión	Cindustrial Industrial Categoria D Categ			Categoría D (Acero)
Ι	Reconexión por Cierre				
П	Reposición de componente de la Acometida				
Ш	Reconexión por Corte del Servicio	270,31	364,87	270,31	364,87

8 Conclusiones

Las conclusiones que se derivan de la presente evaluación de las Tarifas Iniciales son las siguientes:

8.1 Conclusiones del Caso base

 Las Tarifas Iniciales aplicables a la Región de Piura cuando se contempla la demanda de la Refinería Talara y la C.T. Malacas, según el Plan de Desarrollo Inicial propuesto por el peticionario Gasnorp son las siguientes:

Cuadro N° 56
Tarifas Medias de Distribución por Categoría Tarifaria con Margen de
Distribución por GNC o GNL

2.50.1.200.01. po. 0.10 0 0.11					
Categoría Tarifaria	Consumo Medio Mensual (m³)	Tarifa Media (US\$/mil m³)			
A1	12,4	244,08			
A2	95	234,83			
В	437	211,49			
С	43 929	203,22			
Р	104 827	186,61			
GNV	165 677	141,64			
D	399 824	135,40			
Е	4 404 364	133,14			
REF	7 290 765	86,70			
GE	11 574 760	61,85			

Dichas Tarifas generan el siguiente pliego tarifario:

Cuadro N° 57 Pliego Tarifario por Categorías del Escenario Base

	i nego ramano por euregorias del Escendiro Base						
	Consumo Unitario Medio	Margen de Comercialización Fijo		Margen de Distribución			
Categoría Tarifaria	Mensual			Fijo	Variable		
	Sm ³ /Cliente-mes	US\$/mes	US\$/(Sm³/d)-mes	US\$/(Sm³/d)-mes	US\$/mil Sm ³		
A1	12,4	0,17			221,47		
A2	95	1,29			213,07		
В	436	5,35			191,90		
С	43 928		0,0716	0,2864	184,39		
Р	104 827				180,13		
GNV	165 677		0,0499	0,1996	128,52		
D	399 824		0,0477	0,1908	122,86		
E	4 404 363		0,7818	3,1273	128,52		
REF	7 290 764		0,5091	2,0364	83,69		
GE	11 574 760		0,3632	1,4528	59,70		

• Se debe señalar que las tarifas propuestas para cada categoría dan como resultado los siguientes ahorros respecto al sustituto:

Cuadro N° 58
Ahorros por el uso del gas natural frente al combustible sustituto

Categoría Tarifaria	Sustituto	Precio Final Propuesto	Ahorro re susti	•	
Tarnana	Combustible	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	%
A1	GLP_{E10}	19,57	8,89	10,69	54,6%
A2	GLP_{E45}	17,70	8,64	9,06	51,2%
В	%GLP _{E45} -%GLP _G	16,78	8,02	8,77	52,2%
С	%GLP _{E45} y %R6	13,99	7,79	6,20	44,3%
Р	%R6 y %D2	12,55	7,87	4,69	37,3%
GNV	%GLP√y %GAS90	25,75	12,68	13,07	50,7%
D	%R6 y %R500	10,00	5,98	4,01	40,2%
E	%R6 y %R500	9,87	5,92	3,94	40,0%
REF	R500	9,83	5,20	4,63	47,1%
GE	R500	13,96	3,18	10,78	77,2%

8.2 Conclusiones del Caso Alternativo

Las Tarifas Iniciales aplicables a la Región de Piura cuando, según el Plan de Desarrollo Inicial propuesta por el peticionario Gasnorp son las siguientes:

Cuadro N° 59
Tarifas Medias de Distribución por Categoría Tarifaria con Margen de
Distribución por GNC o GNL

Categoría Tarifaria	Consumo Medio Mensual (m³)	Tarifa Media (US\$/mil m³)
A1	12,4	348,53
A2	95	343,45
В	437	334,48
С	43 929	325,51
Р	104 827	267,79
GNV	165 677	184,55
D	399 824	182,65
E	4 404 364	181,89
REF	7 290 765	99,62

Dichas Tarifas generan el siguiente pliego tarifario:

Cuadro N° 60 Pliego Tarifario por Categorías del Escenario Alternativo

	Consumo Unitario	Margen	de Comercialización	Margen de Distribución	
Categoría Tarifaria	Medio Mensual Sm³/Cliente-mes	Fijo US\$/mes US\$/(Sm³/d)-mes		Fijo US\$/(Sm³/d)-mes	Variable US\$/mil Sm ³
A1	12,4	0,25	out from the first transfer of the first tra	coppen y ay mee	316,07
A2	95	1,89			311,47
В	436	8,45			303,33
С	43 928		0,1146	0,4585	295,19
Р	104 827				258,35
GNV	165 677		0,0650	0,2599	167,36
D	399 824		0,0643	0,2573	165,64
E	4 404 363		1,0675	4,2701	175,48
REF	7 290 764		0,5846	2,3386	96,11

 Se debe señalar que las tarifas propuestas para cada categoría dan como resultado los siguientes ahorros:

Cuadro N° 61
Ahorros por el uso del gas natural frente al combustible sustituto

Categoría	Sustituto		Precio Final Propuesto	Ahorro respecto al sustituto	
Tarifaria	Combustible	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	US\$/MMBTU	%
A1	GLP _{E10}	19,57	11,68	7,90	40,4%
A2	GLP _{E45}	17,70	11,54	6,16	34,8%
В	%GLP _{E45} -%GLP _G	16,78	11,30	5,48	32,7%
С	%GLP _{E45} y %R6	13,99	11,06	2,93	20,9%
Р	%R6 y %D2	12,55	10,03	2,52	20,1%
GNV	%GLP _v y %GAS90	25,75	13,83	11,92	46,3%
D	%R6 y %R500	10,00	7,25	2,75	27,5%
E	%R6 y %R500	9,87	7,22	2,64	26,8%

RFF	R500	9.83	5 54	4 29	43.6%
IVLI	11300	3,03	3,34	4,23	43,070

8.3 Conclusiones Generales

- Teniendo en cuenta la importancia que tiene la participación de la demanda de la C.T. Malacas en la demanda del proyecto (45%), y considerando los resultados obtenidos en la simulación del Escenario Alternativo (sin la demanda mencionada), se concluye que de no existir la demanda de la C.T. Malacas se reduce considerablemente el ahorro para el usuario final de la concesión.
- Es importante señalar que dado el orden en el que se encuentra la demanda en la concesión, es recomendable que el concedente considere una clausula en el cual se permita reajustar las tarifas de distribución en el caso que la demanda se incremente en más del 20% respecto a la demanda correspondiente al año 8 considerada en la presente evaluación tarifaria, aplicando para ello un factor de ajuste por demanda.
- Las Tarifas Iniciales calculadas en el presente documento tendrán una vigencia de 8 años a partir de la Puesta en Operación Comercial. Asimismo, se debe tener en cuenta el numeral 8.4 del Artículo 8° de la Norma Estudios Tarifarios que señala que "Las Tarifas Iniciales carecen de valor si el plan de desarrollo inicial incorporado en el contrato de concesión no concuerda, en sus parte esenciales, con el plan de desarrollo inicial utilizado en el cálculo tarifario". Por tanto, se concluye que la vigencia de dichas tarifas dependerá también del cumplimiento del mencionado Plan de Desarrollo Inicial.

Anexo N° 1 Lista de Costos Unitarios 2013

Código VNR	Descripción	US\$
010102020301	Tubería de acero de 2 1/2" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	215,91
010102020302	Tubería de acero de 2 1/2" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	240,49
010102020303	Tubería de acero de 2 1/2" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	256,58
010102020304	Tubería de acero de 2 1/2" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	254,29
010103020301	Tubería de acero de 3" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	221,03
010103020302	Tubería de acero de 3" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	245,83
010103020303	Tubería de acero de 3" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	261,70
010103020304	Tubería de acero de 3" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	259,41
010103070301	Tubería de acero de 3" Sch160 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	230,93
010103070302	Tubería de acero de 3" Sch160 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	255,74
010103070303	Tubería de acero de 3" Sch160 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	271,61
010103070304	Tubería de acero de 3" Sch160 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	269,32
010104020301	Tubería de acero de 4" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	237,98
010104020302	Tubería de acero de 4" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	257,63
010104020303	Tubería de acero de 4" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	273,72
010104020304	Tubería de acero de 4" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	276,68
010104060301	Tubería de acero de 4" Sch120 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	269,23
010104060302	Tubería de acero de 4" Sch120 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	294,04
010104060303	Tubería de acero de 4" Sch120 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	304,96
010104060304	Tubería de acero de 4" Sch120 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	307,93
010105020301	Tubería de acero de 6" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	253,66
010105020302	Tubería de acero de 6" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	273,30
010105020303	Tubería de acero de 6" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	294,33
010105020304	Tubería de acero de 6" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	292,35
010105060301	Tubería de acero de 6" Sch120 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	305,20
010105060302	Tubería de acero de 6" Sch120 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	330,01
010105060303	Tubería de acero de 6" Sch120 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	345,88
010105060304	Tubería de acero de 6" Sch120 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	343,90
010106020301	Tubería de acero de 8" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	302,62
010106020302	Tubería de acero de 8" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	328,03
010106020303	Tubería de acero de 8" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	343,90
010106020304	Tubería de acero de 8" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	342,50
010106040301	Tubería de acero de 8" Sch60-80 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	400,22
010106040302	Tubería de acero de 8" Sch60-80 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	425,63
010106040303	Tubería de acero de 8" Sch60-80 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	441,50
010106040304	Tubería de acero de 8" Sch60-80 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	440,10
010106150301	Tubería de acero de 8" e=12,70mm Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	421,70
010107020301	Tubería de acero de 10" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	409,93
010107020302	Tubería de acero de 10" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	435,07
010107020303	Tubería de acero de 10" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	450,75
010107020304	Tubería de acero de 10" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	449,35
010107030301	Tubería de acero de 10" Sch40-60 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	443,49
010107030302	Tubería de acero de 10" Sch40-60 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	468,63
010107030303	Tubería de acero de 10" Sch40-60 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	484,31
010107030304	Tubería de acero de 10" Sch40-60 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	482,91
010107180301	Tubería de acero de 10" e=15,90mm Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	625,61
010107180302	Tubería de acero de 10" e=15,90mm Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	649,38

Código VNR	Descripción	US\$
010108020301	Tubería de acero de 12" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	463,43
010108020302	Tubería de acero de 12" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	488,92
010108020303	Tubería de acero de 12" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	504,42
010108020304	Tubería de acero de 12" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	503,46
010108030302	Tubería de acero de 12" Sch40-60 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	575,08
010108030304	Tubería de acero de 12" Sch40-60 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	589,62
010109020301	Tubería de acero de 14" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	504,26
010109020302	Tubería de acero de 14" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	529,76
010109020303	Tubería de acero de 14" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	545,26
010109020304	Tubería de acero de 14" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	544,30
010110020301	Tubería de acero de 16" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	580,62
010110020302	Tubería de acero de 16" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	606,59
010110020303	Tubería de acero de 16" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	622,00
010110020304	Tubería de acero de 16" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	621,56
010110140301	Tubería de acero de 16" e=11,13mm Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	552,05
010112020301	Tubería de acero de 20" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	708,10
010112020302	Tubería de acero de 20" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	734,56
010112020303	Tubería de acero de 20" Sch40 Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	749,78
010117180201	Tubería de acero de 30" e=15,90mm Terreno arenoso Pavimento Afirmado	975,38
010117180202	Tubería de acero de 30" e=15,90mm Terreno arenoso Pavimento Flexible	972,80
010117180301	Tubería de acero de 30" e=15,90mm Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	1 046,02
010117180302	Tubería de acero de 30" e=15,90mm Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	1 072,02
010117180303	Tubería de acero de 30" e=15,90mm Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	1 086,78
010117180304	Tubería de acero de 30" e=15,90mm Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	1 087,50
010117180401	Tubería de acero de 30" e=15,90mm Terreno rocoso Pavimento Afirmado	1 227,50
010117180402	Tubería de acero de 30" e=15,90mm Terreno rocoso Pavimento Flexible	1 253,50
010201010301	Tubería de polietileno de 20mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	49,47
010201010302	Tubería de polietileno de 20mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	69,43
010201010303	Tubería de polietileno de 20mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	53,41
010201010304	Tubería de polietileno de 20mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	81,24
010203010301	Tubería de polietileno de 32mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	50,24
010203010302	Tubería de polietileno de 32mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	65,27
010203010303	Tubería de polietileno de 32mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	64,05
010203010304	Tubería de polietileno de 32mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	82,01
010206010301	Tubería de polietileno de 63mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	54,34
010206010302	Tubería de polietileno de 63mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	70,36
010206010303	Tubería de polietileno de 63mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	77,69
010206010304	Tubería de polietileno de 63mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	86,11
010207010301	Tubería de polietileno de 90mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	60,60
010207010302	Tubería de polietileno de 90mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	80,57
010207010303	Tubería de polietileno de 90mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	93,94
010207010304	Tubería de polietileno de 90mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	92,38
010208010301	Tubería de polietileno de 110mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	64,35
010208010302	Tubería de polietileno de 110mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	84,32
010208010303	Tubería de polietileno de 110mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	97,68
010208010304	Tubería de polietileno de 110mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	96,12
010209010301	Tubería de polietileno de 160mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	79,32
010209010302	Tubería de polietileno de 160mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	99,29
010209010303	Tubería de polietileno de 160mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	109,15
010209010304	Tubería de polietileno de 160mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	111,09
010210010301	Tubería de polietileno de 200mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Afirmado	95,73
010210010302	Tubería de polietileno de 200mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Flexible	115,70
010210010303	Tubería de polietileno de 200mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Rigido	129,06
010210010304	Tubería de polietileno de 200mm alta densidad Terreno semirrocoso Pavimento Mixto	127,50

Código VNR	Descripción	US\$
020101040203	Estación de Regulación 10/5 10,000Sm3/h Subterranea Terreno semirrocoso	368 052,77
020101040303	Estación de Regulación 10/5 10,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	372 755,12
020101050303	Estación de Regulación 10/5 20,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	429 417,73
020102050303	Estación de Regulación 19/10 20,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	422 079,48
020103030303	Estación de Regulación 19/5 5,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	339 319,14
020103040303	Estación de Regulación 19/5 10,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	367 165,82
020103050303	Estación de Regulación 19/5 20,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	422 079,48
020104060103	Estación de Regulación 50/19 30,000Sm3/h Semi subterranea Terreno semirrocoso	520 820,40
020104080302	Estación de Regulación 50/19 50,000Sm3/h Superficial Terreno arenoso	591 535,06
020104080303	Estación de Regulación 50/19 50,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	594 924,89
020105030303	Estación de Regulación 50/10 5,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	426 981,26
020105040303	Estación de Regulación 50/10 10,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	371 590,91
020105060103	Estación de Regulación 50/10 30,000Sm3/h Semi subterranea Terreno semirrocoso	591 614,85
020105060303	Estación de Regulación 50/10 30,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	481 670,63
020105080103	Estación de Regulación 50/10 50,000Sm3/h Semi subterranea Terreno semirrocoso	602 404,33
020105080303	Estación de Regulación 50/10 50,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	594 924,89
020106030103	Estación de Regulación 50/5 5,000Sm3/h Semi subterranea Terreno semirrocoso	495 177,41
020106030303	Estación de Regulación 50/5 5,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	343 744,23
020106040303	Estación de Regulación 50/5 10,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	371 331,75
020106050103	Estación de Regulación 50/5 20,000Sm3/h Semi subterranea Terreno semirrocoso	436 897,17
020106050203	Estación de Regulación 50/5 20,000Sm3/h Subterranea Terreno semirrocoso	465 654,35
020106050303	Estación de Regulación 50/5 20,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	426 504,58
020106080303	Estación de Regulación 50/5 50,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	592 488,43
020311080303	City Gate 150/50 50,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	4 819 963,68
020311110302	City Gate 150/50 150,000Sm3/h Superficial Terreno arenoso	9 870 031,02
020311130301	City Gate 150/50 250,000Sm3/h Superficial Terreno normal	12 208 622,80
020311130302	City Gate 150/50 250,000Sm3/h Superficial Terreno arenoso	12 209 161,23
020311140303	City Gate 150/50 300,000Sm3/h Superficial Terreno semirrocoso	13 024 639,63
020312090302	City Gate 153/153 75,000Sm3/h Superficial Terreno arenoso	6 696 029,10
020309080303	City Gate 100/5 50,000Sm3/h Superficial Terreno Semirrocoso	4 819 963,68

Anexo N° 2 Redes Planteadas por el Regulador

Redes para Abastecer a Clientes que Actualmente Consumen Gas Natural en Paita



Redes para Abastecer a Clientes Adicionales en Paita



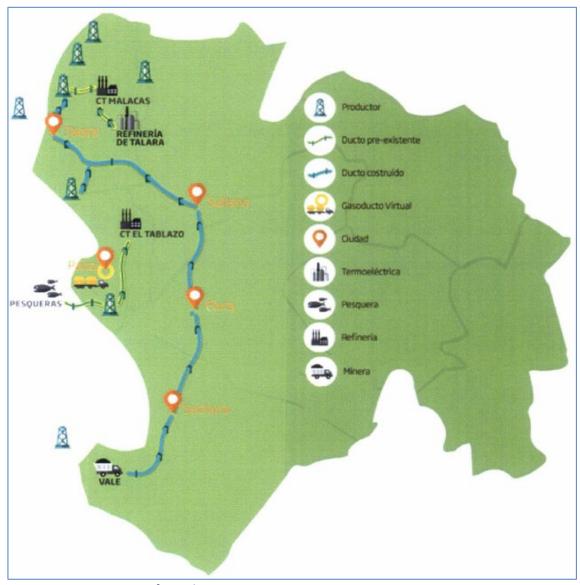
Redes para Abastecer a la Central Térmica Malacas y la Refinería Talara



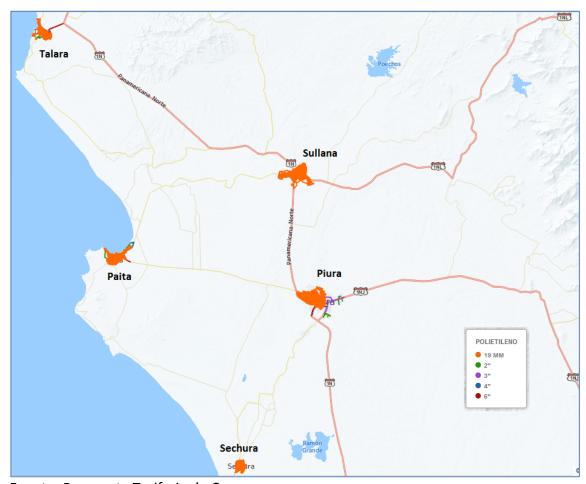
Anexo N° 3 Redes de Polietileno

435.9 160 mm TUBERRA DE POLIFIEIRO DE 190MA DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXRIE 101.22 5.	Longitud (m)	Diametro	Descripción	US\$/m	Sub-Total (US\$)
416.0 110 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 81.88 6.6 1.752.3 63 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75.41 13.3 9.316.9 20 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75.41 13.3 9.316.9 20 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75.41 10.94.0 160 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75.41 10.94.0 12.2 2.94.1 10.94.0 160 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85.75 22.2 28.71, 90 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 500MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85.75 22.2 38.71, 90 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 500MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85.75 3.0 1.0 0 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 500MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75.41 48.9 33.94.6 2 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 500MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75.41 48.9 33.94.6 2 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 500MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75.41 48.9 3.94.0 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 500MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70.37 6.5 5.9 1.0 0.0 110 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 500MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 10.1,22 5.0 0 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 500MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 10.1,22 5.0 0 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 500MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85.75 7.7 1.0 0 0.0 110 mm TUBERA DE POLIETIENDO DE 500MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 81.88 4.0 0.0 0 0.	. , ,				64 367
1752_2 63 mm				- /	35 672
175.2.3 63 mm				1	69 880
9 316.9 20 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 70.37 55.6 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 81.8 5.75 22.1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 51MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 83.75 22.1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 51MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 83.86 23.1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 51MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 75.4 1 48.1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 75.4 1 48.1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 75.4 1 48.1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 75.4 1 48.1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 75.4 1 48.1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 75.5 1 5.0 1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 75.5 1 5.0 1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 75.5 1 5.0 1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 75.5 1 5.0 1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 75.5 1 1 10.0 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 70.3 7 39.1 1371, 1 10 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 70.3 7 39.1 1371, 1 10 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 70.3 7 39.1 1371, 1 10 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 70.3 7 39.1 1371, 1 10 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 70.3 7 39.1 1371, 1 10 mm TUBERA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SORRE FLEXIBLE 70.3 7 1 45.1 1371, 1				1	132 137
1.094,0		20 mm			655 596
2 665.5 110 mm	-			 	110 731
2 887.1 9 Omm TUBERIA DE POLIETILENO DE 30MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75,41 488 93 34.6 2 Omm TUBERIA DE POLIETILENO DE 30MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75,41 488 93 35.6 1 Omm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 6 569 927,7 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85,75 77 1 000,0 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85,75 77 1 000,0 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 30MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85,75 77 1 000,0 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 30MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85,75 77 5 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 30MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75,41 155 5 71,5 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 30MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 33 1 371,1 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 30MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 145 2 194,1 9 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 30MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FL	-	110 mm			228 573
6 486.3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 33MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75,41 48.8 93 354.6 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 101,22 92.7 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85,75 88.1 1000.0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85,75 88.1 1000.0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85,75 88.1 1000.0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 85,75 88.1 1000.0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75,41 155.1 1000.0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 39.1 1371,1 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 39.1 1371,1 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 39.1 1371,1 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 101,22 13.1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 39.1 1371,1 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 14.5 1000.0 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 14.5 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 14.5 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 14.5 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 14.5 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 14.5 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 14.5 10 mm TUBERIA DE POLIETILEND DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOB	2 887,1	90 mm		81,88	236 405
93 354.6 20 mm	6 486,3	63 mm		75,41	489 118
33.8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXBLE 101.22 1. 10 00.0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXBLE 85,75 7. 10 00.0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXBLE 85,75 8. 10 00.0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXBLE 55,75 8. 10 00.0 11 00.0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXBILE 75,41 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	93 354,6	20 mm			6 569 049
927.7 110 mm	33,8	160 mm		101,22	3 421
1 000.0 110 mm	927,7	110 mm		85,75	79 551
541.9 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 81.88 4.4 2110.7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 60MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70.37 393. 353.5 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 10.12.2 31.31.1 11.31.1 <td>1 000,0</td> <td>110 mm</td> <td></td> <td>85,75</td> <td>85 751</td>	1 000,0	110 mm		85,75	85 751
2 110.7 63 mm	541,9	90 mm			44 373
\$571,5 20 mm	2 110,7	63 mm		75,41	159 163
353,5 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 101,22 33. 1371,1 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 81,58 17. 5 469,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 80MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75,41 41. 20 631,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 80MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 75,41 41. 20 631,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 80MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 145. 129,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE FLEXIBLE 70,37 145. 5 303,3 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ABENOSO SOBRE FLEXIBLE 85,75 44. 8 805,4 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ABENOSO SOBRE FLEXIBLE 85,75 44. 8 805,4 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE FLEXIBLE 85,75 44. 5 387,2 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE FLEXIBLE 75,41 15. 5 7 23,1 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE FLEXIBLE 75,41 15. 5 7 23,1 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE FLEXIBLE 75,41 15. 5 7 23,1 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 46. 7 680,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 24. 15 7 70,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 24. 15 7 800,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,14 47. 15 7 800,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,14 47. 15 7 9 8 8 3 5 9 0 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,14 47. 16 8 3 8 5 1,7 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 10 MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMA	5 571,5	20 mm		70,37	392 051
1 371,1 110 mm		160 mm			35 779
2 194,1 90 mm	1 371.1	110 mm		1	117 572
5 469,5 63 mm					179 660
20 631,0 20 mm		63 mm			412 444
129,8 160 mm		20 mm		· ·	1 451 735
S03,3 110 mm				101.22	13 133
805,4 90 mm				1	43 158
2 007,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE FLEXIBLE 75,41 15: 5 387,2 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE FLEXIBLE 70,37 37: 5 723,1 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 46: 3 744,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 24: 7 680,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 47: 15 770,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 86: 83 851,7 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 4 17: 9 845,6 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 4 17: 9 845,6 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56: 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56: 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56: 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56: 38 376,8 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56: 39 304,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 5 90 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 47 70 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 47 70 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 47 71 000 000,0 110 000 000,0 110 000 000,0 110 000 00					65 949
5 387,2 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE FLEXIBLE 70,37 375 5 723,1 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 46 3 744,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 24 7 680,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 86 15 770,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 86 83 851,7 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 4 17 9 845,6 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 59 58 376,8 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 59 84 0 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMAD	,				151 398
5 723,1 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 24: 7 680,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 24: 15 770,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,12 47: 15 770,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 86: 86: 83 851,7 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 60MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 4 17: 9 845,6 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 79: 23 989,9 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1.56: 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1.56: 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 60MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1.56: 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 60MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,12 1.59: 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 64,24 1.59: 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 3.19: 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 90 00,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 66,11 54: 90 00,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 66,11 54: 90 00,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 66,11 54: 90 00,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63 MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 66,11 54: 90 00,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63 MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 66,12 4: 92 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63 MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 66,12 4:				1	379 079
3 744,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 24:1 7 680,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 470 15 770,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 86 83 851,7 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 4 170 9 845,6 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 79 23 989,9 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1.56 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 69MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1.59 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 3.19 304,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54 9 00,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMA		! 		<u> </u>	461 164
7 680,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 470 15 770,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 86: 83 851,7 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 4 170 9 845,6 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 79: 23 989,9 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56: 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 59: 58 376,8 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 3 19: 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 41.78! 304,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 20 8 349,3 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100M DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE					243 782
15 770,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 86: 83 851,7 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 4 17: 9 845,6 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56: 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56: 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 59: 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 3 19: 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 41 78: 304,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 900,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 900,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 900,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 900,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 58: 487,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 29: 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 29: 3181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 29: 3182,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,477 1 044 50 43,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,477 1 044 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50 50					470 379
83 851,7 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 4 170 9 845,6 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56. 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 56. 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 59. 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 3 1 9. 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 41 78. 844 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 41 78. 844 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54. 9 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54. 9 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 58. 48 877,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 58. 48 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 29. 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 29. 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 29. 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 80. 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 80. 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 80. 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 20. 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 20. 19				1	863 693
9 845,6 160 mm Tuberia de Polietileno de 160MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 80,58 793 23 989,9 110 mm Tuberia de Polietileno de 110MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 65,11 1 563 25 983,5 90 mm Tuberia de Polietileno de 90MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 61,24 1 593 58 376,8 63 mm Tuberia de Polietileno de 63MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 54,77 3 1 93 840 191,0 20 mm Tuberia de Polietileno de 20MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 49,73 41 783 304,2 160 mm Tuberia de Polietileno de 160MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 80,58 24 100 mm Tuberia de Polietileno de 110MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 65,11 54 9 000,0 110 mm Tuberia de Polietileno de 110MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 65,11 584 4 877,1 90 mm Tuberia de Polietileno de 110MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 65,11 584 18 996,3 63 mm Tuberia de Polietileno de 63MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 61,24 29 18 996,3 63 mm Tuberia de Polietileno de 63MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 54,77 1 044 50 143,9 20 mm Tuberia de Polietileno de 20MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 54,77 1 045 143,9 20 mm Tuberia de Polietileno de 20MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 61,24 29 13 3 181,2 160 mm Tuberia de Polietileno de 160MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 64,77 2 49: 3 185,679,0 20 mm Tuberia de Polietileno de 10MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 65,11 80: 12 339,8 110 mm Tuberia de Polietileno de 20MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 65,11 80: 14 349 225,7 63 mm Tuberia de Polietileno de 63MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 65,11 80: 14 349 225,7 63 mm Tuberia de Polietileno de 20MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 65,11 20: 14 349 225,7 63 mm Tuberia de Polietileno de 63MM de alta densidad en terreno normal sobre afirmado 65,11 20: 14 349				· · · · · ·	4 170 210
23 989,9 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 156. 25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 159. 58 376,8 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 319. 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 41 78. 304,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 2. 8 349,3 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,511 54. 9 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54. 4 877,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,12 58. 4 877,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,21 58. 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 29. 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 104. 50 143,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 50MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 104. 51 143,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 104. 51 143,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 104. 51 15 16 0 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 104. 51 16 0 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 26.91 105.11	-			1	793 350
25 983,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 59: 58 376,8 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 3 19: 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 41 78: 304,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 2: 8 349,3 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 9 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 58: 4 877,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 29: 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 1 04: 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 2 49: 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 2 49: 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 1 2 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 2 20: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 2 20: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,477 2 69: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,477 2 69: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 2 20: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 2 20: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 2 20: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 2 20:				i	1 562 048
58 376,8 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 3 19 840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 41 78 304,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 24 8 349,3 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54 9 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 580 4 877,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 290 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 1 040 5 0 143,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 1 040 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 2 493 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 250 12 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 803 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 203 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 203 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 64,77 2 693 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 204 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 204 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	,				1 591 294
840 191,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 41 783 304,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 543 900,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 543 900,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 544 877,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 293 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 1 044 550 143,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 2 493 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 256 12 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 803 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 803 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 205 18 5679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 693 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 693 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 20 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 20 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 20 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 29 160,44 160,55 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 29 160,55 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160 MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 14 150,55 160 mm TUB	-			· · ·	3 197 046
304,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 24 8 349,3 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 9 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 580 4 877,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 29: 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 1 040 50 143,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 2 49: 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 250 12 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 80: 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 20: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 69: 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 69: 1167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 69: 1167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 29: 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 29: 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 29: 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44: 18 069,5 6				· · · · ·	41 785 381
8 349,3 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 54: 9 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 580 4877,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 290 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 1 040 50 143,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 2 490 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 250 12 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 800 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 200 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 200 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 690 1167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 690 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 290 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 290 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 290 1 100 1 100 100 100 100 100 100 100 1				· · · · · ·	24 512
9 000,0 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 580 4877,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 290 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 1040 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 2 490 18 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 250 12 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 800 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 200 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 690 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 690 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 9 230 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 290 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 290 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 290 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 290 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 290 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 100MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 290 1 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0 10 0 1					543 646
4 877,1 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 1 040 18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 1 040 50 143,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 2 493 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 250 12 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 803 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 203 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 693 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 9 234 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 9 234 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 294 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 294 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985					586 015
18 996,3 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 1 040 50 143,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 2 490 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 250 12 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 800 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 200 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 690 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 9 230 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 80,58 90 1 10 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 290 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 440 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,777 985 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,777 985 18 069,5 63					298 686
50 143,9 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 2 49: 3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 25: 12 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 80: 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 20: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 69: 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 9 23: 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 80,58 9: 4 529,6 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 29: 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 18 069,					1 040 345
3 181,2 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 80,58 256 12 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 80: 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 20: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 69: 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 9 23: 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 80,58 9: 4 529,6 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 29: 4 44: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98: 5 5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DE					2 493 814
12 339,8 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 65,11 80: 19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 20: 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 69: 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 9 23: 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 80,58 9: 4 529,6 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 29: 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98:					256 342
19 746,6 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 61,24 1 201 49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 691 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 9 234 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 80,58 94 529,6 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 294 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985				· ·	803 476
49 225,7 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 54,77 2 691 185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 9 234 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 80,58 94 4 529,6 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 294 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985				1	1 209 329
185 679,0 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO NORMAL SOBRE AFIRMADO 49,73 9 234 1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 80,58 94 4 529,6 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 294 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98:	,				2 695 881
1 167,8 160 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 160MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 80,58 9.4 529,6 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 29.4 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44.5 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1.5 1				· ·	9 234 410
4 529,6 110 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 110MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 65,11 294 7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 443 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985					94 097
7 248,5 90 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 90MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 61,24 44: 18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 98:					294 935
18 069,5 63 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 63MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 54,77 985					443 914
				· · · · ·	989 589
48 484,8 20 mm TUBERIA DE POLIETILENO DE 20MM DE ALTA DENSIDAD EN TERRENO ARENOSO SOBRE AFIRMADO 49,73 2 41:					2 411 304
	-		The second secon		90 764 388

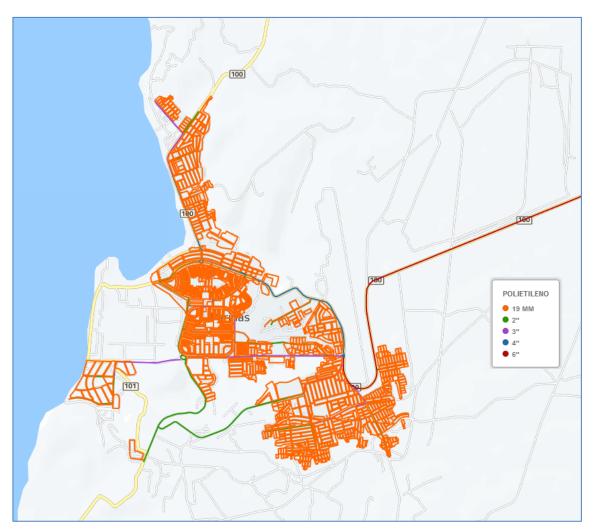
Anexo N° 4 Plano de las redes proyectadas de Acero



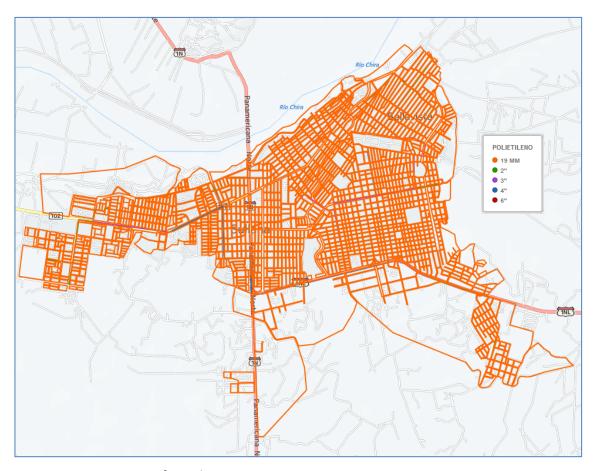
Anexo N° 5
Plano de las redes proyectadas de Polietileno



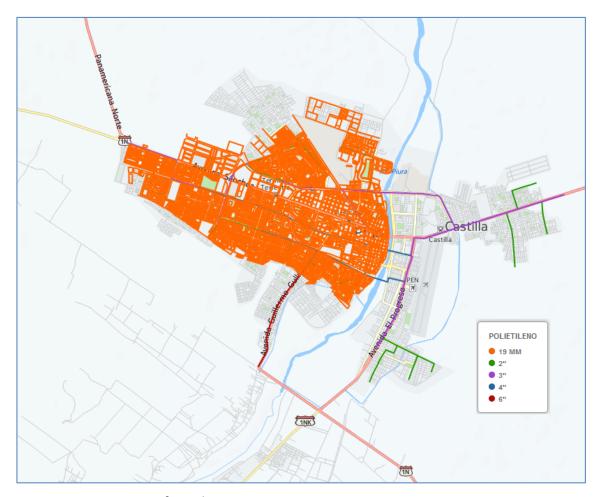
Anexo N° 6 Plano de las redes proyectadas de Polietileno - Talara



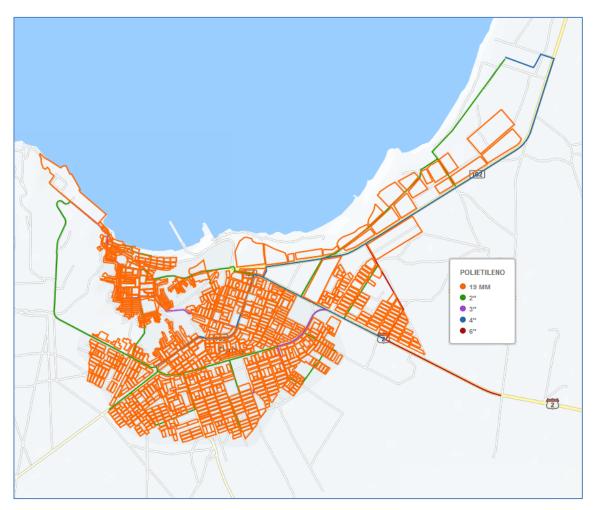
Anexo N° 7 Plano de las redes proyectadas de Polietileno - Sullana



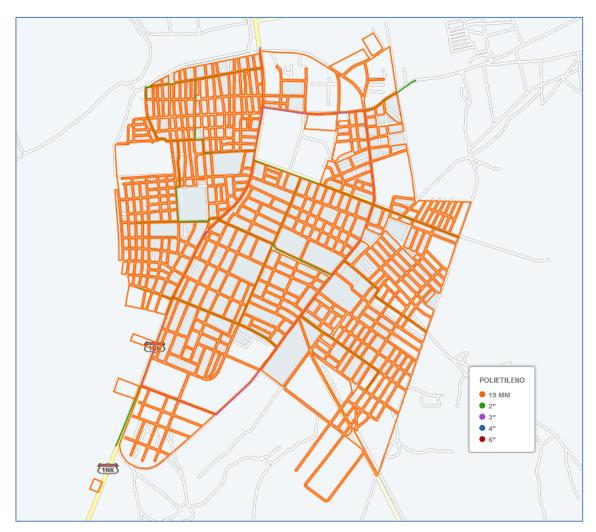
Anexo N° 8 Plano de las redes proyectadas de Polietileno - Piura



Anexo N° 9 Plano de las redes proyectadas de Polietileno - Paita



Anexo N° 10 Plano de las redes proyectadas de Polietileno - Sechura



Anexo N° 11

Detalle de Determinación de los Costos Máximos de Acometida para consumidores menores a 300 m³/mes

			ISTALACIÓN DE OR US\$
Descripcion	Und,	EN MURO EXISTENTE	EN MURETE CONSTRUIDO
CARGO POR MEDIDOR G 1,6			
Costo de Instalación			
Costo de obras civiles	US\$	53,64	82,36
Suministro de Materiales			
Regulador con corte por baja presión	US\$	17,21	17,21
Accesorios	US\$	7,50	7,50
Medidor	US\$	34,15	34,15
Costo Directo		112,49	141,21
Alícuota OSINERGMIN 1 %		1,14	1,43
Gasto Total		113,63	142,64
CARGO POR MEDIDOR G 4			
Costo de Instalación			
Costo de obras civiles	US\$	53,64	82,36
Suministro de Materiales			·
Regulador con corte por baja presión	US\$	17,21	17,21
Accesorios	US\$	7,50	7,50
Medidor	US\$	42,08	42,08
Costo Directo		120,43	149,15
Alícuota OSINERGMIN 1 %		1,22	1,51
Gasto Total		121,65	150,65
CARGO POR MEDIDOR G 6			
Costo de Instalación			
Costo de obras civiles	US\$	107,28	160,60
Suministro de Materiales		,	,
Regulador con corte por baja presión	US\$	72,69	72,69
Accesorios	US\$	7,50	7,50
Medidor	US\$	122,88	122,88
Costo Directo		310,34	363,66
Alícuota OSINERGMIN 1 %		3,13	3,67
Gasto Total		313,48	367,34

Anexo N° 12

Detalle de Determinación del Cargo Máximo de Inspección, Supervisión y Habilitación mayores a 300 m³/mes

Detalle de Determinación de los Costos de Supervisión de las instalaciones internas para consumos mayores a 300 m³/mes

Descripcion	Und,	Cuad,	Cant,	P,U, US\$	Parcial US\$	Sub,Tot US\$	G,G, 30%	Total US\$
Supervisión durante la construción 1ra Visita Rend,								
Diario :	3,00 In	speccior	nes/día					
Ingeniero	h-h	0,10	0,27	16,67	4,44			
Instalador de Gas	h-h	1,00	2,67	6,22	16,58			
Moto	h-h	1,00	2,67	2,07	5,51	26,53	7,96	34,50
Visita Adicional Rend,								
Diario :	4,00 ln	speccior	nes/día					
Ingeniero	h-h	0,10	0,20	16,67	3,33			
Instalador de Gas	h-h	1,00	2,00	6,22	12,44			
Moto	h-h	1,00	2,00	2,07	4,13	19,90	5,97	25,87
Visita a Prueba Herm, Rend, Diario								
:	3,00 ln	speccior	nes/día					
Ingeniero	h-h	0,10	0,27	16,67	4,44			
Instalador de Gas	h-h	1,00	2,67	6,22	16,58			
Moto	h-h	1,00	2,67	2,07	5,51	26,53	7,96	34,50
TOTAL	US\$	·				72,97	21,89	94,86

^(*) Gastos generales y utilidad (30%)

Detalle de Determinación de los Costos de Inspección de las instalaciones internas para consumos mayores a 300 m³/mes

Descripcio	n	Und,	Cuad,	Cant,	P,U, US\$	Parcial US\$	Sub,Tot US\$	G,G, 30%	Total US\$
Inspección Revision de document conforme a obra	ación								
1ra Revision	Rend, Diario								
:	, ,	4,00 F	Revision	es/día					
Ingeniero		h-h	0,15	0,30	16,67	5,00			
Instalador de Gas		h-h	1,00	2,00	6,22	12,44			
Moto		h-h	1,00	2,00	2,07	4,13	21,57	6,47	28,04
Revision Adicional	Rend, Diario		,	,	,	•	,	,	,
:		4,00 F	Revision	es/día					
Ingeniero		h-h	0,15	0,30	16,67	5,00			
Instalador de Gas		h-h	1,00	2,00	6,22	12,44			
Moto		h-h	1,00	2,00	2,07	4,13	21,57	6,47	28,04
Visita de Inspección Fi	nal								
1ra Visita Rend, Dia,:		4,00 lı	nspecci	ones/di	ía				
Ingeniero		h-h	0,25	0,50	16,67	8,33			
Instalador de Gas		h-h	1,00	2,00	6,22	12,44			
Moto		h-h	1,00	2,00	2,07	4,13	24,90	7,47	32,37
Visita Adicional	Rend, Diario		,	•	,	•	•	,	,
:		4,00 lı	nspecci	ones/di	ía				
Ingeniero		h-h	0,20	0,40	16,67	6,67			
Instalador de Gas		h-h	1,00	2,00	6,22	12,44			
Moto		h-h	1,00	2,00	2,07	4,13	23,23	6,97	30,20
TOTAL	<u> </u>	US\$					118,65	54,76	118,65

^(*) Gastos generales y utilidad (30%)

Detalle de Determinación de los Costos de Habilitación de las instalaciones internas para consumos mayores a 300 m³/mes

Descripcion	Und,	Cuad,	Cant,	P,U, US\$	Parcial US\$	Sub,Tot US\$	G,G, 30%	Total US\$
Habilitación Mano de Obra								
Rend, Diario :	1,00 Hal	b/día						
Tecnico	h-h	1,00	8,00	7,46	59,70			
Moto	h-h	1,00	8,00	2,07	16,52			
Materiales Junta dielectrica, nitrogeno, junta espirometálica, tubing,								
conectores, pernos	Glb,		1,00	210,00	210,00	286,22	85,87	372,09
TOTAL	US\$					372,09	171,73	372,09

^(*) Gastos generales y utilidad (30%)

Anexo N° 13

Detalle de Determinación de los Cargos Máximos de Corte y Reconexión

Detalle de Determinación de los Costos por Corte del Tipo Cierre, Retiro de Componentes y Corte de Servicio en Categoría A1, A2, B (Comercial)

CIERRE DE SERVICIO - CATEGORIA A1, A2 Y B COMERCIAL

RENDIMIENTO DIARIO:	13,00 Und/día			UNIDAD :	Und,
DESCRIPCION	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA					
TECNICO	h-h	1,000	0,6154	7,46	4,59
MATERIALES					
PRECINTO DE SEGURIDAD	Unid	i	1,000	0,200	0,20
TAPON DE CIERRE	Unid	i	1,000	1,000	1,00
EQUIPOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	%MC)	5,00%	4,59	0,23
МОТО	H-H	1,000	0,6154	2,07	1,27
Costo Directo Total					7,29
Gastos Generales y Utilidad	les			30%	2,19
Costo Total					9,48

RETIRO DE COMPONENTES DE ACOMETIDA - CATEGORIA A1, A2 Y B COMERCIAL

RENDIMIENTO DIARIO :	12,00 Und/día				UNIDAD :	Und,
DESCRIPCION	UN	D	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA						
TECNICO	h-	h	1,000	0,6667	7,46	4,98
MATERIALES						
PRECINTO DE SEGURIDAD	Uni	d,		1,000	0,200	0,20
TAPON DE CIERRE	Uni	d,		1,000	1,000	1,00
EQUIPOS						
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	%N	10		5,00%	4,98	0,25
МОТО	H-	Н	1,000	0,6667	2,07	1,38
Costo Directo Total						7,81
Gastos Generales y Utilidad	es				30%	2,35
Costo Total						10,16

CORTE DE SERVICIO - CATEGORIA A Y B (COMERCIALES)

RENDIMIENTO DIARIO : 2,00 Und/día				UNIDAD :	Und,
DESCRIPCION	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA					
SUPERVISOR DE GERENCIA TECNICA	h-h	0,100	0,4000	16,67	6,67
SUPERVISOR DE EXCAVACIÓNES	h-h	0,100	0,4000	16,67	6,67
TECNICO	h-h	1,000	4,0000	7,46	29,85
PEON	h-h	0,500	2,0000	5,70	11,40
MATERIALES					
END CAP 63MM	Unid,		2,000	1,550	3,10
CINTA TEFLON	Unid,		0,100	0,500	0,05
TRAPO INDUSTRIAL	Kg,		0,100	0,830	0,08
COPLE DE 63 MM	Unid,		2,160	1,000	2,16
MATERIALES Y EQUIPO PARA RESANE	М3		0,060	83,886	5,03
EQUIPOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	%MO		5,00%	29,85	1,49
CAMIONETA	H-H	1,000	4,0000	0,00	0,00
Costo Directo Total					66,50
Gastos Generales y Utilidades				30%	19,96
Costo Total					86,46

Detalle de Determinación de los Costos por Corte del Tipo Cierre y Retiro de

Componentes en Categoría B (Industrial), C, P, D, E, y F

CIERRE DE SERVICIO PARA CLIENTES CON VALVULA ENTERRADA Y EN CAMARA CON TUBERIA DE ACERO Y POLIETILENO - CATEGORIA B (INDUSTRIALES), C, P, D,E y F 4,00

RENDIMIENTO DIARIO : Unid/día UNIDA

RENDIMIENTO DIARIO :	4,00 Und/día			UNIDAD :	Und,
DESCRIPCION	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA SUPERVISOR DE GERENCIA					
TECNICA	h-h	0,100	0,2000	16,67	3,33
TECNICO	h-h	1,000	2,0000	7,46	14,93
MATERIALES					
JUNTA ESPIROMETÁLICA 3" S150	Unid,		1,000	2,660	2,66
DISCO CIEGO 3" x 1/8"	Unid,		1,000	24,820	24,82
CINTA TEFLON	Unid,		0,300	0,500	0,15
TRAPO INDUSTRIAL	Unid,		0,100	0,830	0,08
EQUIPOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	%MO		5,00%	18,26	0,91
МОТО	H-H	1,000	2,0000	2,07	4,13
Costo Directo Total					51,01
Gastos Generales y Utilidades				30%	15,30
Costo Total					66,31

RETIRO DE COMPONENTES DE ACOMETIDA CATEGORIA B (INDUSTRIAL), C, P, D,E y F 1,50

RENDIMIENTO DIARIO :	Und/día			UNIDAD :	Und,
DESCRIPCION	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA SUPERVISOR DE GERENCIA					
TECNICA	h-h	0,100	0,5333	16,67	8,89
TECNICO	h-h	1,000	5,3333	7,46	39,80
MATERIALES					
JUNTA ESPIROMETÁLICA 3" S150	Unid,		2,000	2,660	5,32
CINTA TEFLON	Unid,		0,300	0,500	0,15
TRAPO INDUSTRIAL	Kg,		0,100	0,830	0,08
EQUIPOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	%MO		5,00%	48,69	2,43
МОТО	H-H	0,200	1,0667	2,07	2,20
Costo Directo Total					58,87
Gastos Generales y Utilidades				30%	17,67
Costo Total					76,54

Detalle de Determinación de los Costos del Tipo Corte del Servicio en Categoría B

(Industrial), C, D y P, E y F - Polietileno y Acero

CORTE DE SERVICIO PARA CLIENTES CON VALVULA ENTERRADA CON TUBERIA DE POLIETILENO CATEGORIA B (INDUSTRIAL) C Y D $2{,}00$

RENDIMIENTO DIARIO: Und/día UNIDAD: Und, **DESCRIPCION** UND CUADRILLA CANTIDAD PRECIO US\$/, PARCIAL US\$/, MANO DE OBRA SUPERVISOR DE GERENCIA h-h 0,100 0,4000 16,67 6,67 h-h 6,67 SUPERVISOR DE EXCAVACIÓNES 0,100 0,4000 16,67 **TECNICO** h-h 1,000 4,0000 7,46 29,85 **PEON** 4,0000 22,80 h-h 1,000 5,70 **MATERIALES** END CAP 63MM Unid, 2,000 1,550 3,10 CINTA TEFLON Unid, 0,300 0,500 0,15 TRAPO INDUSTRIAL Kg, 0,100 0,830 0,08 COPLE DE 63 MM Unid. 2,000 2,160 4,32 MATERIALES Y EQUIPO PARA RESANE М3 0,100 83,886 8,39 **EQUIPOS** HERRAMIENTAS Y EQUIPO %MO 5,00% 36,52 1,83 94,05 1,2000 **EXCAVADORA** h-h 0,300 78,37 **CAMIONETA** Н-Н 0,200 0,8000 10,62 8,50 **Costo Directo Total** 186,41 30% Gastos Generales y Utilidades 55,92 **Costo Total** 242,33

CORTE DE SERVICIO PARA CLIENTES CON VALVULA ENTERRADA CON TUBERIA DE ACERO CATEGORIA B (INDUSTRIAL) C Y D

RENDIMIENTO DIARIO: Und/día UNIDAD: Und, PARCIAL US\$/, **DESCRIPCION** CUADRILLA CANTIDAD UND PRECIO US\$/, MANO DE OBRA SUPERVISOR DE GERENCIA **TECNICA** h-h 0,100 0,4000 16,67 6,67 h-h **TECNICO** 1,000 4,0000 7,46 29,85 **PEON** h-h 1,000 4,0000 5,70 22,80 **MATERIALES** JUNTA ESPIROMETÁLICA 3" S150 Unid, 1,000 2,660 2,66 DISCO CIEGO 3" x 1/8" 24,82 Unid, 1,000 24,820 **CINTA TEFLON** Unid, 0,300 0,500 0,15 TRAPO INDUSTRIAL Unid, 0,100 0,830 0,08 SISTEMA DE RECUBRIMIENTO ml 4,000 4,270 17,08 MATERIALES Y EQUIPO PARA RESANE М3 0,100 83,89 8,39 **EQUIPOS** HERRAMIENTAS Y EQUIPO %MO 5,00% 36,52 1,83 h-h 0,333 1,3333 78,37 104,50 **EXCAVADORA CAMIONETA** Н-Н 0,500 2,0000 10,62 21,24 240,07 **Costo Directo Total** 30% Gastos Generales y Utilidades 72,02 **Costo Total** 312,09

Detalle de Determinación de los Costos por Reconexión del Tipo Cierre, Reposición de Componentes y Corte de Servicio en Categoría A1, A2 y B (Comercial) RECONEXION DE CIERRE DE SERVICIO - CATEGORIA A1, A2 Y B COMERCIAL

RENDIMIENTO DIARIO :	15,00 Und/día			UNIDAD :	Und,
DESCRIPCION	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA					
TECNICO	h-h	1,000	0,5333	7,46	3,98
MATERIALES					
PRECINTO DE SEGURIDAD	Unid,		2,000	0,200	0,40
EQUIPOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	%MO		5,00%	3,98	0,20
EQUIPO PRUEBAS DE HERMETICIDA	ND H-H	1,000	0,5333	0,20	0,11
МОТО	H-H	1,000	0,5333	2,07	1,10
Costo Directo Total					5,79
Gastos Generales y Utilidades				30%	1,74
Costo Total					7,53

RECONEXION POR RETIRO DE COMPONENTES DE ACOMETIDA - CATEGORIA A1, A2 Y B COMERCIAL

RENDIMIENTO DIARIO :	8,00 Und/día			UNIDAD :	Und,
DESCRIPCION	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA					
TECNICO	h-h	1,000	1,0000	7,46	7,46
MATERIALES					
PRECINTO DE SEGURIDAD	Unid,		1,000	0,200	0,20
TAPON DE CIERRE	Unid,		1,000	1,000	1,00
EQUIPOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	%MO		5,00%	7,46	0,37
EQUIPO PRUEBAS DE HERMETICIDA	AD H-H	1,000	1,0000	0,20	0,20
МОТО	H-H	1,100	1,1000	2,07	2,28
Costo Directo Total					11,51
Gastos Generales y Utilidades				30%	3,46
Costo Total					14,97

RECONEXION POR CORTE DE SERVICIO - CATEGORIA A1, A2 Y B

RENDIMIENTO DIARIO :	2,00 Und/día			UNIDAD :	Und,
DESCRIPCION	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA					
SUPERVISOR DE GERENCIA TECNIC	CA h-h	0,100	0,4000	16,67	6,67
TECNICO	h-h	1,000	4,0000	7,46	29,85
PEON	h-h	1,000	4,0000	5,70	22,80
MATERIALES					
CINTA TEFLON	Unid,		0,100	0,500	0,05
TRAPO INDUSTRIAL	Kg,		0,100	0,830	0,08
COPLE DE 20 MM	Unid,		2,000	1,000	2,00
MATERIALES Y EQUIPO PARA RESA	NE M3		0,100	118,369	11,84
TUPO DE 20 MM	Unid,		0,500	1,500	0,75
EQUIPOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	%MO		5,00%	50,12	2,51
EQUIPO PRUEBAS DE HERMETICIDA	AD H-H	1,000	4,0000	0,20	0,80
CAMIONETA	H-H	1,000	4,0000	8,21	32,85
Costo Directo Total					110,20
Gastos Generales y Utilidades				30%	33,06
Costo Total					143,26

Detalle de Determinación de los Costos por Reconexión del Tipo Cierre en Categoría B (Industrial), C, D, P, E Y F

RECONEXION DE CIERRE DE SERVICIO - CATEGORIA B (INDUSTRIAL) Y C, P, D, E y F

RENDIMIENTO DIARIO:	2,00 Und/día			UNIDAD :	Und,
DESCRIPCION	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA					
TECNICO	h-h	1,000	4,0000	7,46	29,85
MATERIALES					
JUNTA ESPIROMETÁLICA 3" S150	Unid,		1,000	2,660	2,66
CINTA TEFLON	Unid,		0,300	0,500	0,15
TRAPO INDUSTRIAL	Unid,		0,100	0,830	0,08
EQUIPOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	%MO		5,00%	29,85	1,49
МОТО	H-H	0,200	0,8000	2,07	1,66
Costo Directo Total					35,89
Gastos Generales y Utilidades				30%	10,77
Costo Total					46,66

Cuadro N° 62 Detalle de Determinación de los Costos por Reconexión del Tipo Corte del Servicio en Categoría B (Industrial), C, P, D, E, y F - Polietileno y Acero

RECONEXION DE CIERRE DE SERVICIO PARA CLIENTES CON VALVULA ENTERRADA CON TUBERIA PE (B (INDUSTRIAL), C, D $\,\mathrm{Y}$ P)

RENDIMIENTO DIARIO :	2,00 Und/día	a		UNIDAD:	Und,
DESCRIPCION	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA					
SUPERVISOR DE GERENCIA TECNICA	h-h	0.100	0,4000	16,67	6,67
SUPERVISOR DE EXCAVACIÓNES	h-h	0,100	0,4000	16,67	6,67
TECNICO	h-h	1,000	4,0000	7,46	29,85
PEON	h-h	0,750	3,0000	5,70	17,10
MATERIALES					
CINTA TEFLON	Unid,		0,300	0,500	0,15
TRAPO INDUSTRIAL	Kg,		0,100	0,830	0,08
COPLE DE 63 MM MATERIALES Y EQUIPO PARA	Unid,		1,000	2,160	2,16
RESANE	M3		0,100	83,886	8,39
TUBO DE 63 MM	ML		1,000	3,140	3,14
EQUIPOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO	%MO		5,00%	35,09	1,75
EXCAVADORA	h-h	0,400	1,6000	78,37	125,40
CAMIONETA	H-H	0,200	0,8000	8,21	6,57
Costo Directo Total					207,93
Gastos Generales y Utilidades				30%	62,38
Costo Total					270,31

RECONEXION DE CORTE DE SERVICIO PARA CLIENTES CON VALVULA ENTERRADA CON TUBERIA PE (B (INDUSTRIAL) C, D, E Y F)

RENDIMIENTO DIARIO : 2,00 Und/día				UNIDAD :	Und,
DESCRIPCION	UND	CUADRILLA	CANTIDAD	PRECIO US\$/,	PARCIAL US\$/,
MANO DE OBRA					
SUPERVISOR DE GERENCIA TECNICA		0,1	0,400	16,6660	6,67
SUPERVISOR DE EXCAVACIÓNES		0,1	0,400	16,6660	6,67
TECNICO		1	4,000	7,4627	29,85
PEON		1	4,000	5,6997	22,80
MATERIALES					
JUNTA ESPIROMETÁLICA 3" S150			1,000	2,660	2,660
CINTA TEFLON			0,300	0,500	0,150
TRAPO INDUSTRIAL			0,100	0,830	0,080
SISTEMA DE RECUBRIMIENTO			3,000	4,270	12,810
MATERIALES Y EQUIPO PARA RESANE			0,100	83,886	8,39
EQUIPOS					
HERRAMIENTAS Y EQUIPO			0,050	3509,00%	1,75
EXCAVADORA		0,55	2,200	78,3724	172,42
CAMIONETA		0,5	2,000	8,2119	16,42
Costo Directo Total					280,67
Gastos Generales y Utilidades				0,3000	8420%
Costo Total					364,87

Anexo N° 14

Fórmulas para la Facturación del Servicio de Gas Natural

Establecer las fórmulas para efectuar la facturación por el servicio en la Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en la Región Piura, de acuerdo a lo siguiente:

a) Facturación del Gas Natural (FG)

Se aplicará en el caso de contratos de suministro de gas natural con cláusulas Take or Pay,

$$FG = PG_F * V_F \tag{a.1}$$

Se aplicará en vez de VF, en el caso de contratos de suministro de gas natural sin cláusulas Take or Pay,

$$FG = PG_F * V_S$$
 (a.2)

$$V_S = V_r * K_S \tag{a.3}$$

El precio del gas natural deberá ser convertido a unidades en S/. / mil m³

$$PG_F = PG * PCSGN$$
 (a.4)

Donde:

FG : Facturación por el Gas Consumido expresado en Soles,

PG_F Precio del Gas Natural, expresado en S/./mil Sm³ (Soles por mil metro

cubico estándar)

PG: Precio del Gas Natural, expresado en S/./GJ (Soles por Giga Joule), aplicado a los clientes y fijado en función al precio pactado entre el Productor y el Concesionario, En caso de estar referido a otra moneda se podrá usar el tipo de cambio promedio correspondiente al periodo

facturado con el objeto de determinar la facturación en soles,

V_F : Volumen de gas natural facturado en el periodo correspondiente, en metros cúbicos (m³), corregido a condiciones estándar de presión y temperatura (artículo 43° del Reglamento), calculado según lo definido

en el contrato respectivo.

Vs : Volumen de gas natural consumido en el periodo facturado, en metros

cúbicos (m³), corregido a condiciones estándar de presión y temperatura (artículo 43° del Reglamento), calculado según la

ecuación (a.3).

V_r : Volumen de gas natural consumido en el periodo facturado, en metros cúbicos (m³), a condiciones de presión y temperatura al que se encuentre el medidor.

K_s : Factor de corrección del volumen consumido, para expresarlo en condiciones estándar de presión y temperatura.

PCSGN: Poder Calorífico Superior promedio del Gas Natural correspondiente al periodo facturado, expresado en GJ por metro cúbico (m³), Está referido a condiciones estándar de presión y temperatura (artículo 43° del Reglamento de Distribución).

En caso de que no existieran cláusulas de Take or Pay, no se aplicarán procedimientos de recuperación de gas previamente pagado y no tomado (procedimientos make up o carry forward). Entonces, el volumen a facturar V_F será igual al volumen consumido V_F , y el precio PG será igual al precio de gas pactado entre el Productor y el Concesionario.

En el caso de contratos de suministro de Gas Natural suscritos entre el Productor y el Concesionario, donde existan cláusulas de tomar o pagar, el precio del gas PG estará en función de lo especificado en dichas cláusulas, y de los procedimientos de recuperación del gas previamente pagado y no tomado. En esta situación, Osinergmin, basado en el contrato de suministro y en la información adicional suministrada por el Concesionario, definirá el procedimiento para trasladar los costos de compra de gas a los clientes.

Para los consumidores de gas natural que tienen contrato directo con el productor de gas natural, se aplicará lo establecido en su respectivo contrato de compra. En este caso, la facturación la efectuará directamente el Productor.

b) Facturación del Transporte del Gas Natural

Las categorías tarifarias no presentan cargo por transporte del gas natural, en ese sentido, la facturación al cliente no debe contener cargo alguno por dicho concepto,

c) Facturación del Servicio de Distribución (FSD)

1) Para las categorías tarifarias A1, A2 y B se facturará de la siguiente manera:

$$FSD = MCF + V_S * MDV + V_S * MDCL$$
 (c.1)

Donde:

FSD : Facturación del Servicio de Distribución.

MCF : Margen de Comercialización Fijo.

Vs : Volumen de gas natural consumido en el periodo facturado, en metros cúbicos (m³), corregido a condiciones estándar de presión y temperatura (artículo 43° del Reglamento), calculado según la ecuación (a.3).

MDCL: Margen de Distribución por GNC o GNL, en caso corresponda.

2) Para las categorías tarifarias C, D y GNV se facturará de la siguiente manera:

Donde:

FSD : Facturación del Servicio de Distribución.

MCF : Margen de Comercialización Fijo.

MDF : Margen de Distribución Fijo.

MDV : Margen de Distribución Variable.

Vs : Volumen de gas natural consumido en el periodo facturado, en metros cúbicos (m³), corregido a condiciones estándar de presión y temperatura (artículo 43° del Reglamento), calculado según la ecuación (a.3).

VMD : Valor Mínimo Diario de venta expresado en (m³/día) determinado como el mayor valor entre:

- i) El 50% de la capacidad reservada como Derecho de Conexión;
- ii) El mínimo de la categoría asignada (expresada en m³/día tomando días del mes igual a 30,41);
- iii) Valor Histórico Diario (VHD) de venta expresado en metros cúbicos estándar por día (Sm³/d), determinado como la suma de los V_s en los últimos seis meses (incluido el facturado) dividido entre el número de días del período (6 meses), En caso que el Factor de Carga del cliente sea inferior a 70%, el VHD será igual al consumo máximo de un día en el período.

MDCL: Margen de Distribución por GNC o GNL, en caso corresponda.

3) Para las categorías tarifarias E, REF y GE se facturará de la siguiente manera:

$$FSD = (MCF * CC + MDF * CC) *FCC + (V_S - CC * ND) * MDV + V_S * MDCL$$
 (c.3)

En caso (Vs – CC x ND) sea negativo se tomará como valor Cero.

Donde:

FSD : Facturación del Servicio de Distribución.

MCF : Margen de Comercialización Fijo.

MDF : Margen de Distribución Fijo.

MDV : Margen de Distribución Variable.

Vs : Volumen de gas natural consumido en el periodo facturado, en metros cúbicos (m³), corregido a condiciones estándar de presión y

temperatura (artículo 43° del Reglamento), calculado según la ecuación (a.3).

CC : Capacidad Contratada Diaria pactada por el consumidor en su contrato

de suministro de distribución de gas natural.

FCC : Factor de Ajuste de la Capacidad Contratada.

i. En el caso exista un transportista por ductos se usarán las siguientes fórmulas:

CRD : Capacidad Reservada Diaria contratada con el Transportista,

Donde:

$$FCC = 1 / (CC/CRD) \tag{C.4}$$

Para cualquier categoría E, REF o GE, si CC/CRD es mayor a 1 entonces FCC = 1,0,

Para los clientes de las Categorías E y REF, si CC/CRD es menor a 0.80 entonces FCC = 1/0.80,

Para los clientes de las Categorías GE, si CC/CRD es menor a 0.71 entonces FCC = 1/0.71

ii. En el caso no exista un transportista por ductos se usarán las siguientes fórmulas:

FCC : Factor de Ajuste de la Capacidad Contratada será igual 1.

ND : Número de días de vigencia del contrato en el mes a facturar,

MDCL: Margen de Distribución por GNC o GNL, en caso corresponda.

4) Para la categoría tarifaria P se facturará de la siguiente manera:

$$FSD = V_S \times MDV + V_S * MDCL$$

Donde:

FSD : Facturación del Servicio de Distribución.

MDV : Margen de Distribución Variable.

Vs : Volumen de gas natural consumido en el periodo facturado, en metros cúbicos (m3), corregido a condiciones estándar de presión y temperatura (artículo 43° del Reglamento), calculado según la

ecuación (a.3).

MDCL : Margen de Distribución por GNC o GNL, en caso corresponda.

d) Información a incluirse en la facturación,

Las facturas deberán incluir, además de lo que establezcan las Leyes Aplicables, los valores utilizados y la información relacionada a las variables que conforman las fórmulas de facturación establecidas en el literal c) del presente artículo, así como el monto facturado FG,

Las consideraciones relacionadas con los periodos de facturación, errores en mediciones y facturaciones, ajustes, moras, cortes e intereses moratorios, etc,, serán las que establezcan las Leyes Aplicables, Asimismo, se deberá incluir también, el tipo de usuario (libre o regulado) y la categoría tarifaria asignada al usuario,

Anexo N° 15 Información Estadística del INFOGAS - INEI

TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

Compendio Estadístico Perú 2014

19.22 PARQUE AUTOMOTOR EN CIRCULACIÓN A NIVEL NACIONAL, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2005-2013

(Unidades)

Departamento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Total	1 440 017	1 473 530	1 534 303	1 640 970	1 732 834	1 849 690	1 979 865	2 137 837	2 223 092
Amazonas	2 020	2 103	2 168	2 218	2 292	2 390	2 407	2 400	2 351
Áncash	19 382	19 757	20 354	21 001	21 309	22 086	23 322	25 418	26 786
Apurimac	3 816	3 879	3 916	3 934	3 973	3 969	3 966	4 039	4 048
Arequipa	79 544	81 293	84 829	91 674	98 270	106 521	118 985	134 533	143 914
Ayacucho	3 919	3 969	4 153	5 404	5 572	5716	5 784	5 941	5 950
Cajamarca	9 501	10 256	11 255	12 383	13 563	15 107	17 320	19 673	20 849
Cusco	35 705	36 204	37 592	39 688	42 175	45 090	48 491	53 675	57 222
Huancavelica	1 061	1 080	1 103	1 216	1 291	1 319	1 317	1 323	1 298
Huánuco	10 886	10 836	10 892	11 255	11 382	11 864	12 576	13 476	13 899
Ica	22 753	22 834	23 170	25 498	25 691	26 135	26 419	26 551	26 305
Junin	43 648	44 454	46 091	47 769	49 404	51 094	53 118	56 237	57 762
La Libertad	153 777	152 847	153 251	155 411	156 646	158 672	162 026	167 325	170 255
Lambayeque	38 263	38 744	39 930	41 920	43 689	45 881	49 440	53 902	56 412
Lima 1/	885 636	912 763	957 368	1 036 850	1 106 444	1 195 353	1 287 454	1 395 576	1 453 028
Loreto	5 286	5 215	5 154	5 132	5 089	5 089	5 211	5 313	5 372
Madre de Dios	819	827	870	913	941	986	1 027	1 062	1 099
Moquegua	9 622	10 394	11 418	12 202	12 692	13 348	14 003	14 608	14 772
Pasco	5 232	5 5 1 4	6 075	6 807	7 187	7 351	7 292	7 238	7 103
Piura	31 734	31 828	32 314	33 497	34 650	36 367	39 099	42 404	44 543
Puno	25 874	26 452	28 062	29 889	31 645	34 169	37 074	40 543	42 383
San Martin	10 156	10 033	9 969	9 9 1 7	9 977	10 151	10 418	10 926	11 082
Tacna	31 119	32 011	33 944	35 911	38 457	40 465	42 318	44 430	45 247
Tumbes	3 009	3 025	3 042	3 040	3 054	3 086	3 119	3 257	3 296
Ucayali	7 255	7 212	7 383	7 441	7 441	7 481	7 679	7 987	8 116

Nota: Información estimada, considera la información de baja anual.

1/ Incluye la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - Oficina General de Planificación y Presupuesto.

Fuente: INEI

19.21 REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULAR A NIVEL NACIONAL, POR CLASE, 1989-2013

(Unidades)

Año	Total	Auto- móvil	Station wagon	Camio- neta pick up	Camio- neta rural	Camio- neta panel	Òmni- bus	Camión	cador	Remolque y semi- rremolque
1989	612 249	328 638	44 152	100 388	30 964	8 728	20 612	67 566	5 036	6 165
1990	605 550	324 440	43 715	99 733	30 702	8 564	20 605	66 567	5 036	6 188
1991	623 947	333 730	45 331	102 823	33 524	8 751	21 239	66 612	5 472	6 465
1992	672 957	352 912	49 439	106 672	47 111	9 183	27 270	67 648	5 902	6 820
1993	707 437	367 461	51 187	111 001	55 595	9 5 1 6	30 625	68 357	6 414	7 281
1994	760 810	389 439	54 732	117 515	67 060	10 178	35 124	71 312	7 359	8 091
1995	862 589	441 005	64 761	126 102	81 844	10 876	41 003	79 046	8 950	9 002
1996	936 501	483 413	73 629	133 704	88 283	11 179	43 154	83 084	9 936	10 119
1997	985 746	512 869	82 956	137 165	89 940	12 147	43 506	85 869	10 452	10 842
1998	1 055 745	544 421	101 513	140 917	95 804	15 094	43 366	91 380	11 423	11 827
1999	1 114 191	565 821	118712	142 819	101 342	18 040	44 192	97 259	12 630	13 376
2000	1 162 859	580 710	136 221	143 871	108 184	19 498	44 820	100 845	13 790	14 920
2001 a/	1 209 006	597 306	153 304	144 353	115 002	20 408	44 752	102 901	14 565	16 415
2002 b/	1 342 173	650 775	183 441	155 731	127 958	24 996	49 011	112 454	18 181	19 626
2003	1 461 878	695 362	211 205	170 106	138 330	27 321	51 939	122 133	20 371	25 111
2004	1 507 263	709 065	227 001	174 398	143 989	29 309	52 647	123 801	20 945	26 108
2005	1 613 694	747 731	248 318	188 142	156 030	31 847	55 685	133 021	21 669	31 251
2006	1 675 694	767 275	262 602	194 912	167 895	33 822	56 874	136 614	22 810	32 890
2007	1 766 178	794 550	280 308	206 323	184 972	36 012	58 662	143 569	25 844	35 938
2008	1 904 719	845 538	295 240	222 481	213 718	39 573	61 149	155 182	30 434	41 404
2009	2 030 320	890 075	313 060	235 908	241 228	42 034	64 018	166 461	32 611	44 925
2010	2 183 278	947 146	328 675	254 923	275 486	44 877	68 096	179 740	35 492	48 843
2011	2 616 637	1 111 911	383 811	306 991	354 743	51 861	82 747	220 517	44 325	59 731
2012	2 999 223	1 268 049	423 230	349 732	432 978	57 606	93 860	252 493	52 338	68 937
2013	3 279 552	1 385 225	449 243	382 306	489 863	62 007	98 986	276 015	58 522	77 385

a/La serie hasta el año 2001 corresponde al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Fuente: INEI

b/ A partir del año 2002 la serie corresponde al registro de placas asignadas, efectuado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Fuente: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

		VEH	CULOS P		EO Y TIPO 5-2014)	DE VEH	(CULO			
Ubigeo / Tipo Vehículo	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
ANCASH								5	50	55
SANTA	_							5	50	55
CHIMBOTE	_							5	50	55
Automovil								4	49	53
Transporte Público	_							1	43	1
Trimovil (Mototaxi)									1	1
CALLAO	_	171	1,474	987	817	772	867	1,254	1,996	8,338
CALLAO		171	1,474	987	817	772	867	1,254	1,996	8,338
CALLAO	-	171	1,474	987	817	772	867	1,254	1,996	8,338
	_									
Automovil	_	171	1,474	983	807	771	754	971	1,916	7,847
Camion	_			3	1				23	27
Otros	-				_	-			1	1
Transporte Público	-			1	9	1		224	26	261
Trimovil (Mototaxi)							113	59	30	202
ICA						227	1,047	758	841	2,873
CHINCHA								112	311	423
CHINCHA ALTA								110	301	411
Automovil								106	290	396
Trimovil (Mototaxi)								4	11	15
CHINCHA BAJA									10	10
Automovil									10	10
GROCIO PRADO								2		2
Automovil								2		2
ICA						227	1,047	646	530	2,450
ICA						121	622	400	296	1,439
Automovil						121	619	385	295	1,420
Trimovil (Mototaxi)							3	15	1	19
LA TINGUIÑA						1	107	37		145
Automovil						1	107	37		145
PARCONA						105	317	209	234	865
Automovil						105	316	208	232	861
Trimovil (Mototaxi)						103	1	1	2	4
SUBTANJALLA							1	-		
Automovil	_						1			1
	_						1		-	
LA LIBERTAD	_								2	2
TRUJILLO	_								2	2
TRUJILLO									2	2
Automovil	_								2	2
LAMBAYEQUE					319	283	81	217	760	1,660
CHICLAYO					319	283	81	217	760	1,660
CHICLAYO					173	209	75	216	754	1,427
Automovil					173	209	75	216	752	1,425
Otros									2	2
LA VICTORIA					146	74	6	1	6	233
Automovil					146	74	6	1	6	233
LIMA	5,371	17,578	32,998	23,264	21,480	21,533	23,623	17,079	22,245	185,171
HUAURA							328	440	167	935
HUACHO							28	115	49	192
Automovil							23	108	46	177
Camion									1	1
Trimovil (Mototaxi)							5	7	2	14
SANTA MARIA							300	325	118	743
Automovil							286	306	99	691
Transporte Público	_						280	2	2	4
Transporte Publico								2	2	4

VEHÍCULOS POR UBIGEO Y TIPO DE VEHÍCULO (2006-2014)Ubigeo / Tipo Vehículo 2006 2013 2014 TOTAL 2011 LIMA 5,371 17,578 32,998 23,264 21,480 21,533 23,295 16,639 22.078 184,236 ATE 434 831 1,214 818 927 627 1,015 684 931 7,481 429 825 1,165 481 6,222 11 49 71 82 Transporte Público 132 Automovil 104 321 631 299 385 498 188 81 124 2,631 Camion 3 Trimovil (Mototaxi)
BREÑA
Automovil 13 542 586 318 191 146 176 236 2,410 202 13 191 146 176 200 231 2,400 Transporte Público Trimovil (Mototaxi) CHORRILLOS 3 529 429 429 434 Transporte Público COMAS 443 368 246 470 373 306 837 3,044 443 470 833 3,035 Transporte Público 4 1,110 INDEPENDENCIA 166 950 483 457 616 943 819 5.544 166 949 476 5,497 456 1,104 609 805 Automovil Transporte Público Trimovil (Mototaxi) 33 11 10 Otros Trimovil (Mototaxi) LA MOLINA 139 118 Automovil Trimovil (Mototaxi) 92 138 118 71 30 449 LA VICTORIA 384 4,615 7,694 5,169 6,644 5,838 3,994 2,386 3,099 39,823 Automovil 384 4,615 7,690 5,165 6,637 5,834 3,987 2,375 3,092 39,779 LIMA 1,236 2,145 2,957 2,921 2,518 2,512 1,896 4.138 2,114 1,423 1,626 1,681 1,188 2,915 17,607 Automovil 10 Transporte Público 18 Trimovil (Mototaxi) 22 19 117 451 406 1,475 8 79 139 LINCE 141 78 32 477 LOS OLIVOS 35 35 432 428 585 457 417 318 563 562 3,876 3,559 Camion 1 1 Transporte Público Trimovil (Mototaxi) LURIGANCHO 99 79 13 13 Trimovil (Mototaxi) 132 326 323 1,539 122 30 326 606 320 130 1,534 Transporte Público

ILian /Tan Validada	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	TOTAL
Jbigeo / Tipo Vehículo MIRAFLORES	2006 645	2007 758	1,073	2009 755	2010 996	552	976	322	2014	TOTAL 6,101
Automovil	645	756	1,069	755	996	552	976	320	24	6,093
Transporte Público		2	4					1		7
Trimovil (Mototaxi)								1		1
PACHACAMAC								1	54	55
Automovil	422	470	250	744	470	400	201	1	54	55
PUEBLO LIBRE Automovil	127 127	179 179	250 250	214 214	179 179	190 190	281 280	232 218	405 385	2,057
Camion	127	1/9	230	214	1/9	190	200	1	1	2,022
Transporte Público							1	3	14	18
Trimovil (Mototaxi)								10	5	15
PUENTE PIEDRA				18	107	176	250	162	308	1,021
Automovil				18	107	176	250	162	306	1,019
Trimovil (Mototaxi)									2	2
SAN BORJA	2	14	18	8	72	29	138	76	7	364
Automovil Transporte Público	2	14	18	8	71	29	138	76	7	363 1
SAN ISIDRO			34	13	6	2	9	3	2	69
Automovil			34	13	6	2	9	3	2	69
SAN JUAN DE LURIGANCHO	1	48	2,002	2,355	1,925	1,971	2,374	1,963	3,177	15,816
Automovil	1	48	1,975	2,267	1,912	1,957	2,346	1,878	3,095	15,479
Camion			1	1	2	3	1	1	12	21
Otros									2	2
Transporte Público			1	1 00	5	11	25	83	67	193
Trimovil (Mototaxi) SAN JUAN DE MIRAFLORES	48	514	25 1,217	86 806	6 483	526	239	572	149	121 4,564
Automovil	48	368	502	806 319	483 246	536 481	223	572 555	112	2,854
Transporte Público	40	300	1	313	1	401	1	333	6	9
Trimovil (Mototaxi)		146	714	487	236	55	15	17	31	1,701
SAN LUIS	178	311	1,111	878	749	462	530	545	449	5,213
Automovil	178	309	1,097	872	579	391	459	481	441	4,807
Camion			1	6	5	21	1	8	3	45
Otros								1	2	3
Transporte Público		2	13		165	50	70	54	3	357
Trimovil (Mototaxi) SAN MARTIN DE PORRES	-	927	1.997	1 721	952	1.006	1 106	942	4 507	9,749
Automovil	6	927	1,997	1,231 1,225	952	967	1,106 1,087	935	1,582 1,575	9,749
Camion		1	2,331	2,223	342	1	2,007	333	2,373	2
Otros								1		1
Transporte Público				1	6	37	15	4	5	68
Trimovil (Mototaxi)				5	5	1	4	2	2	19
SAN MIGUEL	222	1,496	2,433	2,128	2,147	2,620	3,442	1,642	1,033	17,163
Automovil Camion	221	1,496	2,431	2,123	2,143	2,566	3,324	1,627 2	1,005	16,936 7
Transporte Público	- 1			5		7	5		3	23
Trimovil (Mototaxi)	1		2	3	2	47	113	1 12	21	197
SANTA ANITA	1	1	265	208	239	375	626	677	569	2,961
Automovil	1		187	177	199	333	545	456	562	2,460
Camion							1	31	1	33
Transporte Público					4	22	76	186	3	291
Trimovil (Mototaxi)		1	78	31	36	20	4	4	3	177
SANTIAGO DE SURCO	126	698	2,377	962	512	131	134	222	918	6,080
Automovil Camion	126	698	2,375	962	506 3	127	105	215	918	6,032
Transporte Público			1		3	4	29	7		44
SURQUILLO	214	1.125	2,621	1,428	695	835	661	333	430	8,342
Automovil	213	1,124	2,620	1,426	687	835	655	333	429	8,322
Camion	1			2	2					5
Otros									1	1
Transporte Público					6		2			8
Trimovil (Mototaxi)		1	1				4			6
VILLA EL SALVADOR	1,501	2,314	1,888	1,203	974 967	1,307	1,544	1,158	1,282 1,212	13,171
Automovil Camion	1,501	2,311 3	1,887	1,200 2	96/	1,291	1,417	1,087	1,212	12,873 9
Otros		,	1	- 2	1		1		1	1
Transporte Público				1	4	15	114	34	34	202
Trimovil (Mototaxi)					2	1	12	37	34	86
VILLA MARIA DEL TRIUNFO				18	83	127	127	72	100	527
Automovil				18	83	127	127	72	100	527
IURA					320	418	66	131	181	1,116
PIURA					320	418	66	131	181	1,116
CASTILLA					320	418	66	131	181	1,116
Automovil					320	418	66	131	181	1,116

		VEHICU	LOS PO		EO Y TI 015)	PO DE \	VEHICUI	LO				
Ubigeo / Tipo Vehículo	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	TOTAL
ANCASH	1											1
SANTA	1											1
CHIMBOTE	1											1
Automovil	1											1
Transporte Público												0
Trimovil (Mototaxi)												0
CALLAO	181	158	141	124	100	127	133	161	115	108	111	1,459
CALLAO	181	158	141	124	100	127	133	161	115	108	111	1,459
CALLAO	181	158	141	124	100	127	133	161	115	108	111	1,459
Automovil	181	158	138	124	100	127	131	158	114	105	103	1,439
Camion								2		1	7	10
Otros											-	0
Transporte Público							2				1	3
Trimovil (Mototaxi)			3				-	1	1	2	-	7
ICA	54	21	46	54	60	44	53	49	51	46	49	527
CHINCHA	11	4	13	16	18	5	11	14	9	12	10	123
CHINCHA ALTA	8	3		14		3	8		5	8		97
Automovil	8	3	11 11	14	16 16	3	8	11 11	5	8	10 10	97
	8	- 3	11	14	10	3	0	11	3	8	10	
Trimovil (Mototaxi)												0
CHINCHA BAJA	3	1	2	2	2	1	1	3	3	1		19
Automovil	3	1	2	2	2	1	1	3	3	1		19
GROCIO PRADO						1	2		1	3		7
Automovil						1	2		1	3		7
ICA	43	17	33	38	42	39	42	35	42	34	39	404
ICA	19	14	8	16	15	17	29	22	32	26	23	221
Automovil	19	14	8	16	15	17	28	21	32	25	23	218
Transporte Público							1	1				2
Trimovil (Mototaxi)										1		1
LA TINGUIÑA												0
Automovil												0
PARCONA	24	3	25	22	27	22	13	13	10	8	16	183
Automovil	24	3	25	22	27	22	13	13	10	8	16	183
Trimovil (Mototaxi)												0
SUBTANJALLA												0
Automovil												0
LA LIBERTAD	1	1			2	12	11	29	14	17	19	106
TRUJILLO	1	1			2	12	11	29	14	17	19	106
TRUJILLO	1	1			2	12	11	29	14	17	19	106
Automovil	1	1			2	11	11	29	14	17	18	104
Otros											1	1
Transporte Público						1					-	1
LAMBAYEQUE	8	8	3	4	25	14	9	4	7			82
CHICLAYO	8	8	3	4	25	14	9	4	7			82
CHICLAYO	8	8	3	3	25	14	9	4	7			81
Automovil	8	8	3	3	25	14	9	4	7			81
Otros	8	8	3	3	25	14	9	4	/			0
LA VICTORIA				1								1
Automovil	4.477	4.707	4.550	1	4.550	4.505	4 400	4.500	4.535	4.550	4.400	1
LIMA	1,422	1,303	1,559	1,285	1,560	1,685	1,489	1,603	1,575	1,560	1,492	16,533
HUAURA	6	4	7	5	12	11	10	8	9	13	6	91
HUACHO	1		2	1	8	5	7	3	6	10	4	47
Automovil	1		2	1	8	4	6	2	6	9	4	43
Camion												0
Trimovil (Mototaxi)						1	1	1		1		4
SANTA MARIA	5	4	5	4	4	6	3	5	3	3	2	44
Automovil	4	4	5	4	4	6	1	4	3	3	2	40
Transporte Público												0

		VEHICO	LO3 PO		EO Y TII 015)	PO DE 1	remicui	.0				
oigeo / Tipo Vehículo	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	TOTA
LIMA	1,416	1,299	1,552	1,280	1,548	1,674	1,479	1,595	1,566	1,547	1,486	16,44
ATE	49	35	42	31	46	37	66	65	85	58	83	597
Automovil	45	31	41	31	42	30	58	64	57	47	80	526
Camion		3					2		1			6
Otros	-				1						3	4
Transporte Público	3	1	1		3	7	- 6	1	27	11		60 1
Trimovil (Mototaxi) BARRANCO	5	3	3	9	37	49	16	29	28	39	45	263
Automovil	5	3	3	9	37	49	16	29	28	37	45	261
Camion	1				37	43	10	23	20	2	43	201
Transporte Público												0
Trimovil (Mototaxi)												0
BREÑA	14	10	17	9	13	17	8	5	10	10	2	115
Automovil	14	10	17	8	13	16	8	4	9	10	2	111
Transporte Público												0
Trimovil (Mototaxi)				1		1		1	1			4
CHORRILLOS	27	22	24	2	19	38	42	51	49	52	26	352
Automovil	26	21	24	2	19	38	40	51	49	51	24	345
Camion	1											1
Otros		1										1
Transporte Público							1				1	2
Trimovil (Mototaxi) COMAS	62	56	75	63	79	92	1 83	60	82	1 94	1 80	3 826
Automovil	61	55	75	62	79	92	83	59	81	84	79	810
Camion	01	- 33	7.5	02	13	32	0.5	1	01		13	1
Transporte Público	1	1		1						9		12
Trimovil (Mototaxi)									1	1	1	3
INDEPENDENCIA	71	58	74	65	99	91	83	73	68	69	80	831
Automovil	71	57	72	64	99	91	82	70	68	69	78	821
Camion												0
Otros		1										1
Transporte Público			1	1			1	3			2	8
Trimovil (Mototaxi)			1									1
JESUS MARIA	4	7	9	5	10	6	11	5	7	12	8	84
Automovil	4	7	9	5	10	6	10	5	7	12	8	83
Otros												0
Trimovil (Mototaxi) LA MOLINA							1					0
Automovil												0
Trimovil (Mototaxi)												0
LA VICTORIA	221	181	216	222	234	312	239	330	261	264	269	2,74
Automovil	218	181	215	221	234	311	238	329	260	260	267	2,73
Camion								1	1	2		4
Otros	1											1
Transporte Público	2		1	1		1	1			2	2	10
LIMA	319	265	388	252	279	268	214	201	212	168	186	2,75
Automovil	274	202	252	218	250	245	211	196	212	167	185	2,41
Camion	14	25	29	6	5	13				1		93
Otros			1									1
Transporte Público	1	9	64	12	9	1	3	5				104
Trimovil (Mototaxi)	30	29	42	16	15	9					1	142
LINCE	10	5					1					16
Automovil LOS OLIVOS	10 17	5 10	28	16	20	15	1 31	18	25	22	20	16 222
Automovil	16	10	28	15	20	15	30	18	25	22	20	219
Camion	10	10	20	13	20	13	30	10	23	22	20	0
Transporte Público				1			1					2
Trimovil (Mototaxi)	1											1
LURIGANCHO	6	4	10	15	6	21	17	8	15	17	18	137
Automovil	6	4	10	14	5	21	14	8	15	16	16	129
Transporte Público				1								1
Trimovil (Mototaxi)					1		3			1	2	7
LURIN	16	11	8	9	12	10	11	12	7	20	9	125
Automovil	16	11	6	9	12	10	11	11	6	17	7	116
Transporte Público			2							1	1	4

VEHÍCULOS POR UBIGEO Y TIPO DE VEHÍCULO (2015)												
Ubigeo / Tipo Vehículo	ene-15	feb-15	mar-15	abr-15	may-15	jun-15	jul-15	ago-15	sep-15	oct-15	nov-15	TOTAL
MIRAFLORES	3						1					4
Automovil	3						1					4
Transporte Público												0
Trimovil (Mototaxi)												0
PACHACAMAC	3	5	1		4	6	6	6	7	2	5	45
Automovil PUEBLO LIBRE	3 17	5 11	20	34	4 32	6 13	6 18	6 31	7 17	21	5 14	45 228
Automovil	17	11	19	33	32	13	17	31	17	21	13	224
Camion			13	33	32	13		34	- 1/		13	0
Transporte Público			1	1								2
Trimovil (Mototaxi)							1				1	2
PUENTE PIEDRA	15	10	13	16	26	19	20	32	20	45	30	246
Automovil	15	10	13	15	22	18	20	32	18	43	29	235
Transporte Público					1							1
Trimovil (Mototaxi)				1	3	1			2	2	1	10
SAN BORJA								1	1			2
Automovil								1	1			2
Transporte Público SAN ISIDRO												0
SAN ISIDRO Automovil												0
SAN JUAN DE LURIGANCHO	197	193	213	230	226	220	209	274	243	227	223	2,455
Automovil	192	186	211	227	224	215	207	268	235	224	214	2,403
Camion		2							1		2	5
Otros											1	1
Transporte Público	4	5	2	2	2	3	2	4	5	2	3	34
Trimovil (Mototaxi)	1			1		2		2	2	1	3	12
SAN JUAN DE MIRAFLORES	6	5	8	15	13	16	17	29	23	10	17	159
Automovil	5	5	8	14	12	11	12	17	14	4	8	110
Transporte Público	1											1
Trimovil (Mototaxi)				1	1	5	5	12	9	6	9	48
SAN LUIS	27	12	27	14	19	43	13	14	24	31	13	237
Automovil Camion	27	10	26	14	18	32	12	12	21	28	13	213 9
Otros			1			5	1	1	1	1		1
Transporte Público		1				6		1	2	2		13
Trimovil (Mototaxi)		1			1				-	-		1
SAN MARTIN DE PORRES	50	32	48	45	59	63	53	45	46	57	56	554
Automovil	50	31	48	44	57	61	52	43	46	56	56	544
Camion												0
Otros				1								1
Transporte Público		1				1		2				4
Trimovil (Mototaxi)					2	1	1			1		5
SAN MIGUEL	64	63	53	42	53	73	58	58	53	51	39	607
Automovil	62	61	53	41	52	69	56	56	51	49	36	586
Camion										1		1
Transporte Público		2					1					3
Trimovil (Mototaxi) SANTA ANITA	2.24	22	30	1 22	42	4	1 50	2 44	2 45	1 50	3 20	17 442
SANTA ANITA Automovil	24	32 32	29 27	33 32	42 40	46 46	50 48	44	43	59 54	38 36	442
Camion				1	~	-70	70	2	1	1	1	6
Transporte Público							1	1	1	2		5
Trimovil (Mototaxi)			2		2		1			2	1	8
SANTIAGO DE SURCO	87	53	34	29	15	7	11	11	12	8	2	269
Automovil	87	53	34	29	15	7	11	11	12	8	2	269
Camion												0
Transporte Público												0
SURQUILLO	26	43	34	32	46	59	60	44	52	37	33	466
Automovil	26	43	34	32	46	59	60	44	52	36	32	464
Camion												0
Otros Transporte Público										1	1	2
Trimovil (Mototaxi)										1	1	0
VILLA EL SALVADOR	64	163	169	83	147	140	131	140	164	164	180	1,545
Automovil	64	162	168	83	146	140	126	137	155	158	171	1,545
Camion		202	200		1	240	220	231	-222	250	1	2
Transporte Público		1	1						2			4
Trimovil (Mototaxi)							- 5	3	7	6	8	29
VILLA MARIA DEL TRIUNFO	12	10	9	9	12	13	10	9	10	10	10	114
Automovil	12	10	9	9	12	13	10	9	10	10	10	114
PIURA	2		5	5	3	1	7	1	2	3	1	30
PIURA	2		5	5	3	1	7	1	2	3	1	30
CASTILLA	2		5	5	3	1	7	1	2	3	1	30
Automovil	2		5	5	3	1	7	1	2	3	1	30
TOTAL	1,669	1,491	1,754	1,472	1,750	1,883	1,702	1,847	1,764	1,734	1,672	18,738

Anexo N° 16

Análisis del Levantamiento de Observaciones a la Nueva Propuesta Tarifaria